



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL 2000-2006

(Primera Etapa)

1° de diciembre de 2000 al
31 de diciembre de 2005

1. PRESENTACIÓN

1.1. MARCO LEGAL

1.2. MISIÓN Y VISIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

1.3. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

1.4. PRINCIPALES OBJETOS Y FINES DE LA INSTITUCIÓN

1.4.1. Combate a los diferentes tipos de delitos de carácter federal

2. SITUACIÓN EN LA QUE SE RECIBIÓ LA INSTITUCIÓN

2.1. ADMINISTRACIÓN

2.2. INFORMACIÓN PROGRAMÁTICO PRESUPUESTARIA

2.2.1. Recursos humanos, materiales y financieros

2.2.2. Programas Institucionales

3. ACCIONES EMPRENDIDAS, PROGRAMAS ESTABLECIDOS Y RESULTADOS OBTENIDOS

3.1. MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN

3.1.1. Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República

3.1.2. Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República

3.1.3. Manuales de Organización y Procedimientos de la Procuraduría General de la República

3.1.4. Otra Normatividad Aplicable

3.2. POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS GENERALES DE GOBIERNO

3.2.1. Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006

3.2.1.1. Estrategias

3.2.2. Programas Sectoriales, Regionales y Especiales

3.2.2.1. Programa Nacional de Procuración de Justicia 2001– 2006

3.2.2.2. Programa Nacional para el Control de Drogas 2001 -2006

3.2.2.3. Programa Nacional de Seguridad Pública 2001-2006

3.2.2.4. Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la
Transparencia y el Desarrollo Administrativo

3.2.2.5. Programas Regionales en Materia de Procuración de Justicia

3.2.2.6. Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001-2006

4. INFORME PRESUPUESTARIO

4.1. INGRESOS

4.2. EGRESOS

4.2.1. Estado del ejercicio de presupuesto 2000

4.2.2. Estado del ejercicio de presupuesto 2001

4.2.3. Estado del ejercicio de presupuesto 2002

4.2.4. Estado del ejercicio de presupuesto 2003

4.2.5. Estado del ejercicio de presupuesto 2004

4.2.6. Estado del ejercicio de presupuesto 2005

4.3. INTEGRACIÓN DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTO

4.4. CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS Y METAS PROGRAMÁTICAS

5. RECURSOS HUMANOS

5.1. INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE LA ESTRUCTURA BÁSICA Y NO
BÁSICA

5.1.1. Sistema Integral de Administración de Recursos Humanos

5.1.2. Personal de Base, Confianza, Honorarios y Eventual

5.1.3. Principales resultados en materia de Recursos Humanos

5.1.4. Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal

6. RECURSOS MATERIALES Y TECNOLÓGICOS

6.1. BIENES MUEBLES E INMUEBLES

6.1.1. Adquisición de Bienes Muebles, Transporte y Armamento

6.1.2. Obras

6.1.2.1. Nuevas Instalaciones

6.1.2.2. Edificios ya Existentes Modificados Y Remodelados

6.1.2.3. Laboratorios Regionales de Servicios Periciales

6.2. RECURSOS TECNOLÓGICOS

6.2.1. Telemática

6.2.2. Manejo de Sistemas de Cómputo, Software, Licencias

6.2.2.1. Desarrollo Tecnológico y Sistemas

6.2.2.2. Sistema de Telecomunicaciones

6.2.2.3. Sistema de Radiocomunicación

6.2.2.4. Centro Nacional de Información para la Procuración de Justicia

6.2.2.4.1. Centro de Acopio de Información

6.2.2.4.2. Sistemas de Información Estratégica

7. RESULTADOS DE LA AGENDA DE BUEN GOBIERNO

7.1. GOBIERNO QUE CUESTE MENOS

7.1.1. Reingeniería Financiera

7.2. GOBIERNO DE CALIDAD

7.2.1. Certificación de Procesos del SGC ISO 9001:2000

7.2.2. Modelo de Calidad INTRAGOB

7.2.3. Reconocimiento de Calidad INNOVA

7.3. GOBIERNO PROFESIONAL

7.3.1. Formación Profesional

7.3.2. Capacitación del Personal Sustantivo

7.3.3. Evaluación y Desarrollo Humano

7.4. GOBIERNO DIGITAL

7.4.1. Sistema de Información Georeferenciada y Estadística Oportuna (IGEO)

7.4.2. Portal Web de la Procuraduría General de la República

7.4.3. Sistema Único de Mandamientos Judiciales (SUMAJ)

7.4.4. Red Nacional de Datos

7.4.5. Videoconferencia

7.4.6. Centro Nacional de Atención Ciudadana

7.5. GOBIERNO CON MEJORA REGULATORIA

7.5.1. El Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Procuraduría General de la República

7.6. GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE

7.6.1. Rendición de Cuentas

7.6.2. Programa Operativo para la Transparencia y el Combate a la Corrupción

7.6.3. Actividades realizadas para dar cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

8. OBSERVACIONES DE AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, AUDITORÍA EXTERNA, AUDITORÍA GUBERNAMENTAL, ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL

9. INFORME DE RESULTADOS DE OPERACIÓN DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2000 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

9.1. SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES

9.1.1. Actualización del Marco Jurídico

9.1.2. Cooperación Internacional

9.1.2.1. Cooperación Bilateral

9.1.2.2. Cooperación Multilateral

9.1.2.3. Extradiciones y Asistencia Jurídica

9.1.3. Actuación del Ministerio Público como representante de los intereses de la Federación

9.1.4. Vigilancia de la Constitucionalidad

9.2. SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y DE AMPARO

9.2.1. Coordinación Interinstitucional

9.2.1.1. Combate al narcomenudeo

9.2.2. Control de Averiguaciones Previas

9.2.3. Control de Procesos Penales Federales

9.2.4. Actuación del Ministerio Público de la Federación en los Juicios de Amparo

9.3. SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

9.3.1. Principales resultados en Materia de Delincuencia Organizada

9.3.1.1. Combate al Narcotráfico

9.3.1.2. Combate a los Delitos de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de la Moneda

9.3.1.3. Combate al Secuestro

9.3.1.4. Combate al Tráfico de Menores, Indocumentados y Órganos

9.3.1.5. Combate al Terrorismo, el Acopio y Tráfico de Armas

9.3.1.6. Combate al Asalto y Robo de Vehículos

9.4. SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELITOS FEDERALES

9.4.1. Principales resultados en el Combate a los Delitos del Ámbito Federal

9.4.1.1. Combate a los Delitos en contra de la Ley Federal de Derecho de Autor y la Propiedad Intelectual

9.4.1.2. Combate a los Delitos Fiscales y Financieros

9.4.1.3. Combate a los Delitos cometidos por Servidores Públicos y la Administración de Justicia

9.4.1.4. Combate a los Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales

9.5. SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS. ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

9.5.1. Promoción de la Cultura en Derechos Humanos

9.5.2. Atención a Quejas e Inspección en Derechos Humanos

9.5.3. Recomendaciones y Amigables Conciliaciones

9.5.4. Atención a Víctimas del Delito

- 9.5.5. Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad**
- 9.5.6. Atención de Asuntos Indígenas**
- 9.5.7. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con los Homicidios de Mujeres en el Municipio de Juárez, Chihuahua**
- 9.6. FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES
 - 9.6.1. Atención a Delitos Electorales Federales**
- 9.7. OFICIALÍA MAYOR
 - 9.7.1. Servicios Aéreos**
 - 9.7.2. Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales**
- 9.8. VISITADURÍA GENERAL
 - 9.8.1. Mecanismos de Prevención de Ilícitos**
 - 9.8.2. Supervisión e Inspección Interna de la AFI**
 - 9.8.3. Sistema de Intercambio de Información (RESEPU)**
 - 9.8.4. Combate a la Corrupción**
- 9.9. AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
 - 9.9.1. Mandamientos Judiciales**
 - 9.9.2. Mandamientos Ministeriales**
 - 9.9.3. Combate a las Estructuras Criminales**
- 9.10. COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL
 - 9.10.1. Políticas Públicas y Coordinación Interinstitucional**
 - 9.10.2. Servicios Periciales**
 - 9.10.3. Evaluación de Metas Presidenciales**
- 9.11. FISCALÍA ESPECIAL PARA MOVIMIENTOS SOCIALES Y POLÍTICOS DEL PASADO
 - 9.11.1. Programa Jurídico Ministerial “A”**
 - 9.11.2. Programa Jurídico Ministerial “B”**

9.11.3. Programa Jurídico Ministerial “C”

9.12. TODAS LAS ÁREAS QUE INVESTIGAN DELITOS

9.12.1. Abatimiento del Rezago

9.12.2. Delitos Federales Atendidos

1. PRESENTACIÓN

1.1. MARCO LEGAL

Los instrumentos normativos que sustentan el proceso de rendición de cuentas 2000 - 2006 de la Procuraduría General de la República, son los siguientes:

- ❖ Decreto para realizar la entrega-recepción del Informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión, expedido por el Titular del Ejecutivo Federal y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2005.
- ❖ Acuerdo para la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2000-2006, expedido por el Titular del Ejecutivo Federal y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2005.
- ❖ Acuerdo que establece las disposiciones que deberán observar los servidores públicos al separarse de su empleo, cargo, o comisión, para la rendición del informe de los asuntos a su cargo y realizar la entrega-recepción de los recursos asignados, expedido por el Titular de la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2005.
- ❖ Lineamientos para la formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2000-2006, así como para la elaboración e integración de libros blancos, emitido por el titular de la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2005.
- ❖ Oficio Circular SP/100/0239/2006 del 7 de abril de 2006 referente a los “Criterios Generales para la Elaboración e Integración de los Libros Blancos”.

1.2. MISIÓN Y VISIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En 2001 se definieron la misión y visión de la Procuraduría General de la República, conceptos de los que derivan los objetivos estratégicos.

Misión: *representar a la sociedad y a la Federación en la investigación y persecución de delitos del fuero federal, con apego a los principios de legalidad, certeza y seguridad jurídica, con respeto a los derechos humanos, que garanticen el estado de derecho.*

Visión: *tenemos una clara visión institucional para el mediano y largo plazo: visualizamos en tres años una estructura funcional de procuración de justicia; en seis, un sistema saneado. En 2025, las instituciones que participen en la procuración de justicia serán de excelencia, tendrán personal con vocación de servicio y formación sólida que contribuya a que los ciudadanos vivan en condiciones que promuevan el desarrollo integral dentro del estado de derecho.*

1.3 OBJETIVOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

La Procuraduría General de la República tiene como objetivos investigar y perseguir los delitos del orden federal, así como ejercitar la acción penal respectiva ante los tribunales de la Federación. También participa en forma permanente en los juicios de amparo, funciones que le son conferidas en atención a lo dispuesto en la Constitución Federal.

Su actuación comprende esencialmente la materia penal, preponderantemente la investigación y persecución de los delitos contra la salud y delincuencia organizada; esto sin perjuicio de que participe en diversas materias en representación de los intereses de la Federación, como son en materia civil y agraria.

Objetivos

Los objetivos estratégicos de acción son:

- Δ Reducir los índices de impunidad por medio de una mayor eficacia en la investigación científica y en la persecución de los delitos, coadyuvando en la función de seguridad pública a nivel nacional;
- Δ Combatir frontalmente a la delincuencia organizada, incluyendo en ésta al narcotráfico y al secuestro en especial, utilizando tecnología de punta y sistemas de inteligencia modernos;
- Δ Fomentar la investigación y persecución especializada de los delitos de mayor incidencia e impacto social, privilegiando los sistemas de análisis de información;
- Δ Continuar con la profesionalización, capacitación y especialización del Ministerio Público de la Federación, Agentes Federales de Investigación y Peritos, depurando los cuerpos policíacos;
- Δ Combatir la corrupción, a través de la consolidación de mecanismos internos de control modernos, transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía sobre la gestión institucional;

- Δ Atender los casos de las mujeres asesinadas y desaparecidas en el país;
- Δ Fomentar la cultura de la prevención del delito y de la denuncia;
- Δ Fortalecer la calidad de los servicios de cooperación internacional, y
- Δ Establecer una política de servicio y calidad total en la atención de denuncias e integración de averiguaciones previas.

Conforme a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, la Institución tiene encomendadas las siguientes funciones:

“Artículo 4.- Corresponde al Ministerio Público de la Federación:

I. Investigar y perseguir los delitos del orden federal. El ejercicio de esta atribución comprende:

A) En la averiguación previa:

- a) Recibir denuncias o querellas sobre acciones u omisiones que puedan constituir delito;*
- b) Investigar los delitos del orden federal, así como los delitos del fuero común respecto de los cuales ejercite la facultad de atracción, conforme a las normas aplicables con la ayuda de los auxiliares a que se refiere el artículo 20 de esta Ley, y otras autoridades, tanto federales como del Distrito Federal y de los estados integrantes de la Federación, en los términos de las disposiciones aplicables y de los convenios de colaboración e instrumentos que al efecto se celebren;*
- c) Practicar las diligencias necesarias para la acreditación del cuerpo del delito y la probable responsabilidad del indiciado, así como para la reparación de los daños y perjuicios causados;*
- d) Ordenar la detención y, en su caso, retener a los probables responsables de la comisión de delitos, en los términos previstos por el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;*
- e) Realizar el aseguramiento de bienes de conformidad con las disposiciones aplicables;*
- f) Restituir provisionalmente al ofendido en el goce de sus derechos, en los términos del Código Federal de Procedimientos Penales y demás disposiciones aplicables;*
- g) Conceder la libertad provisional a los indiciados en los términos previstos por el artículo 20, apartado A, fracción I y último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;*

- h) Solicitar al órgano jurisdiccional las órdenes de cateo, las medidas precautorias de arraigo, el aseguramiento o el embargo precautorio de bienes que resulten indispensables para los fines de la averiguación previa, así como, en su caso y oportunidad, para el debido cumplimiento de la sentencia que se dicte;*
- i) En aquellos casos en que la ley lo permita, el Ministerio Público de la Federación propiciará conciliar los intereses en conflicto, proponiendo vías de solución que logren la avenencia;*
- j) Determinar la incompetencia y remitir el asunto a la autoridad que deba conocer, así como la acumulación de las averiguaciones previas cuando sea procedente;*
- k) Determinar la reserva de la averiguación previa, conforme a las disposiciones aplicables;*
- l) Determinar el no ejercicio de la acción penal, cuando:*
 - * Los hechos de que conozca no sean constitutivos de delito;*
 - * Una vez agotadas todas las diligencias y los medios de prueba correspondientes, no se acredite el cuerpo del delito o la probable responsabilidad del indiciado;*
 - * La acción penal se hubiese extinguido en los términos de las normas aplicables;*
 - * De las diligencias practicadas se desprenda plenamente la existencia de una causa de exclusión del delito, en los términos que establecen las normas aplicables;*
 - * Resulte imposible la prueba de la existencia de los hechos constitutivos de delito por obstáculo material insuperable, y*
 - * En los demás casos que determinen las normas aplicables.*
- m) Poner a disposición de la autoridad competente a los menores de edad que hubieren incurrido en acciones u omisiones correspondientes a ilícitos tipificados por las leyes penales federales;*
- n) Poner a los inimputables mayores de edad a disposición del órgano jurisdiccional, cuando se deban aplicar medidas de seguridad, ejerciendo las acciones correspondientes en los términos establecidos en las normas aplicables, y*
- o) Las demás que determinen las normas aplicables.*

Cuando el Ministerio Público de la Federación tenga conocimiento, por sí o por conducto de sus auxiliares, de la probable comisión de un delito cuya persecución dependa de querrela o de cualquier otro acto equivalente que deba formular alguna autoridad, lo comunicará por escrito y de inmediato a la autoridad competente, a fin de que resuelva con el debido conocimiento de los hechos lo que a sus facultades o atribuciones corresponda. Las autoridades harán saber por escrito al Ministerio Público de la Federación la determinación que adopten.

En los casos de detenciones en delito flagrante, en los que se inicie averiguación previa con detenido, el Agente del Ministerio Público de la Federación solicitará por escrito y de inmediato a la autoridad competente que presente la querrela o cumpla el requisito equivalente, dentro del plazo de retención que establece el artículo 16, párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B) Ante los órganos jurisdiccionales:

- a) *Ejercer la acción penal ante el órgano jurisdiccional competente por los delitos del orden federal cuando exista denuncia o querrela, esté acreditado el cuerpo del delito de que se trate y la probable responsabilidad de quien o quienes en él hubieren intervenido, solicitando las órdenes de aprehensión o de comparecencia, en su caso;*
- b) *Solicitar al órgano jurisdiccional las órdenes de cateo, las medidas precautorias de arraigo, de aseguramiento o embargo precautorio de bienes, los exhortos o la constitución de garantías para los efectos de la reparación de los daños y perjuicios, salvo que el inculpado los hubiese garantizado previamente;*
- c) *Poner a disposición de la autoridad judicial a las personas detenidas y aprehendidas dentro de los plazos establecidos por la ley;*
- d) *Aportar las pruebas y promover las diligencias conducentes para la debida comprobación de la existencia del delito, las circunstancias en que hubiese sido cometido y las peculiares del inculpado, de la responsabilidad penal, de la existencia de los daños y perjuicios así como para la fijación del monto de su reparación;*
- e) *Formular las conclusiones en los términos señalados por la ley y solicitar la imposición de las penas y medidas de seguridad que correspondan y el pago de la reparación de los daños y perjuicios o, en su caso, plantear las causas de exclusión del delito o las que extinguen la acción penal;*
- f) *Impugnar, en los términos previstos por la ley, las resoluciones judiciales, y*
- g) *En general, promover lo conducente al desarrollo de los procesos y realizar las demás atribuciones que le señalen las normas aplicables.*

C) En materia de atención a la víctima o el ofendido por algún delito:

- a) *Proporcionar asesoría jurídica a la víctima u ofendido e informarle de los derechos que en su favor establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, cuando lo solicite, sobre el desarrollo del procedimiento penal;*
- b) *Recibir todos los elementos de prueba que la víctima u ofendido le aporte en ejercicio de su derecho de coadyuvancia, para la comprobación del cuerpo del delito y la probable responsabilidad del inculpado, así como para determinar, en su caso, la procedencia y monto de la reparación del daño. Cuando el Ministerio Público de la Federación considere que no es necesario el desahogo de la diligencia, deberá fundar y motivar su negativa;*
- c) *Otorgar las facilidades para identificar al probable responsable y, en los casos de delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, privación ilegal de la libertad, o cuando así lo considere procedente, dictar todas las medidas necesarias para evitar que se ponga en peligro la integridad física y psicológica de la víctima u ofendido;*
- d) *Informar a la víctima u ofendido que desee otorgar el perdón en los casos procedentes, el significado y trascendencia jurídica de dicho acto;*
- e) *Dictar las medidas necesarias y que estén a su alcance para que la víctima u ofendido reciba atención médica y psicológica de urgencia. Cuando el Ministerio Público de la Federación lo estime necesario, tomará las medidas conducentes para que la atención médica y psicológica se haga extensiva a otras personas;*
- f) *Solicitar a la autoridad judicial, en los casos en que sea procedente, la reparación del daño, y*
- g) *Informar a la víctima o al ofendido menor de edad, que no está obligado a carearse con el inculpado cuando se trate de los delitos de violación o secuestro. En estos casos, las declaraciones respectivas se efectuarán conforme lo establezcan las disposiciones aplicables.*

II. Vigilar la observancia de la constitucionalidad y legalidad en el ámbito de su competencia, sin perjuicio de las atribuciones que legalmente correspondan a otras autoridades jurisdiccionales o administrativas. En ejercicio de esta atribución el Ministerio Público de la Federación deberá:

- a) *Intervenir como parte en el juicio de amparo, en los términos previstos por el artículo 107 constitucional y en los demás casos en que la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, disponga o autorice esta intervención;*

- b) *Intervenir como representante de la Federación en todos los negocios en que ésta sea parte o tenga interés jurídico. Esta atribución comprende las actuaciones necesarias para el ejercicio de las facultades que confiere al Procurador General de la República la fracción III del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

Tratándose de asuntos que revistan interés y trascendencia para la Federación, el Procurador General de la República mantendrá informado al Presidente de la República de los casos relevantes, y requerirá de su acuerdo por escrito para el desistimiento;

- c) *Intervenir como coadyuvante en los negocios en que las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal sean parte o tengan interés jurídico, a solicitud del coordinador de sector correspondiente. El Procurador General de la República acordará lo pertinente tomando en cuenta la importancia que el asunto revista para el interés público.*

Los coordinadores de sector y, por acuerdo de éstos las entidades paraestatales, conforme a lo que establezca la ley respectiva, por conducto de los órganos que determine su régimen de gobierno, deberán hacer del conocimiento de la Institución los casos en que dichas entidades figuren como partes o como coadyuvantes, o de cualquier otra forma que comprometa sus funciones o su patrimonio ante órganos extranjeros dotados de atribuciones jurisdiccionales. En estos casos la Institución se mantendrá al tanto de los procedimientos respectivos y requerirá la información correspondiente. Si a juicio del Procurador General de la República el asunto reviste importancia para el interés público, formulará las observaciones o sugerencias que estime convenientes, y

- d) *Intervenir en las controversias en que sean parte los diplomáticos y los cónsules generales, precisamente en virtud de esta calidad. Cuando se trate de un procedimiento penal y no aparezcan inmunidades que respetar, el Ministerio Público de la Federación procederá en cumplimiento estricto de sus obligaciones legales, observando las disposiciones contenidas en los tratados internacionales en que los Estados Unidos Mexicanos sea parte.*

- III.** *Intervenir en la extradición o entrega de indiciados, procesados, sentenciados, en los términos de las disposiciones aplicables, así como en el cumplimiento de los tratados internacionales en que los Estados Unidos Mexicanos sea parte;*

IV. *Requerir informes, documentos, opiniones y elementos de prueba en general a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a las correspondientes al Distrito Federal y a los Estados integrantes de la Federación, y a otras autoridades y personas que puedan suministrar elementos para el debido ejercicio de dichas atribuciones.*

Es obligatorio proporcionar los informes que solicite el Ministerio Público de la Federación en ejercicio de sus funciones. El incumplimiento a los requerimientos que formule el Ministerio Público de la Federación será causa de responsabilidad en términos de la legislación aplicable;

V. *Promover la pronta, expedita y debida procuración e impartición de justicia, y*

VI. *Las demás que las leyes determinen.”*

Asimismo, en el Artículo 5 de ese ordenamiento se menciona que:

“Corresponde a la Procuraduría General de la República:

I. *Participar en el Sistema Nacional de Seguridad Pública, de conformidad con la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y demás disposiciones aplicables. En el ejercicio de esta atribución la Procuraduría deberá:*

a) *En el ámbito de su competencia, promover, celebrar, ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos que se adopten en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de conformidad con la ley de la materia;*

b) *Participar en las instancias y servicios a que se refiere la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y*

c) *Participar en las acciones de suministro, intercambio y sistematización de información, en los términos previstos por la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.*

II. *Velar por el respeto de las garantías individuales y los derechos humanos en la esfera de su competencia. En el ejercicio de esta atribución la Procuraduría deberá:*

a) *Fomentar entre los servidores públicos de la Institución una cultura de respeto a las garantías individuales y los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano y los tratados internacionales en que los Estados Unidos Mexicanos sea parte, y*

- b) *Atender las visitas, quejas, propuestas de conciliación y recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de organismos internacionales de protección de derechos humanos, cuya competencia haya sido reconocida por el Estado Mexicano, conforme a las normas aplicables.*
- III.** *Participar en el Sistema Nacional de Planeación Democrática, en los términos que prevea la Ley de Planeación y demás disposiciones aplicables.*
- Para los efectos de la participación de la Procuraduría General de la República en el Sistema Nacional de Planeación Democrática, ésta realizará los estudios, elaborará los proyectos y promoverá ante el Ejecutivo Federal los contenidos que en las materias de su competencia se prevea incorporar al Plan Nacional de Desarrollo, así como a los programas que del mismo se deriven;*
- IV.** *Promover la celebración de tratados, acuerdos e instrumentos de alcance internacional, así como darles seguimiento, en asuntos concernientes a las atribuciones de la Institución, con la intervención que en su caso corresponda a las dependencias de la Administración Pública Federal;*
- V.** *Opinar y participar en los proyectos de iniciativas de ley o de reformas legislativas para la exacta observancia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que estén vinculadas con las materias que sean competencia de la Institución, de conformidad con las disposiciones aplicables;*
- VI.** *Establecer medios de información a la comunidad, en forma sistemática y directa, para dar cuenta de las actividades de la Institución;*
- VII.** *Orientar a los particulares respecto de asuntos que presenten ante el Ministerio Público de la Federación que no constituyan delitos del orden federal o que no sean competencia de la Institución, sobre el trámite que legalmente corresponda al asunto de que se trate;*
- VIII.** *Ofrecer y entregar, con cargo a su presupuesto, recompensas en numerario a aquellas personas a quienes auxilien eficientemente otorgando información sobre las averiguaciones que realice, o bien, a quienes colaboren en la localización o detención de personas en contra de las cuales exista mandamiento judicial de aprehensión, en los términos y condiciones que, por acuerdo específico, el Procurador General de la República determine;*
- IX.** *Celebrar acuerdos o convenios con las instituciones públicas o privadas para garantizar a los inculcados, ofendidos, víctimas, denunciantes y testigos pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas, la disponibilidad de intérpretes y traductores, y*
- X.** *Las demás que prevean otras disposiciones legales.”*

Actividades Institucionales

- ⊗ Combatir delitos del fuero federal;
- ⊗ Combatir a la delincuencia organizada;
- ⊗ Investigar delitos del fuero federal y ejecutar mandamientos judiciales y ministeriales;
- ⊗ Proporcionar servicios de apoyo para el combate al narcotráfico y demás delitos de fuero federal;
- ⊗ Representar jurídicamente a la federación en el ámbito interno y coordinar las atribuciones del ministerio público en el ámbito internacional,
- ⊗ Promover el respeto a los derechos humanos.
- ⊗ Apoyar a la función pública y buen gobierno; y
- ⊗ Proporcionar servicios de apoyo administrativo;

1.4. PRINCIPALES OBJETOS Y FINES DE LA INSTITUCIÓN

La PGR, como prestadora de servicios, es responsable de vigilar la observancia de la constitucionalidad y la legalidad, promover la debida procuración de justicia, atender los asuntos jurídicos del Gobierno Federal e investigar y perseguir los delitos del orden Federal, creando para ello un clima de absoluto respeto a la ley y las condiciones que permitan al Estado prevenir eficazmente la delincuencia organizada, combatir frontalmente las organizaciones criminales, y perseguir oportunamente a los infractores.

1.4.1.- Combate a los Diferentes Tipos de Delitos de Carácter Federal

La Institución, a través de sus unidades y fiscalías especializadas, combate de manera integral y regional diferentes tipos de delitos, con estricto respeto a los derechos humanos de los inculcados:

Delitos contra la Salud.- Dirige, controla y evalúa las acciones encaminadas a la atención, investigación, persecución y prosecución de los delitos contra la salud establecidos en los artículos 194 y 195 del Código Penal Federal, conforme a lo que establece la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y demás disposiciones aplicables, con la finalidad de erradicar este ilícito en la sociedad y procurar justicia en todo el territorio nacional.

Privación Ilegal de la Libertad.- El delito de privación ilegal de la libertad consiste en apoderarse arbitrariamente de una persona, para obtener rescate a cambio de su libertad. En México, se encuentra tipificado en el Título Vigésimo Primero, del Libro Segundo del Código Penal Federal. La Institución participa con prácticas de prevención y ataque frontal al delito, acorde con la competencia que le confiere el Artículo 2º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, que dice:

“Cuando tres o mas personas acuerden organizarse o se organicen para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos siguientes: terrorismo, acopio y tráfico de armas, tráfico de indocumentados, tráfico de órganos, secuestro, delitos contra la salud, entre otros; serán sancionadas, por ese sólo hecho, como miembros de la delincuencia organizada”

Delitos cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia.- El Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se refiere a las conductas ilícitas en que pueden incurrir los servidores públicos, contempladas en los artículos del 108 al 114, algunas de ellas tipificadas como delitos y otras como faltas administrativas; las primeras, previstas y sancionadas por el Código Penal Federal y las segundas, por la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Delitos Patrimoniales.- Los que prevé el Código Penal Federal en su Título Vigésimo Segundo son los cometidos entre otros por particulares en contra del patrimonio de la Federación o los cometidos por servidores públicos de la Federación en contra de particulares, encontrándose contemplados el robo, abuso de confianza, fraude, extorsión, despojo de cosas inmuebles o de aguas y daño en propiedad ajena, delitos previstos en los artículos 367 al 399 bis de dicho código.

Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales.- La Procuraduría General de la República, en el ámbito de su competencia, representa a la sociedad en la investigación y persecución de delitos contra el ambiente y previstos en leyes especiales, con apego a los principios de legalidad, certeza y seguridad jurídica, y con respeto a los derechos humanos, que garanticen siempre el estado de derecho. Conocerá de los delitos ambientales previstos en el Código Penal Federal y los delitos ambientales de otros géneros que se encuentren contenidos en leyes especiales y que no sean de competencia de otra unidad especializada, de conformidad con las disposiciones que al efecto emita el Procurador.

Delitos Fiscales y relacionados con el Sistema Financiero.- La Procuraduría General de la República ejercerá las siguientes funciones en esa materia: I.- Conocer entre otros, de los delitos fiscales y delitos relacionados con el sistema financiero previstos en el Código Penal Federal, Código Fiscal de la Federación, Ley de Instituciones de Crédito; Ley General de Instituciones de Fianzas; Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito; Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; Ley del Mercado de Valores; Ley del Seguro Social y demás leyes relacionadas con la materia; II.- Conocer de las averiguaciones previas sobre los delitos relacionados con las leyes anteriormente mencionadas.

Delitos de Propiedad Intelectual, Industrial y Derechos de Autor.- Bajo el concepto de propiedad intelectual se tutela a las obras literarias, artísticas, musicales, cinematográficas, fotográficas, arquitectónicas, programas de cómputo, entre otras (propiedad intelectual), así como lo relativo a las patentes, certificados de invención, marcas para productos o servicios, dibujos o modelos industriales y la competencia desleal (propiedad industrial). Todo ello se encuentra contemplado en el Código Penal Federal, Título Vigésimo Sexto.

Delitos Electorales.- En 1994, mediante un Acuerdo en donde se encomienda al presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral, promueva ante la Procuraduría General de la República, se crea la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales con el objetivo principal de dar una mayor garantía de Legalidad al proceso electoral, asimismo está facultada para integrar y resolver averiguaciones previas en materia penal electoral federal.

Esta estructura lleva implícita la responsabilidad de perseguir con eficacia e imparcialidad las conductas tipificadas como ilícitas en los artículos 403 al 412 del Código Penal Federal.

Por otra parte la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, cuenta con 4 Objetivos Estratégicos que son:

- ❖ Atender denuncias de probable comisión de Delitos Electorales Federales y realizar las diligencias necesarias para integrar las indagatorias correspondientes.
- ❖ Ejercitar la Acción Penal ante los Tribunales Federales y participar en los procesos penales hasta su conclusión.
- ❖ Prevenir la comisión de los Delitos Electorales Federales, mediante una política criminal integral que oriente a acciones estratégicas.
- ❖ Consolidar el nuevo Modelo de Procuración de Justicia aplicable al combate de los Delitos Electorales.

2. SITUACIÓN EN LA QUE SE RECIBIÓ LA INSTITUCIÓN

2.1.- ADMINISTRACIÓN

El denso aparato administrativo de la Institución obstaculizaba su capacidad de respuesta, por lo que era prioritario adelgazar su estructura e incrementar la eficiencia en su operación.

El presupuesto no estaba orientado a la modernización del armamento y del equipo con tecnología de punta. Por ello, se reorientó hacia las tareas sustantivas y se racionalizó a través de las siguientes acciones: disminución del gasto corriente e incremento en la inversión, distribución equitativa de los espacios en los edificios para evitar el hacinamiento del personal, evitar el dispendio de recursos, disminuir gastos de renta, mantenimiento y costos por pérdida de tiempo en los movimientos de personal y de documentos. En suma, se implantó un modelo de reingeniería financiera.

La relación de recursos humanos, financieros y materiales, no estaba equilibrada. Las áreas centrales y desconcentradas, sustantivas y administrativas tenían recursos materiales y financieros limitados. La realidad que presentaba la Institución se reflejaba en el insuficiente número de personas que fungían como personal sustantivo y en la ausencia de infraestructura tecnológica e informática adecuada.

Los sueldos de los funcionarios no estaban acordes con su responsabilidad y especialización, lo que hizo necesario realizar un programa de homologación y renivelación de plazas.

La administración de los bienes asegurados a las organizaciones delictivas ha sido un nicho de corrupción que ha trascendido a la opinión pública y ha lastimado severamente a la imagen de la Institución, por lo cual fue necesario hacer transparente su administración de manera inmediata.

2.2. INFORMACIÓN PROGRAMÁTICO PRESUPUESTARIA

2.2.1.- Recursos Humanos, Materiales y Financieros

Recursos Humanos

En 1995, existían 1,724 agentes del Ministerio Público Federal y 4,414 agentes de la Policía Judicial Federal. En el año 2000 el número disminuyó a 1,572 y 2,752 personas, respectivamente, lo que provocó que las funciones y responsabilidades que establece la ley se desempeñaran con niveles de eficacia disminuidos.

Por su parte, para los servicios periciales en 1995 había 294 peritos registrados, cantidad que ascendió a 517 en el año 2000.

Recursos Materiales

Las instalaciones con que contaba la Institución tanto en la capital de la República como en el interior del país eran, en gran medida, inmuebles habilitados e improvisados como oficinas, con espacios restringidos para la guarda y custodia de expedientes en proceso, que propiciaban el hacinamiento y condiciones laborales antihigiénicas, con insuficiente mobiliario, incómodo y poco funcional.

Muchos de esos inmuebles habían sido en otros tiempos casas habitación. Otros eran edificios aislados, dañados, con imagen deteriorada, que presentaban dificultades para el traslado de información, generaban desgaste por inoperatividad en los movimientos del personal y posibilitaban la fuga de información. Les faltaban o carecían de lugares para estacionamiento, lo que se traducían en incomodidades en el servicio tanto para los usuarios como para los visitantes. El costo de mantenimiento era elevado en edificios rentados y se erogaba una suma significativa por concepto de arrendamiento.

Recursos Financieros

Al recibirse la administración se encontró una planeación del gasto deficiente; una asignación presupuestal desproporcionada con relación a los requerimientos reales, además del comportamiento incongruente de algunas partidas; un gasto corriente excesivo, y los niveles de subejercicio, altos.

Adicionalmente, la actuación de la PGR estaba marcada por la corrupción que permeaba gran parte de la ahora extinta Policía Judicial Federal; deficiente y escasa capacitación, especialización y actualización; información institucional fragmentada y dispersa, lo que dificultaba la planeación institucional y la toma de decisiones; insuficiente personal sustantivo y ausencia total de una adecuada infraestructura inmobiliaria, tecnológica e informática, así como un reparto desequilibrado y limitado de recursos financieros.

En los últimos años de la administración 1994-2000, se presentó una tendencia en el incremento del monto de los recursos no ejercidos (subejercicio), llegando a ser en el año 2000 del orden de 434 millones de pesos, que representó un 9% del presupuesto total; este hecho contrasta con el rezago que sufría la dependencia en materia de sueldos e infraestructura.

Desde el primer año de la actual administración, se estableció como meta abatir el subejercicio presupuestal; para tal efecto, se reorientó el gasto de las unidades administrativas que tenían un ritmo bajo en su ejercicio hacia aquéllas que requerían un mayor presupuesto, privilegiando el gasto sustantivo.

Historia Presupuestal 1995-2000 (Miles de Pesos)

DENOMINACIÓN	1995	1996	1997	1998	1999	2000
ORIGINAL	1,303,899.5	1,630,703.2	2,538,910.0	3,485,930.6	3,970,865.6	4,875,030.0
MODIFICADO	1,673,743.0	2,202,929.5	2,916,774.0	3,855,228.4	4,509,879.1	4,847,822.3
EJERCIDO	1,671,384.2	2,122,160.4	2,804,359.8	3,735,834.6	4,343,227.7	4,409,841.1
NIVEL DE SUBEJERCICIO						
MILES DE PESOS	2,358.8	80,769.1	112,414.2	119,393.8	166,651.4	437,981.2
%	0.1%	3.7%	3.9%	3.1%	3.7%	9.0%

Fuente: Información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 1995-2000.

El proceso presupuestal carecía de controles adecuados, había un ejercicio reducido del gasto y los pagos se realizaban mediante cheques a las unidades administrativas y a los proveedores.

2.2.2.- Programas Institucionales

Para el cumplimiento de las funciones encomendadas durante el sexenio anterior, la PGR tuvo dos programas nacionales: el de Procuración e Impartición de Justicia 1995-2000 y el de Seguridad Pública. La misión de la Institución se circunscribió a los objetivos del primero.

3. ACCIONES EMPRENDIDAS, PROGRAMAS ESTABLECIDOS Y RESULTADOS OBTENIDOS

3.1.- MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN

La actuación de la PGR se fundamenta, principalmente, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: el Artículo 102, inciso A, que le da la vida jurídica. "...A.- La ley organizará el Ministerio Público de la Federación, cuyos funcionarios serán nombrados y removidos por el Ejecutivo, de acuerdo con la ley respectiva. El Ministerio Público de la Federación estará presidido por un Procurador General de la República, designado por el Titular del Ejecutivo Federal con ratificación del Senado o, en sus recesos, de la Comisión Permanente..."

*El **Artículo 21**, el cual plantea que "La imposición de las penas es propia y exclusiva de la autoridad judicial. La investigación y persecución de los delitos incumbe al Ministerio Público, el cual se auxiliará con una policía que estará bajo su autoridad y mando inmediato. Compete a la autoridad administrativa la aplicación de sanciones por las infracciones de los reglamentos gubernativos y de policía. Las resoluciones del Ministerio Público sobre el no ejercicio y desistimiento de la acción penal, podrán ser impugnadas por vía jurisdiccional en los términos que establezca la ley.- La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones policiales se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.- La Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios se coordinarán, en los términos que la ley señale, para establecer un sistema nacional de seguridad pública..."*

*El **Artículo 107** del mismo ordenamiento, el cual dice: “...XIII.- Cuando los Tribunales Colegiados de Circuito sustenten tesis contradictorias en los juicios de amparo de su competencia, los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, el Procurador General de la República, los mencionados tribunales o las partes que intervinieron en los juicios en que dichas tesis fueron sustentadas, podrán denunciar la contradicción ante la Suprema Corte de Justicia, a fin de que el Pleno o la sala respectiva, según corresponda, decidan la tesis que debe prevalecer como jurisprudencia.- Cuando las salas de la Suprema Corte de Justicia sustenten tesis contradictorias en los juicios de amparo materia de su competencia, cualquiera de esas salas, el Procurador General de la República o las partes que intervinieron en los juicios en que tales tesis hubieran sido sustentadas, podrán denunciar la contradicción ante la Suprema Corte de Justicia, que funcionando en pleno decidirá cuál tesis debe prevalecer.- La resolución que pronuncien las salas o el Pleno de la Suprema Corte en los casos a que se refieren los dos párrafos anteriores, sólo tendrá el efecto de fijar la jurisprudencia y no afectará las situaciones jurídicas concretas derivadas de las sentencias dictadas en los juicios en que hubiese ocurrido la contradicción, y;- XIV.- Salvo lo dispuesto en el párrafo final de la fracción II de este artículo, se decretará el sobreseimiento del amparo o la caducidad de la instancia por inactividad del quejoso o del recurrente, respectivamente, cuando el acto reclamado sea del orden civil o administrativo, en los casos y términos que señale la ley reglamentaria. La caducidad de la instancia dejará firme la sentencia recurrida;- XV.- El Procurador General de la República o el Agente del Ministerio Público Federal que al efecto designare, será parte en todos los juicios de amparo; pero podrán abstenerse de intervenir en dichos juicios, cuando el caso de que se trate carezca a su juicio, de interés público...”.*

3.1.1.- Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República

Entre los ordenamientos principales que rigen la actuación de la Institución está la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de mayo de 1996, y que fue vigente hasta el 27 de diciembre de 2002, y la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República vigente en la actualidad y publicada en el Diario Oficial de la Federación del 27 de diciembre de 2002, en la que además de organizar a la Institución, en su artículo 11 establece las bases generales del sistema de especialización y desconcentración territorial y funcional, que apoyarán el desarrollo de las funciones, tanto del Procurador como del Ministerio Público de la Federación. Asimismo, en su artículo 20 refiere al Policía Judicial Federal como Policía Federal Investigador, con esto se pretende cambiar la imagen que la sociedad tenía sobre estos Servidores Públicos, Auxiliares del Ministerio Público de la Federación.

La modificación estructural y organizacional fortaleció a la Institución del Ministerio Público de la Federación, ya que la distribución de competencias permite un mejor aprovechamiento de los recursos e interacción con la sociedad.

En el primer año, el Gobierno del Cambio, se planteó el reto de crear las bases para transitar hacia el nuevo rumbo institucional.

Dentro de las reformas que sufrió la ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y su reglamento, se contempló la denominación correcta de la unidad administrativa. La cual permite clarificar y ampliar los supuestos de la facultad de atracción que la PGR tiene respecto a las entidades federativas, prevista en el artículo 4º, inciso b, de la LOPGR.

Cabe destacar que en la Ley compete de manera indelegable al Procurador General de la República, intervenir en las acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como presentar denuncias de contradicción de tesis entre las sustentadas por las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y entre los Tribunales Colegiados de Circuito, de conformidad con el artículo 107, fracción XIII de la Constitución.

Con la nueva ley Orgánica se determinaron las bases para el establecimiento de unidades administrativas especializadas en la investigación y persecución de géneros de delitos, atendiendo a las diversas manifestaciones de la delincuencia organizada, así como a la naturaleza y complejidad de los diversos delitos federales.

3.1.2.- Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Con la finalidad de establecer la organización y funcionamiento de la Procuraduría General de la República, para el despacho de los asuntos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, su Ley Orgánica y otros ordenamientos le encomiendan a la Institución, al Procurador, se publicó el Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Durante la presente administración, la Procuraduría General de la República, guió sus funciones con dos Reglamentos de conformidad con las Leyes Orgánicas vigentes. El primero publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de agosto de 1996, el cual estuvo vigente hasta el 24 de julio del año 2003 y el Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República vigente publicado en el Diario Oficial de la Federación del 25 de junio de 2003.

Es importante mencionar que en este periodo de gestión, se elaboró todo el nuevo marco legal institucional, que comprendió la propuesta de una nueva la Ley Orgánica y el proyecto de reformas y adiciones al Reglamento de la ley, así como la elaboración de acuerdos, circulares e instructivos relacionados con el nuevo marco legal, que regirán la actividad institucional.

Las unidades administrativas especializadas responden actualmente a una realidad práctica, dado que la amplitud y complejidad de las diversas figuras delictivas, la sofisticación en la comisión de los delitos, las dificultades diversas de los medios de comisión, obligan a una especialización temática.

Así, la Procuraduría General de la República, se conformó por las siguientes áreas:

1. Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales (SJA).

Abocada a la modificación jurídica que fortalezca la actuación ministerial, así como las acciones en materia de coordinación y cooperación en el ámbito nacional e internacional.

2. Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo (SCRPPA).

En ella se compactaron tres subprocuradurías bajo un mando único para coordinar y supervisar las 32 delegaciones estatales, unificando el proceso de investigación que inicia con la averiguación previa y concluye con el juicio de Amparo, garantizando apoyo, asesoría y unidad de criterios en el proceso.

3. Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO).

Enfrenta los retos de la delincuencia organizada a través de las unidades especializadas de investigación por género de delito (contra la salud, secuestro y en general todos aquellos en los que intervengan organizaciones delictivas).

4. Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales (SIEDF).

Es la responsable de atender y combatir a los delitos federales como el contrabando, la llamada piratería, los fiscales y financieros, los cometidos contra el ambiente o los ejecutados por servidores públicos de la Institución o del gobierno federal; conocen de esos delitos las unidades especializadas de investigación.

5. Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad (SDHAVySC).

Fomenta el respeto irrestricto a los derechos humanos, promueve su cultura y atiende de manera integral a las víctimas del delito.

6. Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE).-

Tiene bajo su responsabilidad, Procurar Justicia Penal en Materia Electoral, con apego a los Principios Constitucionales y Autonomía Técnica, para garantizar la Legalidad y Credibilidad en los procesos democráticos, a través de la investigación y persecución de los Delitos Electorales.

7. Agencia Federal de Investigación (AFI).

Responde al reclamo de transparencia y honestidad por parte de la autoridad policial, con apego a los principios de legalidad, certeza, seguridad jurídica y respeto a los derechos humanos.

8. Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional (COPLADII).

Impulsa el desarrollo organizacional a través de mejores prácticas, lo que se refleja en el desarrollo de políticas públicas, el establecimiento de aquellas que se refieren a la calidad, la información y sistemas estratégicos para la toma de decisiones administrativas, operacionales y estructurales.

9. Oficialía Mayor (OFMA).

Administra los recursos humanos, materiales y financieros. Al momento de la reestructuración, se emprendió un proceso de reingeniería financiera a costos compensados bajo la premisa: El presupuesto no se gasta. Se invierte. Como resultado, es de señalar que la Procuraduría General de la República hace hoy más con menos.

10. Visitaduría General (VG).

En atención al compromiso con la sociedad, ese órgano de control interno verifica el desempeño de los servidores públicos de la Procuraduría, buscando convertirse en el ojo ciudadano dentro de la Institución.

11. Dirección General de Comunicación Social (DGCS).

Tiene el encargo de entablar un diálogo constante con la sociedad y mantenerla informada a través de medios masivos de comunicación; notificando constantemente los resultados de la lucha contra la delincuencia, en forma institucional, veraz y confiable.

12. Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI).

Bajo un nuevo enfoque, es el órgano encargado de estructurar, apegado a la ley, los mecanismos para superar a la delincuencia organizada, generando productos de inteligencia que fortalecen las actividades de procuración de justicia, a través de un eficiente acopio, análisis e intercambio de información sobre las actividades y evolución del fenómeno delictivo, realizando un seguimiento del esfuerzo conjunto del gobierno federal mexicano y su colaboración con organismos homólogos nacionales e internacionales, en su lucha contra la delincuencia.

3.1.3.- Manuales de Organización y Procedimientos de la Procuraduría General de la República

El Manual de Organización General, es una herramienta fundamental de trabajo y consulta, toda vez que mediante su adecuada difusión, entre el personal operativo y de mando, facilita la coordinación e integración, de las facultades conferidas a las Unidades Administrativas; asimismo, permite que los servidores públicos del gobierno federal, conozcan la organización y funcionamiento de la Institución; a los particulares en general, les permite conocer el quehacer Institucional y el servicio que les proporciona, durante la presente administración se tuvo vigencia de dos Manuales de Organización General, el primero registrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 22 de noviembre de 1994 y el vigente publicado el 25 de abril de 2005.

En lo que respecta a los Manuales de Organización Específicos, por cada una de las unidades responsables de la Institución, al 31 de diciembre de 2005, se expidieron 113 manuales de las diferentes áreas. En relación a los Manuales de Procedimientos se emitieron 103 manuales.

3.1.4.- Otra Normatividad aplicable

Se cuenta con el Manual de Normas para el Ejercicio y Control del Presupuesto Autorizado, que constituye el instrumento normativo para vincular los principios de las políticas públicas del gasto federal con la actividad presupuestaria de la Procuraduría General de la República; El Reglamento del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal, que establece el desarrollo del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal para agentes del Ministerio Público de la Federación, de la Policía Federal Investigadora y peritos, y determina la actuación y coordinación de las unidades administrativas, órganos competentes de la Procuraduría General de la República, organismos y demás instancias que intervienen; y el Manual de Organización General, que es una herramienta de trabajo y consulta.

3.2. POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS GENERALES DE GOBIERNO

3.2.1.- Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006

El Plan Nacional de Desarrollo 2001–2006, en el área de Orden y Respeto, define como compromiso de este gobierno el objetivo rector 8: “Garantizar una procuración de justicia pronta, expedita, apegada a derecho y de respeto a los derechos humanos”.

Con el cumplimiento real de las funciones y la organización eficiente de la institución del Ministerio Público de la Federación, bajo un nuevo modelo de administración pública, elevada eficacia jurídica y el uso pertinente de la investigación científica aplicada a las formas tradicionales y más recientes de actividades ilícitas, se garantizará una procuración de justicia de calidad para todos los mexicanos.

3.2.1.1.- Estrategias

- ▶ Actualizar la institución del Ministerio Público de la Federación a fin de lograr una procuración de justicia pronta, expedita, apegada a derecho y de respeto a los derechos humanos.
- ▶ Combatir los delitos del ámbito federal, en especial el tráfico ilícito de drogas y los relativos a la delincuencia organizada.
- ▶ Depurar, desarrollar y dignificar a los responsables de la procuración de justicia.
- ▶ Incrementar la confianza de los ciudadanos en la procuración de justicia federal.

3.2.2.- Programas Sectoriales, Regionales y Especiales

La PGR participa en cinco programas en el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas: Programa Nacional de Procuración de Justicia 2001-2006; el Programa Nacional para el Control de Drogas 2001-2006; el Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001-2006; el Programa Nacional de Seguridad Pública 2001-2006; el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y el Desarrollo Administrativo 2001-2006.

3.2.2.1.- Programa Nacional de Procuración de Justicia 2001– 2006

Se concibe como el instrumento de coordinación programática, articulado mediante objetivos, estrategias y líneas de acción, para abatir la incidencia delictiva, dar mayor seguridad a la población en sus derechos y sus bienes, impulsar mecanismos de coordinación que respondan al reclamo social en el complejo y diverso proceso de justicia, principios que se transforman en objetivos estratégicos, con la firme convicción de que la ley debe funcionar como el único marco para la convivencia y el derecho regulando la protección y preservación del interés público.

El programa establece las condiciones para el desarrollo armónico de la sociedad. Vincula las principales actividades del Ministerio Público de la Federación y de sus órganos auxiliares, buscando ampliar la coordinación y cooperación interinstitucional e internacional en materia de persecución de delitos federales y de narcotráfico; promueve una resolución apegada a derecho y sin perjuicio del patrimonio federal, en los asuntos radicados a los tribunales en los que la Federación es parte o tiene interés jurídico; incrementa la eficiencia en la persecución de delitos, desde la averiguación previa hasta el ejercicio de la acción penal y durante el proceso en ambas instancias, hasta la resolución definitiva; y promueve la capacitación y profesionalización altamente especializadas de los servidores públicos en las áreas sustantivas de la Procuraduría.

Estrategias

- Objetivo particular 1.** *Lograr un sistema de procuración de justicia a nivel nacional que alcance los niveles óptimos de eficiencia y eficacia en el ejercicio de las atribuciones que les otorgan las leyes, como único camino para combatir la impunidad, reestablecer la confianza ciudadana en las instituciones que procuran justicia y mantener la vigencia del orden jurídico.*
- Objetivo particular 2.** *Generar las condiciones legales, institucionales y administrativas que permitan la transformación del sistema de procuración de justicia de la Federación, fortaleciendo su autonomía, independencia y profesionalización.*
- Objetivo particular 3.** *Fortalecer el marco normativo, legal reglamentario, sustantivo y procesal, que permita regular los conflictos y relaciones que se dan entre gobernantes y gobernados y los particulares entre sí, y que haga posible sancionar pronta y oportunamente a los transgresores de la ley.*
- Objetivo particular 4.** *Crear las bases legales, institucionales, administrativas y de comportamiento ético, para que el Ministerio Público y la Policía Investigadora, Ministerial o Judicial, según sea el caso, dentro del nuevo modelo de procuración de justicia que se propone, contribuyan eficazmente a la realización de la investigación de los delitos de una manera científica y con instrumentos tecnológicos apropiados para ello, en el marco del Sistema Nacional de Procuración de Justicia.*

Objetivo particular 5. *Crear las condiciones que permitan al Estado combatir de manera frontal y más eficiente a la delincuencia organizada, con una mayor y mejor profesionalización de su personal sustantivo, una mayor cooperación entre los tres niveles de gobierno y con otros países, así como una amplia revisión del marco legal y de las disposiciones penales aplicables a este tipo de delincuencia.*

Objetivo particular 6. *Otorgar a la población la confianza de que los recursos públicos se utilizan con legalidad, transparencia, honestidad y eficiencia; que existen mecanismos idóneos para prevenir y detectar acciones de corrupción y que las infracciones son sancionadas pronta y oportunamente, con independencia del nivel jerárquico del infractor.*

Objetivo particular 7. *Contar con un régimen en el que todos puedan tener acceso a la justicia y satisfacer sus justas demandas; un régimen donde individuos y autoridades se sometan a los mandatos de la ley; y cuando esto no acontezca, se sancione a los infractores.*

3.2.2.2.- Programa Nacional para el Control de Drogas 2001 -2006

El objetivo general es prevenir y abatir el consumo y combatir la producción, procesamiento, tráfico y comercialización ilícita de drogas; el desvío de precursores químicos, químicos esenciales y máquinas para la producción de drogas sintéticas, así como una de sus manifestaciones en la comisión de delitos conexos como el lavado de dinero y el tráfico de armas, bajo un esquema de atención integral que incorpore los esfuerzos que realizan las instituciones públicas en los tres niveles de gobierno y de fortalecimiento de la cooperación internacional. El logro de este objetivo se deberá obtener a través de la aplicación rigurosa de la estrategia global, la cual considere como elementos indispensables: un enfoque integral a la atención del problema por parte del Estado; desarrollar labores de inteligencia en el más amplio sentido; promover la corresponsabilidad y la participación de la sociedad en una tarea que involucra a todos desde distintos ángulos; fortalecer acciones de prevención y de rechazo a las drogas; continuar con la especialización de las estructuras del Estado y de manera complementaria impulsar el desarrollo y la incorporación de tecnología de punta, así como adecuar permanentemente el marco jurídico aplicable a los delitos contra la salud y conexos, en congruencia con la aplicación de una política de comunicación social adecuada.

3.2.2.3.- Programa Nacional de Seguridad Pública 2001-2006

En torno al Programa Nacional de Seguridad Pública 2001-2006, la Procuraduría General de la República participa en el Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública. También colabora en acciones que coadyuvan en la consecución de los objetivos para salvaguardar la soberanía nacional, garantizar la integridad territorial, la libertad de su población y el apego irrestricto al estado de derecho.

Los objetivos del programa se orientan hacia un sistema de justicia eficaz y eficiente, que garantice la seguridad pública y logre el abatimiento de los niveles de corrupción en el país, erradique la impunidad, depurar y dignificar a los cuerpos policiales y dar transparencia a la gestión pública.

3.2.2.4.- Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y el Desarrollo Administrativo

La Procuraduría cumple con los acuerdos establecidos por la comisión intersecretarial que vigila y coordina las acciones. Los objetivos del programa son: realizar el control y auditoría dentro de cada Institución para contribuir a obtener la confianza de la sociedad en el gobierno; garantizar que los recursos humanos, materiales y financieros sean debidamente aplicados, mediante el reforzamiento de mecanismos de supervisión y vigilancia; prevenir y combatir actos de corrupción y deshonestidad, mediante la fiscalización de actividades y programas específicos para garantizar que se lleven a cabo con estricto apego a la normatividad establecida.

3.2.2.5.- Programas Regionales en materia de Procuración de Justicia

En el marco de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, y con el propósito de fortalecer la coordinación de la política pública de la Federación en materia de procuración de justicia con los objetivos, estrategias y líneas de acción de los planes estatales de desarrollo y los sectoriales correspondientes de procuración de justicia de cada entidad federativa, involucrando la participación efectiva de los tres niveles de gobierno.

En este sentido, la Procuraduría se dio a la tarea de coordinar la integración de dichos instrumentos programáticos, cuyas principales premisas son la coordinación y cooperación para el combate a la delincuencia organizada, la capacitación del personal sustantivo y administrativo, así como el eficaz intercambio de información entre las entidades federativas, a través del diseño de objetivos y líneas de acción específicas, basados en el diagnóstico regional.

Se desarrolló un importante trabajo en cuanto a la consolidación de los Programas Regionales de Procuración de Justicia; la Zona Noreste, conformada por Coahuila, Chihuahua, Nuevo León y Tamaulipas; la Zona Noroeste, Baja California, Durango, Sinaloa y Sonora; la Zona Centro-Occidente, integrada por Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, San Luís Potosí y Zacatecas; la Zona Sur-Sureste, compuesta por, Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán. Al 31 de diciembre de 2005 se encuentra en proceso de integración para legitimar el correspondiente y en la Zona Centro, con el Estado de México, el Distrito Federal, Hidalgo, Morelos, Puebla, Querétaro, y Tlaxcala.

3.2.2.6.- Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001-2006

La Procuraduría General de la República contribuye al logro de las metas y objetivos establecidos en el Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001-2006 a través del Instituto Nacional de Ciencias Penales, área encargada de la aplicación de este programa en la Institución, que investiga en los campos de la política criminal y de las ciencias penales para dar respuestas útiles y oportunas sobre todo en los temas de procuración, impartición y administración de la justicia, y en general, en las ciencias penales. Al efecto, trabaja con personal especializado en los ámbitos de la docencia, investigación y extensión académica, siendo líder en América Latina.

4.- INFORME PRESUPUESTARIO

4.1.- INGRESOS

La Procuraduría General de la República no tiene ingresos propios; se maneja con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Sin embargo, en los últimos años se ha buscado la obtención de recursos adicionales, a través de la recuperación de los ingresos excedentes.

Ingresos Excedentes 2003-2005 (Miles de Pesos)

DENOMINACIÓN	2003	2004	2005
Recursos	68,764.8	12,569.6	31,969.9

Fuente: Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

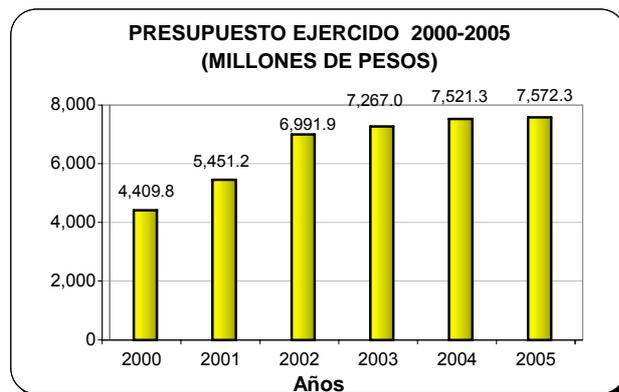
4.2.- EGRESOS

La Institución ha ejercido el presupuesto de egresos autorizado por la H. Cámara de Diputados de la siguiente manera:

Historia Presupuestal 2000-2005 (Miles de Pesos)

DENOMINACIÓN	2000 ¹	2001	2002	2003	2004	2005
Original	395,318.1	5,594,400.0	6,932,584.9	7,154,275.0	7,256,508.8	8,143,595.1
Modificado	377,700.2	5,529,943.0	6,893,987.9	7,296,064.0	7,527,297.8	7,885,641.2
Ejercido	620,717.8	5,451,176.8	6,991,865.7	7,267,047.8	7,521,277.2	7,572,267.2

Fuente: Información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 2000-2005.



¹Se refiere a diciembre.

4.2.1.- Estado del Ejercicio de Presupuesto 2000 ²

El monto presupuestal ejercido por la Procuraduría General de la República durante el año fiscal 2000, ascendió a un total de 4,409,841.1 miles de pesos, cifra inferior en 465,188.9 miles de pesos que equivalen a un 9.5 por ciento menos, comparado con la asignación presupuestal original que fue de 4,875,030.0 miles de pesos aprobados en su momento por la H. Cámara de Diputados.

De conformidad con la naturaleza de los recursos presupuestarios, el total de gasto corriente de la Institución erogado ascendió a 4,040,793.8 miles de pesos, que comparado con el original de 4,401,530.0 miles de pesos, presenta una disminución de 360,736.2 miles de pesos, cifra que representa un decremento del 8.2 por ciento. Del total de los recursos ejercidos en gasto corriente, 52,054.0 miles de pesos correspondieron a ayudas, subsidios y transferencias que equivalen al 1.3 por ciento.

El gasto corriente en lo que respecta a los recursos erogados en el capítulo de “Servicios Personales”, muestra un decremento del 9.4 por ciento lo que equivale a que no se ejercieron un total de 252,183.2 miles de pesos en función a la alta rotación de personal, plazas no ocupadas principalmente en la Policía Judicial Federal y a personal comisionado, el cual cobra con cargo a la dependencia donde se encuentre. En el capítulo “Materiales y Suministros” el incremento del 6.4 por ciento, en relación con el original, obedece principalmente a las partidas de combustibles, alimentación de personas, refacciones y herramientas fundamentalmente para la flota aérea; el mismo comportamiento se registra en el capítulo de “Servicios Generales”, al registrar un 9.0 por ciento menor a lo originalmente presupuestado, en virtud de que el subejercicio se originó en las partidas de pasajes nacionales, viáticos nacionales, mantenimiento y conservación de maquinaria entre otros, como resultado al Programa de Ahorro llevado a cabo por la Procuraduría.

² Para efectos del análisis, se utilizan las cifras anuales. Los montos correspondientes a diciembre aparecen en el numeral 4.2.

Por otro lado, el gasto de capital erogado ascendió a 369,047.3 miles de pesos, cifra inferior en 22.1 por ciento en relación con lo originalmente autorizado, es decir se dejaron de ejercer 104,452.7 miles de pesos; asimismo, los capítulos que conforman al gasto de capital tuvieron una disminución, en “Bienes Muebles e Inmuebles” del 22.6 por ciento, derivado del adelanto a la fecha de entrega-recepción y en el capítulo de “Obras Públicas” se registro una disminución del 17.3 por ciento derivado de la cancelación de proyectos como la Construcción de la Delegación Estatal de la PGR. en Chihuahua; se ejerció un total de 253.5 miles de pesos en el renglón de gasto de capital en el capítulo de “Ayudas Subsidios y Transferencias”.

4.2.2.- Estado del Ejercicio de Presupuesto 2001

Para el ejercicio fiscal de 2001 los recursos autorizados a la Procuraduría General de la República por la Honorable Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2001, ascendieron a 5,594,400.0 miles de pesos, al cierre del año el presupuesto ejercido ascendió a 5,451,176.8 miles de pesos, monto inferior en 143,223.2 miles de pesos, equivalente a un 97.4 por ciento, respecto a lo aprobado originalmente.

De conformidad con la naturaleza de los recursos presupuestarios, el total de gasto corriente de la Institución erogado ascendió a 4,588,735.9 miles de pesos, que comparado con el original de 5,036,200.0 miles de pesos, presenta una disminución de 447,464.1 miles de pesos, cifra que representa un decremento del 8.9 por ciento. Del total de los recursos ejercidos en gasto corriente, 69,737.4 miles de pesos correspondieron a subsidios y transferencias que equivalen al 1.5 por ciento.

De la estructura que conforma el gasto corriente, las erogaciones en “Servicios Personales” ascendieron a 2,975,874.8 miles de pesos, monto menor en 2.3 por ciento en relación al presupuesto original de 3,044,500.0 miles de pesos, este comportamiento es resultado de la alta rotación de personal; el mismo comportamiento se registra en el capítulo de “Servicios Generales”, al registrar un 16.3 por ciento menor a lo originalmente presupuestado; en el rubro de Materiales y Suministros se erogaron 309,619.8 miles de pesos, recursos menores en 126,234.7 miles de pesos y 29.0 por ciento respecto a los programados de 435,854.6 miles de pesos, este comportamiento se explica básicamente por la reorientación de los recursos originalmente autorizados en este capítulo de gasto con el fin de apoyar el gasto de inversión de la Institución.

En el capítulo de Subsidios y Transferencias de gasto corriente, se observó un menor ejercicio presupuestario del orden de 8,462.8 miles de pesos (10.8 por ciento), al pasar de una asignación original de 78,200.0 miles de pesos a una ejercida de 69,737.2 miles de pesos; este comportamiento es atribuible fundamentalmente a los recursos autorizados a las entidades de control presupuestario directo e indirecto para atender sus prioridades. En Otras Erogaciones se ejercieron 10,880.6 miles de pesos, los cuales fueron programados originalmente, 17,000.0, se ejercieron 36.0 por ciento menor a lo programado.

Por otro lado, el gasto de capital erogado ascendió a 862,440.8 miles de pesos, cifra superior en 54.5 por ciento en relación con lo originalmente autorizado, es decir se ejercieron 304,240.8 miles de pesos más de lo original; el capítulo de Bienes Muebles e Inmuebles presentó un mayor ejercicio de los recursos del orden de 262,530.6 miles de pesos y de 50.7 por ciento, al pasar de 517,700.0 miles de pesos autorizados originalmente a 780,230.6 miles de pesos ejercidos; esta situación es atribuible en términos generales a la aplicación del programa, en el renglón de Obras Públicas la cifra original autorizada fue de 40,000.0 miles de pesos y al cierre del ejercicio fiscal se ubicó en 72,985.7 miles de pesos, es decir presenta mayor ejercicio presupuestario respecto a la cifra original de 32,985.7 miles de pesos (82.5 por ciento), debido principalmente a las transferencias de recursos presupuestales para inversión pública.

El capítulo Subsidios y Transferencias en el rubro de inversión presenta un mayor ejercicio presupuestario de 8,724.5 miles de pesos (1,644.9 por ciento), al pasar de un presupuesto original de 500.0 miles de pesos a un ejercido de 9,224.5 miles de pesos; dicha variación obedeció principalmente al incremento de los recursos de las entidades de control presupuestario directo e indirecto canalizado con el objeto de atender sus prioridades.

4.2.3.- Estado del Ejercicio de Presupuesto 2002

En el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal de 2002 los recursos autorizados a la Procuraduría General de la República por la Honorable Cámara de Diputados ascendieron a 6,932,584.9 miles de pesos. Al cierre del año, el presupuesto ejercido se situó en 6,991,865.7 miles de pesos, cifra superior en 59,280.8 miles de pesos, equivalente a un incremento de 0.9 por ciento, respecto a lo aprobado originalmente.

Del presupuesto total ejercido, 6,234,714.5 miles de pesos correspondieron a gasto corriente, monto inferior en 3.2 por ciento, y en 203,070.8 miles de pesos, respecto al presupuesto original de 6,437,785.3 miles de pesos; con relación al presupuesto modificado, el gasto fue superior en 99,769.0 miles de pesos y en 1.6 por ciento. El gasto en Servicios Personales presentó un mayor ejercicio presupuestario en 56,678.1 miles de pesos y 1.3 por ciento, al pasar de un presupuesto original de 4,309,884.9 miles de pesos a un presupuesto ejercido de 4,366 563.0 miles de pesos. Con relación al presupuesto modificado el ejercicio presupuestario registró un incremento de 105,941.3 miles de pesos equivalente al 2.5 por ciento. En lo relativo al sobregiro reportado, se comenta que se originó por el pago de los siguientes conceptos: reinstalación de personal de la Institución; creación de plazas sustantivas y administrativas tratando de abatir de esta manera el rezago ministerial; renivelación de personal sustantivo y del personal administrativo; la liquidación de adeudos por cuotas de ejercicios anteriores, así como por pagos extemporáneos por concepto del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) y el FOVISSSTE; el pago de un bono de riesgo a funcionarios de alto nivel de la Institución; y el pago del aguinaldo considerando la compensación garantizada a personal de enlace, mandos medios y superiores de la Institución.

En el rubro de Materiales y Suministros se erogaron recursos por 373,852.0 miles de pesos, lo que representó un mayor ejercicio presupuestario de 22,350.6 miles de pesos y 6.4 por ciento, en comparación al presupuesto original de 351,501.4 miles de pesos, y a un ejercicio de 99.7 por ciento en relación al presupuesto modificado (375,097.1 miles de pesos). Por su parte, los recursos ejercidos en Servicios Generales fueron de 1,402,842.1 miles de pesos, cifra inferior en 16.5 por ciento y 276,857.9 miles de pesos, con relación al presupuesto original de 1,679,700.0 miles de pesos, cabe mencionar que se reorientaron parte de los recursos originalmente autorizados en este capítulo de gasto, con el fin de apoyar el gasto de inversión de la institución. Los gastos asociados a Pensiones y Otras Erogaciones disminuyeron en 4,784.4 miles de pesos y 28.1 por ciento respecto al presupuesto original de 17,000.0 miles de pesos.

El gasto de capital, observó un mayor ejercicio presupuestario por 262,351.6 miles de pesos y 53.0 por ciento, toda vez que de un presupuesto original de 494,799.6 miles de pesos se ejercieron 757,151.2 miles de pesos.

En el capítulo de Bienes, Muebles e Inmuebles se erogaron recursos por 565,043.8 miles de pesos, lo que representó un mayor ejercicio presupuestario de 131,044.2 miles de pesos, equivalentes a 30.2 por ciento, con relación a los 433,999.6 miles de pesos programados, monto que permitió renovar el parque vehicular, adquirir equipos de cómputo. En lo que respecta al capítulo de Obras Públicas se ejercieron 190,850.2 miles de pesos, 218.1 por ciento más que el presupuesto autorizado de 60,000.0 miles de pesos, durante el ejercicio se construyeron siete inmuebles: uno en el Distrito Federal, cuatro Delegaciones Estatales y dos Agencias del Ministerio Público de la Federación. De igual manera se adecuaron áreas en nueve inmuebles para ubicar Delegaciones Estatales y aprovechar espacios en las instalaciones de la Institución, se aplicó mantenimiento mayor a inmuebles de la Institución.

Los Subsidios y Transferencias ejercidos se ubicaron en 80,499.0 miles de pesos, monto igual al programado originalmente, del total ejercido, el 98.4 por ciento de los recursos se canalizaron a gasto corriente y el 1.6 por ciento a gasto de capital. Los Subsidios y Transferencias Corrientes presentaron un menor ejercicio presupuestario de 457.2 miles de pesos y de 0.6 por ciento, toda vez que de un presupuesto original de 79,699.0 miles de pesos, se ejercieron 79,241.8 miles de pesos; los Subsidios y Transferencias de Capital se situaron en 1,257.2 miles de pesos, cantidad superior en 57.2 por ciento y 457.2 miles de pesos al presupuesto original de 800.0 miles de pesos.

4.2.4.- Estado del Ejercicio de Presupuesto 2003

Para el ejercicio fiscal 2003, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Honorable Cámara de Diputados autorizó para la Procuraduría General de la República recursos por 7,154,275.0 miles de pesos. Al cierre de dicho ejercicio fiscal, el presupuesto ejercido ascendió a 7,267,047.8 miles de pesos, cifra superior en 1.6 por ciento respecto al monto original.

Del presupuesto total ejercido, 6,932,725.1 miles de pesos correspondieron a gasto corriente, monto superior en 3 por ciento, y en 201,450.2 miles de pesos, respecto al presupuesto original de 6,731,275.0 miles de pesos. El gasto en Servicios Personales presentó un mayor ejercicio presupuestario en 153,462.4 miles de pesos equivalente al 3.1 por ciento, ya que contando con un presupuesto original de 4,903,501.2 miles de pesos, se ejercieron 5,056,963.5 miles de pesos, importe que incluye; el pago de incrementos salariales, la retabulación al personal operativo, la modificación del tabulador de mando especial para el personal de la PGR, así como la creación de plazas de agentes federales de investigación y peritos.

En el rubro de Materiales y Suministros se erogaron recursos por 313,151.1 miles de pesos, lo que representó un mayor ejercicio presupuestario de 1.9 por ciento, en comparación al presupuesto original de 307,394.7 miles de pesos y 96.8 por ciento en relación al presupuesto modificado (323 632.8 miles de pesos). Los gastos efectuados en este capítulo fueron destinados principalmente al pago de la compra de refacciones para la flota aérea y vehicular de la institución, así como para el consumo de combustible. Por su parte, los recursos ejercidos en Servicios Generales fueron de 1,477,450.6 miles de pesos, cifra superior en 2.6 por ciento y 37,956.3 miles de pesos, con relación al presupuesto original de 1,439,494.3 miles de pesos. Los gastos asociados a Pensiones y Otras Erogaciones fueron menores en 610.1 miles de pesos y 5.2 por ciento respecto al presupuesto original de 11,684.8 miles de pesos, ya que se ejercieron 11,074.7 miles de pesos, mismos que representan el 94.8 por ciento del recurso asignado a este capítulo.

El gasto de capital, observó un menor ejercicio presupuestario por 88,677.3 miles de pesos equivalente al 21 por ciento, toda vez que de un presupuesto original de 423,000.0 miles de pesos se ejercieron 334,322.7 miles de pesos. En el capítulo de Bienes Muebles e Inmuebles se erogaron recursos por 204,173.1 miles de pesos, lo que representó un menor ejercicio presupuestario de 145,826.9 miles de pesos, equivalentes a 41.7 por ciento, con relación a los 350,000.0 miles de pesos programados originalmente; cabe mencionar que se registró una economía del 0.4 por ciento con relación al presupuesto modificado (204,904.7 miles de pesos). Durante el año 2003, monto que considera las adquisiciones de los edificios de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, la renovación del parque vehicular y la adquisición de equipos de cómputo.

En lo que respecta al capítulo de Obras Públicas se ejercieron 122,262.1 miles de pesos, 103.8 por ciento adicional al que el presupuesto autorizado de 60,000.0 miles de pesos. Durante el periodo de análisis se construyeron inmuebles para las Delegaciones de Quintana Roo, Tamaulipas y Coahuila; Bases de Operaciones de Erradicación; la construcción de una primera etapa de las Delegaciones en Oaxaca y Zacatecas; así como la remodelación y en su caso la adecuación y mantenimiento mayor en diversos inmuebles.

El total de Subsidios y Transferencias ejercidos en la Institución se ubicaron en 81,972.7 miles de pesos, monto menor al programado en 227.3 miles de pesos que corresponde al 0.3 por ciento de 82,200.0 miles de pesos.

Los Subsidios y Transferencias de Gasto Corriente se situaron en 74,085.3 miles de pesos, cantidad superior en 7.1 por ciento y 4,885.3 miles de pesos al presupuesto original de 69,200.0 miles de pesos; los Subsidios y Transferencias de Gasto de Capital, por su parte se situaron en 7,887.4 miles de pesos, cantidad inferior en 39.3 por ciento y 5,112.6 miles de pesos al presupuesto original de 13,000.0 miles de pesos.

4.2.5.- Estado del Ejercicio de Presupuesto 2004

Para el ejercicio fiscal 2004, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Honorable Cámara de Diputados autorizó para la Procuraduría General de la República un presupuesto original de 7,256,508.8 miles de pesos. Al cierre de dicho ejercicio fiscal, el presupuesto ejercido ascendió a 7,521,277.2 miles de pesos, cifra mayor en 3.6 por ciento respecto al monto original y menor en 0.1 por ciento con relación al presupuesto modificado que se situó en 7,527,297.8 miles de pesos.

El gasto corriente ejercido, sumó 7,115,612.2 miles de pesos, monto superior en 4.1 por ciento respecto al presupuesto original de 6,838,008.8 miles de pesos. Las erogaciones en Servicios Personales registraron un aumento de 0.3 por ciento respecto al presupuesto original, ya que ejercieron 5,169,144.1 miles de pesos, los recursos ejercidos durante el ejercicio fiscal 2004 se destinaron al pago de incrementos salariales para el personal operativo de base y de confianza, la retabulación al personal operativo, la modificación del tabulador de mando especial. En el rubro de Materiales y Suministros se registró un mayor ejercicio presupuestario en 8.0 por ciento, en comparación con el presupuesto original, se ejercieron 316,001.0 miles de pesos, que corresponden al 8.0 por ciento más del presupuesto original (292,486.4 miles de pesos) y 0.1 por ciento menos con relación al presupuesto modificado (316,286.1 miles de pesos). Los gastos efectuados en este capítulo fueron destinados principalmente al pago de la compra de refacciones para la flota aérea y vehicular de la Institución, así como para el consumo de combustible.

El capítulo de Servicios Generales observó un mayor ejercicio presupuestario de 15.7 por ciento con relación al presupuesto original (1,382,526.4 miles de pesos). Cabe mencionar que el incremento en este capítulo de gasto, se debe a los aumentos que tuvieron los servicios contratados de un año a otro, tales como: telefonía, energía eléctrica y mantenimiento de inmuebles, entre otros. Los recursos que originalmente se destinaron a otros gastos corrientes fueron del orden de 10,087.2 miles de pesos; se ejercieron 30,943.9 miles de pesos, mismos que representan un incremento de 206.8 por ciento del recurso asignado originalmente.

Del gasto total en este rubro, el 80.8 por ciento (25,000.0 miles de pesos) corresponde a recursos destinados a un Mandato denominado "Fondo de Apoyo a Familiares de Víctimas de los Homicidios de Mujeres en el Municipio de Juárez, Chihuahua", el cual fue formalizado con recursos otorgados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la Procuraduría General de la República a finales del ejercicio 2004.

El gasto de capital presentó un menor ejercicio presupuestario de 3.1 por ciento, al ejercer 405 664.9 miles de pesos respecto a los 418,500.0 miles de pesos asignados originalmente. En el capítulo de Bienes Muebles e Inmuebles se erogaron recursos por 277,915.4 miles de pesos, que significó un menor ejercicio presupuestario por 67,274.6 miles de pesos, equivalentes al 19.5 por ciento de los 345,190.0 miles de pesos presupuestados originalmente. Durante el año 2004 se desarrollaron procesos de adquisición que permitieron un mejor costo-beneficio para la Institución.

El mayor ejercicio presupuestario de 74.3 por ciento, equivalente a 54,439.5 miles de pesos en Obras Públicas fue resultado del pago de la construcción, adecuaciones, ampliaciones y mantenimiento mayor de algunos inmuebles de la Institución, obras que tuvieron como objetivo el proporcionar a la dependencia los espacios físicos que requiere para el cumplimiento de sus atribuciones de procuración de justicia. En 2004 el gasto destinado a este rubro es mayor por el buen manejo de los recursos en otros capítulos de gasto, por lo que fue posible reorientarlos a gasto de inversión para cumplir con las funciones sustantivas de esta Institución.

El total de Subsidios y Transferencias ejercidos ascendieron a 77,602.8 miles de pesos, monto menor en 1.4 por ciento respecto a los 78,700.0 miles de pesos programados originalmente. Los Subsidios y Transferencias de naturaleza corriente presentaron un menor ejercicio presupuestario de 0.9 por ciento con relación a lo programado, debido a las disposiciones de racionalidad y austeridad presupuestaria, establecidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, toda vez que cancelaron plazas, adicionalmente, se obtuvieron ahorros en los procesos licitatorios. Los Subsidios y Transferencias de capital observaron un menor ejercicio presupuestario de 5.9 por ciento respecto al presupuesto original; las transferencias para las obras públicas, se observó un menor ejercicio presupuestario, esto derivado de los procesos licitatorios que se llevaron a cabo durante el presente año para la remodelación del salón de seminarios y de la sala de usos múltiples del Instituto.

4.2.6.- Estado del Ejercicio de Presupuesto 2005

Para el ejercicio fiscal 2005, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Honorable Cámara de Diputados autorizó para la Procuraduría General de la República un presupuesto original de 8,143,595.1 miles de pesos. Al cierre de dicho ejercicio fiscal, el presupuesto ejercido ascendió a 7,572,267.2 miles de pesos, cifra menor en 7.0 por ciento respecto al monto original.

El gasto corriente ejercido ascendió a 7,295,163.5 miles de pesos, monto inferior en 6.9 por ciento respecto al presupuesto original de 7,834,444.1 miles de pesos. Las erogaciones en Servicios Personales registraron un ejercicio 7.5 por ciento menor respecto al presupuesto original (5,932,395.1 miles de pesos), se ejerció 5 485 296.5 miles de pesos, importe que incluye el pago de incrementos salariales personal operativo de base y de confianza otorgados durante el año, incremento salarial para el personal sustantivo de la Agencia Federal de Investigación, Campaña contra el Narcotráfico, Pericial y Seguridad a Funcionarios, así como el tabulador de Mando Especial.

En el rubro de Materiales y Suministros se registró un menor ejercicio presupuestario en 19.9 por ciento, en comparación con el presupuesto original, debido a que se dejaron de ejercer 64,864.7 miles de pesos, que corresponden al 19.9 por ciento del presupuesto original (326,620.5 miles de pesos) y 4.0 por ciento menos en relación al presupuesto modificado (26,915.9 miles de pesos). Los gastos efectuados en este capítulo fueron destinados principalmente al pago de la compra de refacciones para la flota aérea y vehicular de la Institución, así como para el consumo de combustible. El capítulo de Servicios Generales observó un ejercicio presupuestario de 1,543,013.7 miles de pesos, 1.0 por ciento superior al presupuesto original de 1,528,234.3 miles de pesos y 9.3 por ciento menor del presupuesto modificado que ascendió a 1,700,446.2 miles de pesos. Cabe mencionar que el incremento en este capítulo de gasto, se debe a los aumentos que tuvieron los servicios contratados de un año a otro, tales como: telefonía, energía eléctrica y mantenimiento de inmuebles, arrendamiento de fotocopiado, entre otros.

El rubro de gasto Otros de Corriente se vio disminuido en 89.2 por ciento respecto a lo programado, los recursos que originalmente se destinaron a otros gastos corrientes fueron del orden de 47,194.2 miles de pesos; se ejercieron 5,097.5 miles de pesos, mismos que representan una disminución del 89.2 por ciento del recurso asignado originalmente. Cabe mencionar que no se ejercieron 42 096.7 miles de pesos, de los cuales 31 000.0 miles de pesos destinados originalmente al fideicomiso denominado "Fideicomiso para la reparación del daño a familiares de mujeres asesinadas en Cd. Juárez, Chihuahua", fueron reintegrados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, toda vez que la PGR dentro de su ámbito de competencia no se encuentra la reparación del daño, ya que jurídicamente quien es responsable es el delincuente, a través de una resolución judicial.

El gasto de capital presentó un menor ejercicio presupuestario de 10.4 por ciento, al ejercer 277,103.7 miles de pesos respecto a los 309,151.0 miles de pesos asignados originalmente. En el capítulo de Bienes Muebles e Inmuebles se erogaron recursos por 208,921.3 miles de pesos, que significó un mayor ejercicio presupuestario por 5,421.3 miles de pesos, equivalentes al 2.7 por ciento de los 203,500.0 miles de pesos presupuestados originalmente y 24.6 por ciento menor del presupuesto modificado que ascendió a 276,922.9 miles de pesos.

El ejercicio presupuestario en Obras Públicas se destinó al pago de la construcción de la Delegación Estatal en Mérida, Yucatán y la primera etapa de la Delegación Estatal en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Adicionalmente, se llevó a cabo la construcción del Laboratorio Regional de Servicios Periciales en Oaxaca, Oaxaca,

El total de Subsidios y Transferencias ejercidos ascendieron a 83,150.7 miles de pesos, monto menor en 0.7 por ciento respecto a los 83,700.0 miles de pesos programados originalmente. Del total ejercido, 91.0 por ciento se canalizó a gasto corriente y 9.0 por ciento a gasto de capital. El menor ejercicio se explica por la instrumentación del Programa de Ahorro, que consideró materiales y suministros y servicios generales, debido a que desde el 2004 estos capítulos se han venido reduciendo en forma sistemática. Los Subsidios y Transferencias de capital observaron un comportamiento del 100.0 por ciento al presupuesto autorizado para tal fin.

4.3 Integración de Programas y Presupuesto

Durante la presente administración se inició la aplicación del Sistema Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP), con lo que se eliminó el envío de formatos y otros documentos por parte de las dependencias y entidades en las etapas de concertación de estructuras programáticas y negociación del Anteproyecto de Presupuesto. Se estableció un vínculo entre el conjunto de funciones, programas y su alineación con las acciones estratégicas del Gobierno Federal, y se propició el cumplimiento de las metas programadas.

Las modificaciones del destino del presupuesto fueron sustentadas con la redefinición constante de las metas fijadas por la propia Institución anualmente. Los indicadores y las metas del ejercicio fiscal de 2005 fueron las siguientes:

Metas e Indicadores Concertados 2005

No.	Meta	No.	Indicador
1	Integrar las averiguaciones previas que permitan identificar a los presuntos responsables con apego a la legalidad.	1	Atención de averiguaciones previas en materia de delincuencia organizada.
		2	Atención de averiguaciones previas en materia de delitos federales.
		3	Eficiencia en la atención de la averiguación previa.
2	Profesionalizar y capacitar al personal sustantivo de la Institución.	4	Incrementar la eficiencia del personal sustantivo de la PGR.
3	Reducir la delincuencia organizada.	5	Resultados en contra de la delincuencia organizada
4	Garantizar que prevalezcan los preceptos constitucionales, legales y los mecanismos de cooperación internacional.	6	Realizar una defensa eficiente de los intereses de la Federación.
		7	Juicios de extradición, intercambio de reos y asistencia jurídica internacional.
5	Cumplimentación de las órdenes de aprehensión, comparecencia, presentación, cateos y órdenes ministeriales, así como la realización de operativos contra la delincuencia.	8	Cumplimiento de órdenes judiciales y ministeriales.
		9	Emisión de dictámenes periciales.
		10	Acciones realizadas en operativos contra el narcomenudeo.
6	Atención a las quejas de la CNDJF.	11	Eficiencia en la atención a quejas.
7	Establecer un sistema federal de atención a víctimas de delito.	12	Atención a las víctimas del delito.

Fuente: Oficialía Mayor.

Al establecer prioridades presupuestarias para 2006, se continuó con el enfoque de combatir a la delincuencia organizada; realizar investigación científica para el combate a la delincuencia; abatir secuestros; combatir el narcomenudeo, y profesionalizar al personal sustantivo. Bajo este enfoque, se vincula la asignación de recursos con los resultados y se mide el desempeño y los impactos en la población a través de indicadores.

A fin de contar con información que soporte los recursos fiscales autorizados, se consolidó el Subsistema Estadístico de Metas Programáticas, medio por el que mensualmente se integran los aspectos programáticos relevantes de las unidades centrales y las delegaciones estatales. Con este subsistema se le da seguimiento a las metas e indicadores comprometidos.

En acato a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a las leyes Orgánica de la Administración Pública Federal; y de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, entre otras, se integraron los informes programáticos, presupuestales y contables para la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, así como el Informe de Avance de Gestión Financiera.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, determinó que la Procuraduría ha cumplido con la normatividad y calidad de los informes, siendo oportuna en la atención de los planteamientos de la propia secretaría.

4.4.- CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS Y METAS PROGRAMÁTICAS

Durante la presente administración, se ha reorientando el recurso de las actividades adjetivas hacia las actividades sustantivas, con el fin de contar con recursos suficientes para la operación de las áreas que combaten a la delincuencia organizada.

Gastos de las Actividades Adjetivas y Sustantivas 2001 - 2005

Actividades	Periodo									
	2001		2002		2003		2004		2005	
	Millones de Pesos	%								
Adjetivas ¹	1,540.4	28.3	1,572.5	22.5	1,253.2	17.2	1,446.3	19.2	1,284.3	17.0
Sustantivas ²	3,910.8	71.7	5,419.3	77.5	6,013.8	82.8	6,075.0	80.8	6,287.9	83.0

1/ En actividades adjetivas se consideran las unidades responsables que son administrativas y de apoyo.

2/ En actividades sustantivas se considera al resto de las unidades responsables de la Procuraduría.

Nota: Los resultados de los años 2001-2005 es presupuesto ejercido.

Fuente: Oficialía Mayor, Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

Mediante la reorientación del gasto y el aumento de la inversión, se ha configurado un nuevo esquema para dar valor agregado a los servicios que se brindan a la ciudadanía. Adicionalmente, en los últimos años se abatieron algunos rezagos de la Institución, se modernizaron el parque vehicular y la infraestructura informática.

Dentro del gasto adjetivo, se consideran las unidades responsables que por su naturaleza son administrativas y de apoyo, tales como Oficialía Mayor y sus áreas adscritas, Contraloría Interna entre otras; por otra parte, en el rubro de gasto sustantivo, se consideran el resto de las unidades responsables de la Institución.

La Procuraduría dejó de gastar alrededor de 6.9 millones de pesos (6.2%) con respecto al año 2000 por concepto de arrendamientos.

Disminución del Gasto en Arrendamientos 2000-2005 (Miles de pesos)

Año	Gasto Ejercido en Rentas	Porcentaje con Respecto al Año 2000
2000 ³	10,306.0	-
2001	107,855.9	2.2
2002	90,324.0	18.1
2003	96,246.2	12.7
2004	88,355.7	19.9
2005	103,345.3	6.2

Fuente: Información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 2000-2005.

En la administración del presupuesto se reforzó el proceso de registro de afectaciones presupuestarias, mediante actividades de supervisión, revisión y evaluación. Se glosaron y registraron las cuentas por liquidar certificadas expedidas para el ejercicio del gasto, avisos de reintegro, oficios de rectificación, de afectación presupuestal y demás documentos de operaciones económicas, financieras y presupuestales.

Control Presupuestal 2001-2005

Concepto	Observado				
	2001	2002	2003	2004	2005
Afectaciones Presupuestales 1/	1,713	1,616	1,689	1,958	1,864
Cuentas por liquidar certificadas	21,700	23,781	15,584	20,119	29,154
DOCORECOS	ND.	ND.	41,769	44,832	49,026

1/ En los ejercicios 2001-2002 todas las afectaciones se canalizaban a la SHCP. Incluye las afectaciones Internas y Externas.
ND. No disponible.

Fuente: Oficialía Mayor

La Procuraduría General de la República cumplió al 100 por ciento con los diferentes programas de ahorro durante el periodo 2001-2005. En el ejercicio fiscal 2004, se dio cumplimiento a las medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria, determinadas en el artículo 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal.

³ Se refiere a diciembre.

Se analizaron diversas alternativas para evitar que estas medidas de austeridad afectaran a la Procuraduría; mediante reuniones con SHCP, SFP y la Presidencia de la República, se obtuvo la excepción para la PGR respecto de la reducción de estructuras y gastos de administración en delegaciones, representaciones en el extranjero y gastos de administración en oficinas mayores y coordinaciones administrativas. (Oficio 307-A.-112 del 4 de febrero de 2004 de la SHCP)

Asimismo, se implantaron mecanismos para fortalecer la cultura del ahorro en la Institución: se establecieron tarifas para viáticos nacionales e internacionales, telefonía celular, pasajes y alimentos.

En apego a lo establecido en el inciso H, fracción I del artículo 30 del DPEF-2004, se procedió a la cancelación de las 82 plazas de asesores, secretarios particulares de unidades, y coordinadores de asesores. Con relación al inciso D del citado decreto, se cancelaron dos plazas de directores generales adjuntos. Por lo que atañe al inciso C, se realizó la renivelación de cuatro puestos de nivel subprocuraduría, tal como había sido acordado con las dependencias globalizadoras.

En el ejercicio 2005, en función del artículo 28 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se propiciaron ahorros en energía eléctrica, combustible, teléfono, agua potable, materiales de impresión y fotocopiado, e inventarios, entre otros rubros de gasto corriente.

Cumplimiento de Indicadores Programáticos 2000-2005

Año	Total de Metas	Menores a 100%	Mayores a 100%	Igual a 100%
2000 ⁴	13	4	4	5
2001	18	3	14	1
2002	15	3	11	1
2003	10	2	3	5
2004	12	3	8	1
2005	12	0	7	5

⁴ Se refiere a diciembre.

5.- RECURSOS HUMANOS

5.1.- INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE LA ESTRUCTURA BÁSICA Y NO BÁSICA

La Procuraduría General de la República, mediante el Sistema Integral de Administración de Recursos Humanos, busca consolidar la calidad y mejoramiento continuo de los servicios que otorga a los servidores públicos de la Institución.

- ⊗ Opera el propio Sistema de Administración y Desarrollo del Personal de la Procuraduría.
- ⊗ Integra el anteproyecto de presupuesto anual del capítulo 1000 “Servicios Personales”, mismo que forma parte del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación que aprueba el H. Congreso de la Unión para cada ejercicio fiscal.
- ⊗ Planea y maneja el sistema escalafonario.
- ⊗ Establece y aplica las políticas y procedimientos en materia de reclutamiento, selección y contratación del personal distinto al ministerial, policial y pericial.
- ⊗ Proporciona la asesoría y apoyo que en materia de relaciones laborales requieran los servidores públicos y las unidades administrativas.
- ⊗ Realiza la liquidación y el pago de las remuneraciones al personal, de conformidad con la normatividad vigente.
- ⊗ Determina los importes a favor de los terceros institucionales que les correspondan con motivo de deducciones efectuadas por su cuenta al personal.
- ⊗ Participa en la revisión de las condiciones generales de trabajo; se difunden éstas y se vigila su cumplimiento.
- ⊗ Administra las prestaciones y servicios de carácter social.
- ⊗ Integra y controla los expedientes de los servidores públicos, y se tramita la expedición de los nombramientos, la autorización de licencias, hojas de servicios, credenciales y demás documentos.

5.1.1. Sistema Integral de Administración de Recursos Humanos

Por su parte, con el Sistema de Administración y Desarrollo de Personal se establecen y aplican las políticas y procedimientos para seleccionar y contratar al personal administrativo; se realiza el pago de remuneraciones de los trabajadores, y se proporcionan las prestaciones y servicios de carácter social y educativo.

Desde el inicio de la presente administración, se buscó aumentar la productividad del capital humano y racionalizar los servicios personales, dando preferencia al personal sustantivo con respecto al administrativo.

La PGR llevó a cabo la entrega de Premios, Estímulos y Recompensas; Reconocimientos de Antigüedad; Estímulos Semestrales y Premio Nacional de la Administración Pública, de conformidad con la Norma que establece el Sistema de Evaluación del Desempeño, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: Se da un diploma y una compensación económica como recompensas y 10 días de vacaciones extraordinarias como estímulo.

Estímulos y Recompensas 2001-2005

Estímulos y Recompensas	Año				
	2001	2002	2003	2004	2005
Personal beneficiado con estímulos	391	318	300	252	231
Personal beneficiado con recompensa ¹⁻	85	81	88	89	85

¹⁻ Consistió en un Diploma y compensación económica de acuerdo a los resultados de la evaluación del desempeño de cada trabajador.

Fuente: Nota Evaluatoria para la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2005 de la Dirección General de Recursos Humanos.

El Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público, es un estímulo al personal que cumplió 15, 20, 25, 30, 40 y 50 años de servicio en el Sector Público, la Institución entregó constancias de reconocimiento, medallas y vales de despensa:

Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público 2001-2005

Personal que recibió el Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público	Año				
	2001	2002	2003	2004	2005
	495	485	495	634	450

Fuente: Nota Evaluatoria para la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2005 de la Dirección General de Recursos Humanos.

En cuanto al Programa de Separación Voluntaria, cuya finalidad principal es promover y apoyar a los servidores públicos que deseen dar por concluido definitivamente sus servicios en la Institución, las cifras son las siguientes:

Programa de Separación Voluntaria 2001-2005

Concepto	Ejercicio				
	2001	2002	2003	2004	2005
Base	182	115	171	69	91
Administrativos	94	88	173	65	63
Sustantivos	0	0	157	512	65
Total	276	203	502	646	219

Fuente: Notas Evaluatorias para la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de la Dirección General de Recursos Humanos.

El incremento de inscripciones al Programa de Separación Voluntaria 2004 fue de 29% con respecto al ejercicio 2003, debido, principalmente, a un programa especial autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual se incorporaron 512 personas con plaza sustantiva, y a la difusión nacional realizada por diversos medios.

El Programa de Conclusión de la Prestación de Servicios en Forma Definitiva de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal, tuvo como finalidad promover y apoyar a aquellos servidores públicos que desearon dar por concluidos definitivamente sus servicios para la Administración Pública Federal; asimismo coadyuvar con las acciones tendientes a avanzar en la eficiencia y racionalidad del gasto público del capítulo de “Servicios Personales”.

5.1.2.- Personal de Base, Confianza, Honorarios y Eventual

La Dirección General de Recursos Humanos, lleva el control y registro de los servidores públicos que laboran en la Institución, los cuales reúnen las capacidades, habilidades, principios y valores requeridos por la Institución para un desempeño laboral.

Personal de base, confianza, honorarios y eventual 2000-2005

Denominación	Año					
	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Total de Plazas en la PGR	14,538	15,888	16,619	17,573	18,174	16,185
Base	3,402	3,304	3,171	3,146	3,162	2,102
Confianza	9,806	11,755	13,116	14,187	14,249	13,766
Eventual	1,330	829	332	240	763	317

Fuente: Información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 2000-2005.

5.1.3.- Principales resultados en materia de Recursos Humanos

En el ejercicio fiscal de 2001 se crearon 914 nuevas plazas en áreas sustantivas, mismas que se distribuyeron en tres unidades de la Procuraduría: 614 en la Dirección General de Planeación y Operación de la Policía Judicial Federal (actualmente la AFI); 45 para establecer la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos de Tráfico de Menores, adscrita a la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada (actualmente es la Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Indocumentados y Órganos); y 255 en la Dirección General de Servicios Aéreos.

Se reniveló al personal operativo de base y confianza, beneficiando al 96% del grupo de trabajadores, de los cuales 3,558 eran sindicalizados y 1,585 de confianza.

El incremento salarial autorizado por la SHCP fue de un 10.5 por ciento retroactivo al 1o de enero de 2001 y se pagó en la primera quincena de marzo al personal operativo, sindicalizado y de confianza, hasta el nivel 27ZB. Para los servidores públicos superiores, mandos medios y homólogos, el aumento fluctuó entre el 6 y 7 por ciento, entregándose en la segunda quincena de mayo. El incremento del tabulador especial fue del 7 al 8.5 por ciento y se hizo efectivo en la primera quincena de junio.

En el ejercicio de 2002 se logró una nueva renivelación salarial; en este caso, de hasta 3 niveles conforme a la normatividad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La renivelación permitió dar continuidad al Programa de Dignificación de los Servidores Públicos. Comprendió 1,622 plazas autorizadas para los puestos de director, subdirector, jefe de departamento y homólogos. El incremento representó el 14.12 por ciento del sueldo bruto mensual, pagándose a partir del 1º de agosto de 2002.

En 2003, el personal operativo recibió un aumento del 5.5 por ciento; el personal de enlace del 3.7 por ciento, y los servidores públicos de enlace de alto nivel de responsabilidad, así como los funcionarios públicos de mando, del 1.8 por ciento. Los incrementos beneficiaron a 6,844 servidores públicos.

En 2004 fue otorgado un incremento salarial para el personal operativo de base y de confianza de los niveles 1 al 13, con retroactividad al 1º de enero de ese año. Posteriormente, se modificó el tabulador de mando especial de delegaciones, la Policía Judicial Federal, los Ministerios Públicos Federales, y el personal de la campaña contra el narcotráfico: el incremento fue de un 3.3 por ciento, con vigencia desde el 1º de marzo para el personal de la policía judicial, campaña contra el narcotráfico y seguridad a funcionarios, y con vigencia desde el 1º de mayo para el personal de delegaciones, los mandos de la policía judicial, los ministerios públicos y los pilotos de la campaña contra el narcotráfico.

En 2005 fue otorgado un incremento salarial promedio ponderado del 4.7 por ciento para personal operativo de base y de confianza de los niveles 1 al 11, con vigencia 1º de enero de 2005; aumento a la compensación de riesgo del 2.5 por ciento para todo el personal sustantivo retroactivo al primero de enero de 2005; incremento salarial del 3.3 por ciento para el personal sustantivo de la Agencia Federal de Investigación, Campaña contra el Narcotráfico, Pericial y Seguridad a Funcionarios, así como el tabulador de Mando Especial para el personal de Delegaciones, Ministerios Públicos y Campaña contra el Narcotráfico. Asimismo, a la actualización de los tabuladores del personal operativo de base y confianza, sustantivo y servidores públicos de enlace, jefes de departamento y subdirectores.

5.1.4.- Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal

En cumplimiento a lo establecido por los artículos Segundo y Noveno Transitorios del Reglamento del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal, en cuanto a la aplicación del examen de conocimientos generales para la incorporación del personal de carrera a las nuevas categorías y dentro del plazo máximo de un año, contado a partir de la entrada en vigor del aludido ordenamiento reglamentario (27 de enero de 2005), se evaluaron 1,380 agentes del Ministerio Público de la Federación, 987 peritos y 4,400 Agentes Federales de Investigación, lo que hacen un total de 6,767 servidores públicos.

6.- RECURSOS MATERIALES Y TECNOLÓGICOS

6.1. BIENES MUEBLES E INMUEBLES

6.1.1.- Adquisición de Bienes Muebles, Transporte y Armamento

Con base en el sistema de Administración de Recursos Materiales, Obras Públicas y Servicios Generales, se integra el anteproyecto del programa de presupuesto anual de adquisiciones y contrataciones, se someten a consideración del comité encargado las adquisiciones, arrendamientos, y se vigila la realización de las licitaciones públicas e invitaciones restringidas.

La Procuraduría General de la República durante el sexenio implementó el Programa Integral de Planeación Inmobiliaria y se adquirieron, en compra o donación, inmuebles y terrenos que ahora forman parte del patrimonio de la institucional para desempeñar las diferentes labores en materia de combate al delito y procuración de justicia.

Para fortalecer la infraestructura operativa de la Institución, así como coadyuvar en mejores resultados en el combate al narcotráfico y delincuencia organizada, se inició la renovación del parque vehicular de acuerdo a las diferentes necesidades de las áreas y con base en los presupuestos autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

Transporte y armamento 2001-2005

Vehículos adquiridos	Año				
	2001	2002	2003	2004	2005
	1,221	1,230	619	156	20

En cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Secretaría de la Defensa Nacional para la renovación de la Licencia Oficial Colectiva No. 1 de Portación de Armas de Fuego, se realizaron los trámites necesarios al respecto:

Renovación de la Licencia Colectiva N°1 de Portación de Armas de Fuego

Renovación de la Licencia Oficial Colectiva N° 1 para la Portación de Armas	Año				
	2001	2002	2003	2004	2005
Personal Inscrito	3,010	4,642	5,357	5,357	5,357
Armas inscritas de diferentes tipos y calibres	14,801	14,801	15,467	15,387	14,444

6.1.2.- Obras

En 2001 comenzó un programa de revisión, evaluación y planeación para modernizar las instalaciones en las cuales se brindan los servicios al público. Dio inició la construcción o remodelación de inmuebles con una mejor distribución de espacios para eliminar hacinamiento del personal y proporcionar comodidad a empleados y visitantes. Los recursos obtenidos a través de ahorros se canalizaron al Programa Integral de Planeación Inmobiliaria, con la adquisición de inmuebles, se empezó la adecuación de edificios e instalaciones para el desempeño de las funciones de la Procuraduría General de la República y se adquirieron, en compra o donación, inmuebles y terrenos que ahora forman parte del patrimonio de la institucional:

Se adecuaron las instalaciones correspondientes al edificio sede de la Procuraduría General de la República, ubicado en Av. Paseo de la Reforma en la Ciudad de México, las instalaciones para la sede de la Agencia Federal de Investigación, el edificio de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, y las instalaciones para albergar el Órgano Interno de Control.

6.1.2.1.- Nuevas Instalaciones

◊ Delegaciones:

- ▶ Guadalajara, Jalisco
- ▶ Ciudad Juárez, Chihuahua
- ▶ Durango, Durango
- ▶ Aguascalientes, Aguascalientes
- ▶ Torreón, Coahuila
- ▶ San Luís Potosí, San Luís Potosí
- ▶ Reynosa, Tamaulipas
- ▶ Cancún, Quintana Roo
- ▶ Zacatecas, Zacatecas
- ▶ Oaxaca, Oaxaca
- ▶ Mérida, Yucatán

◊ Agencias del Ministerio Público Federal:

- ▶ Ixtapa-Zihuatanejo, Guerrero
- ▶ León, Guanajuato

6.1.2.2.- Edificios ya Existentes, Modificados y Remodelados

- ▶ Delegación de Veracruz.
- ▶ Av. Paseo de la Reforma 72, en la Ciudad de México, donde se encuentran las oficinas de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad.
- ▶ En Guerrero, el terreno que aloja a la base de operaciones, adiestramiento y capacitación El Caracol, ubicado en Apaxtla de Castrejón.
- ▶ La Base de Operación en Guadalupe y Calvo, Chihuahua; así como la Base del Choix y la Base de San José del Llano, ambas en Sinaloa.
- ▶ En el Distrito Federal, adecuación del Instituto de Capacitación y Profesionalización en Justicia Federal, en el año 2001, así como diversos inmuebles de la Institución con el fin de albergar diversas oficinas.
- ▶ Diferentes hangares de la República Mexicana, tales como: Chiapas, Guerrero, Michoacán, Jalisco y Distrito Federal.
- ▶ El Centro de Desarrollo Infantil (CENDI), ubicado en el Centro Histórico de la Ciudad de México

6.1.2.3.- Laboratorios Regionales de Servicios Periciales

- ▶ Cancún, Quintana Roo.
- ▶ Guadalajara, Jalisco.
- ▶ Reynosa, Tamaulipas.
- ▶ Oaxaca, Oaxaca

Al inicio de la presente administración, las instalaciones de los servicios periciales en las delegaciones de la PGR eran inadecuadas y, en su mayor parte, albergaban únicamente a peritos médicos y peritos químicos. Bajo la óptica de la obra pública, se fortalecieron los servicios periciales mediante un programa de desconcentración hacia las delegaciones con el que se crearon los laboratorios regionales de servicios periciales en la República Mexicana.

Como parte del apoyo para combatir la corrupción y la impunidad, se dotó a los órganos de control, supervisión y evaluación de instalaciones que facilitaron su desempeño. Éstas se encuentran en San Jerónimo, al sur de la Ciudad de México, a un costado del edificio que ocupa, desde febrero de 2004, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.

Merecen mencionarse también el Programa Integral para la Modernización y Eficientación Administrativa de las Delegaciones y Agencias del Ministerio Público, el fortalecimiento de la capacidad inmobiliaria institucional, el mantenimiento mayor a los edificios, y la construcción de las bases aéreas en San José del Llano, Sinaloa; Guadalupe y Calvo, Chihuahua.

6.2 RECURSOS TECNOLÓGICOS

6.2.1.- Telemática

La Dirección General de Telemática dota de tecnología de punta a las unidades administrativas de la Procuraduría, coordina y opera los sistemas de radiocomunicación, telefonía, datos, comunicación vía satélite y videoconferencia.

Su objetivo, es impulsar el desarrollo tecnológico que requiere la Procuraduría General de la República para ofrecer a la sociedad los servicios que le faculta la ley de forma transparente, oportuna y confiable.

El desarrollo tecnológico impulsado desde la Dirección General de Telemática considera como principales los siguientes ámbitos estratégicos: Red Institucional de Telecomunicaciones; Desarrollo Tecnológico y Sistemas; Sistema Informático de Procuración de Justicia Federal; Servicios atención, soporte y mantenimiento a infraestructura tecnológica; y Servicios de capacitación tecnológica.

6.2.2.- Manejo de Sistemas De Cómputo, Software, Licencias

Algunos de los objetivos estratégicos del modelo tecnológico de la PGR, son: establecer un centro primario de acopio de información; crear un sistema de telecomunicaciones; integrar un centro de monitoreo y control; contar con sistemas de información institucionales e integrales; integrar servicios de videoconferencia y canal de TV para la procuración de justicia; establecer centros de enlace y atención ciudadana; y contar con sistemas de protección y seguridad de la información.

El 12 de julio de 2004 el Presidente de la República inauguró el Centro Nacional de Información para la Procuración de Justicia, que marca la pauta en la transformación e innovación tecnológica para las instituciones de procuración de justicia.

En la presente administración se ha invertido para adquirir infraestructura, tecnología y bienes en general.

Al cierre del ejercicio 2005, la Procuraduría General de la República cuenta con un inventario de 70 tipos de licencias relativas a diversos programas comerciales utilizados por las diversas unidades responsables de la Institución.

6.2.2.1.- Desarrollo Tecnológico y Sistemas

En 2004 se estableció el Centro Nacional de Datos, que tiene la función de coordinar y desarrollar los proyectos relativos a las bases de datos para hacer compatibles los sistemas de información que se usan en la Institución.

Bajo este esquema, las bases de datos se han consolidado en 3 grupos de sistemas: administrativos, de gestión y sustantivos. De entre ellos destacan los de "Oficina sin papel"; "Integral de procuración de justicia", y el de videoconferencia.

A raíz de la reestructuración inmobiliaria, se incrementó el número de nodos, lo que generó una red informática sustentable, con capacidad de crecimiento acorde a las necesidades futuras. Actualmente, las redes locales permiten compartir recursos (información, impresoras, enlaces, etcétera) entre los equipos de un mismo inmueble.

La seguridad informática garantiza la integridad de la información manejada en la red institucional de voz, datos y video.

Se cuenta con un sistema de certificación para firma digital, que permite asignar una identidad electrónica a cada uno de los servidores públicos de la Institución para establecer mecanismos de acopio e intercambio de información no repudiable.

6.2.2.2.- Sistema de Telecomunicaciones

Actualmente, la Procuraduría General de la República cuenta con una moderna infraestructura tecnológica representada por una Red Nacional e Internacional de Telecomunicaciones, que consiste en una red convergente en datos, voz y video, que permite una comunicación más ágil, oportuna y eficaz entre las diferentes Unidades Administrativas, Agregadurías, Delegaciones Estatales, Subsedes de la PGR y otras Instituciones, lo que permite compartir información a través de los diferentes medios electrónicos, reducir tiempos de respuesta, gastos en papelería y recursos materiales, mejorar la asignación de recursos y mejorar la comunicación entre las áreas y distribuir masivamente información.

6.2.2.3.- Sistemas de Radiocomunicación

Se dispone de dos tecnologías: "MATRA", con un mil 306 equipos distribuidos en el territorio nacional y "Motorola", 2,262 equipos con dos redes de radiocomunicación, una de las cuales opera conjuntamente con el Sistema Nacional de Seguridad Pública y permite realizar tareas coordinadas con órganos de los tres órdenes de gobierno.

Se cuenta con la red nacional de telecomunicaciones que brinda servicios de voz datos y video interconectando; 8 agregadurías en el extranjero; 32 delegaciones estatales, incluyendo el Distrito Federal; 134 subsedes; 20 edificios interconectados en la zona metropolitana y cuatro hangares; comunicación con las 25 procuradurías generales de justicia del país; y red conmutada al Sistema de Educación Pública de Nivel Superior.

La Red de Telefonía Nacional e Internacional proporciona un servicio privado que guarda los estándares de vanguardia tecnológica en telefonía fija y móvil y esta constituida por 207 conmutadores digitales y un número aproximado de 9,000 extensiones digitales.

6.2.2.4.- Centro Nacional de Información para la Procuración de Justicia

Funciona oficialmente desde julio de 2004. Posee un banco de datos para guardar la información fundamental de la PGR, que es compartida y distribuida a nivel nacional e internacional en todas sus delegaciones y agregadurías en el extranjero, y está a disposición de los gobiernos y procuradurías generales de justicia de los estados, los municipios, el poder Judicial y el Poder Legislativo.

El centro tiene los siguientes objetivos:

- Δ Fortalecer el compromiso de la Institución con la sociedad garantizando la calidad y oportunidad de sus servicios en materia de Procuración de Justicia.
- Δ Llevar los procesos y servicios hacia un esquema de calidad total bajo los estándares internacionales de la norma ISO:9000.
- Δ Aportar nuevos métodos y herramientas de administración de la información aplicados a los ámbitos de la investigación jurídica, pericial y ministerial.
- Δ Fomentar el desarrollo, investigación e innovación tecnológica a Nivel Institucional e Interinstitucional.

El Centro Nacional para la Procuración de Justicia considera los siguientes elementos:

- a) Centro de Acopio de Información.
- b) Red Convergente de telecomunicaciones.
- c) Centro de Monitoreo y Control.
- d) Sistemas de Información Integrales.
- e) Red de Videoconferencia y Canal de TV para la Procuración de Justicia.
- f) Centros de Enlace y Atención Ciudadana.

El Centro Nacional de Procuración de Justicia aunado con los objetivos estratégicos de la Dirección General de Telemática da como resultado, ofrecer a la sociedad de forma transparente, oportuna y confiable servicios sistematizados y automatizados, en un contexto de calidad, eficiencia y mejora continua.

De este Centro dependen también los centros de Atención Ciudadana; Recepción; Análisis y Coordinación de Información Relacionada con Actividades Terroristas; así como el Sistema de Videoconferencias.

Por medio del centro:

- ❖ Se incursiona en usos nuevos de la tecnología: por ejemplo, a través de la red de videoconferencias se han llevado a cabo declaraciones de procesos penales en tiempo real que los jueces han comenzado a aceptar. Esto abre posibilidades de agilización y reducción de tiempos y costos.
- ❖ Es posible intercambiar datos de averiguaciones previas; del registro nacional de víctimas del delito; personal sustantivo; servidores públicos procesados o sujetos a investigación; personas extraviadas sustraídas o ausentes; piezas históricas, arqueológicas y sacras, robadas; vehículos robados, recuperados; y empresas de seguridad privadas.
- ❖ El personal de la Institución y de las procuradurías estatales autorizado a usar las bases de datos, puede compartir información sobre el sistema de registro de servidores públicos dados de baja o sujetos a investigación por actos de corrupción o conductas ilícitas.
- ❖ Se facilita la investigación de actividades ilícitas, la identificación de bandas de delincuentes y sus formas de operar.

Para el año 2005 se incorporaron 25 equipos de videoconferencia en las Procuradurías Generales de Justicia, como resultado del seguimiento a los acuerdos establecidos durante la XV Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.

Asimismo, durante el año 2005, se desarrolló un sistema, el cual permite automatizar los procesos de acopio, control, seguimiento, almacenamiento y explotación de la información relacionada con las averiguaciones previas, procesos penales y amparos, de conformidad con las funciones establecidas en la Ley Orgánica de la Institución para cada unidad administrativa; con la implementación de la firma digital, garantiza la transparencia y agilidad en las actividades del Ministerio Público de la Federación, con herramientas de innovación tecnológica para la administración de la información.

6.2.2.4.1.- Centro de Acopio de Información

Para el acopio de datos, en el 2004 se creó el Centro Primario de Acopio de Información, el cual cuenta con los equipos y servicios necesarios para integrar la información institucional, distribuirla a los servidores públicos de la institución y compartirla con otras dependencias de procuración de justicia.

6.2.2.4.2.- Sistemas de Información Estratégica

Hay un grado de seguridad alto en el manejo de la información debido a que se transmite en línea con estándares de encriptación de datos y se hace uso de un sistema de contraseñas. Tema desarrollado en el apartado 6.2.2.4.

Existen otros sistemas de información estratégica que no han sido desarrollados por la PGR, sino que a Institución es usuaria para otros temas como el presupuesto, de los cuales destacan:

- ❖ El Proceso Integral de Programación y Presupuesto con sus módulos programático, presupuestal y contable, que se utiliza para formular las estructuras programáticas, integrar y dar seguimiento al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

Para tener acceso al sistema, el usuario requiere tener vigente una contraseña. Considerando que es responsabilidad de la dependencia determinar a los servidores públicos usuarios de los distintos módulos del sistema, se recomienda llevar a cabo una depuración y actualización de usuarios en cada etapa del proceso.

- ❖ El Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), mediante el cual se genera información oportuna del gasto público federal en sus diferentes categorías: autorizado, comprometido, devengado, liquidado y pagado; y se opera el sistema electrónico de pagos.

Las operaciones se realizan con medios, documentos y archivos electrónicos, que están integrados mediante la firma electrónica, que según las disposiciones del SIAFF, produce los efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados en forma autógrafa y tienen el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos, por lo cual no es indispensable el manejo de documentos escritos.

7.- RESULTADOS DE LA AGENDA DE BUEN GOBIERNO

7.1. GOBIERNO QUE CUESTE MENOS

7.1.1.- Reingeniería Financiera

Para fortalecer las actividades sustantivas, mejorar la eficiencia en el manejo de los recursos y brindar a la ciudadanía instituciones dignas de confianza, se instrumentó la reingeniería financiera buscando la consecución de los siguientes resultados: manejo presupuestal racional; nuevas políticas presupuestales de programación y reasignación de recursos; programa de ahorro permanente; generación de economías con el manejo de los recursos de manera óptima; utilización de indicadores para el cumplimiento del ejercicio presupuestal; nuevo esquema de inversión; aumento del activo; disminución de los niveles de subejercicio y total apego a la normatividad.

Se promovió un cambio al concepto del gasto público, mediante la optimización de recursos de gasto corriente a fin de transferirlos a gasto de inversión, se continuó con la racionalidad de la infraestructura inmobiliaria así como de los recursos materiales, sin detrimento de la operación cotidiana de las áreas sustantivas y adjetivas.

Durante el proceso de reestructuración se aplicó el criterio de costos compensados, lo que significó que no se generaran costos adicionales con motivo de dicha reestructuración.

Como resultado de una reorientación de los recursos presupuestarios, se implementó un programa de adquisición, construcción, mantenimiento mayor, modernización y equipamiento de inmuebles, lo que ha permitido:

- ❖ Una nueva imagen a la Procuraduría General de la República;
- ❖ Dignificar las áreas de trabajo;
- ❖ Contar con instalaciones seguras, modernas y funcionales;
- ❖ Potencializar el funcionamiento de toda la Institución en sus actividades sustantivas.

7.2. GOBIERNO DE CALIDAD

7.2.1.- Certificación de Procesos ISO 9001:2000

A partir de 2002 se inició la certificación de procesos bajo la norma ISO 9001:2000. Éste es un asunto relevante dentro de la Procuraduría, por ello se encuentra en desarrollo un programa permanente para la implantación y modernización de los sistemas de gestión de la calidad en las áreas de la Institución.

Los sistemas de gestión de la calidad de 32 unidades responsables que fueron certificados bajo la norma ISO 9001:2000, realizaron las siguientes actividades: integración de comités de calidad; campaña de sensibilización al personal; impartición de cursos relativos a la Norma ISO 9001-2000; mapeo de procesos; manual de calidad; manuales de procedimientos documentados; encuesta de clima laboral; determinación de la competencia del personal; revisión de la dirección; auditorías internas; resolución de acciones correctivas y rectificación de no conformidades.

Al 31 de diciembre se tenían certificadas las siguientes áreas de la Institución; FEPADE, OM, SCRPPA, SIEDF, AFI, VG, SIEDO, SJAI, COPLADII, SDHAVSC, CENAPI, DGCS, CGD y la OF. PROCURADOR, con 80 certificados, participando 100 áreas de la PGR y 1,011 procesos certificados

7.2.2.- Modelo de Calidad INTRAGOB

⌘ Satisfacción del Cliente y Ciudadano

La Procuraduría transformó significativamente su imagen ante la ciudadanía: es así que pasó de simplemente cumplir con su trabajo a cumplir con sus metas y objetivos considerando las percepciones del cliente ciudadano; transformó la imagen negativa concerniente a la añeja y muy arraigada percepción de que procuración de justicia es sinónimo de corrupción y atropello a los derechos fundamentales de los indiciados.

- ❖ Se trabajó en tres vertientes para darle a la ciudadanía resultados: 1) cambio de rostro de la procuración de justicia, con instalaciones y equipos modernos y funcionales, donde los ciudadanos se sientan en condiciones dignas y cómodas; 2) depuración del personal y su evaluación permanente, de modo que los malos elementos han sido destituidos de sus cargos; 3) apertura de la Procuraduría al escrutinio público y a la participación del cliente – ciudadano en sus programas y en la mejora institucional.

Conocimos la percepción del cliente ciudadano a través de la Encuesta Nacional Domiciliaria, y establecimos líneas de mejora institucional. La encuesta arrojó resultados interesantes: 1ª. Encuesta: 5.4; 2ª. Encuesta: 6.4; 3ª. Encuesta: 6.9; 4ª. Encuesta: 6.8; y 5ª. Encuesta: 7.0.

Atención efectiva a las quejas, inconformidades, denuncias y opiniones del cliente ciudadano. Se establecieron canales de comunicación y respuesta a las demandas ciudadanas, de modo que en las unidades, fiscalías y delegaciones estatales (puntos de encuentro con el cliente ciudadano se cuenta con módulos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias). Asimismo, se cuenta con líneas telefónicas de atención a nivel nacional (Call center).

La Procuraduría General de la República contaba con 9 líneas telefónicas para la atención de denuncias ciudadanas dispersas en diferentes unidades administrativas a las cuales estaban dirigidas todas las denuncias. Se implementa el módulo de atención a denuncias ciudadanas a través de una línea única 01-800, estableciendo un único punto de contacto para la ciudadanía.

En las unidades responsables se efectúan reuniones para mejorar procesos, definir estrategias de mejora y desarrollar la cultura de la calidad en la organización. Al efecto, se han llevado a cabo diversos eventos como pláticas, talleres, certificación de procesos y conformación de grupos de trabajo.

⌘ Liderazgo

La Procuraduría incrementa las habilidades directivas y de liderazgo de los servidores públicos, partiendo del principio que el desarrollo del capital humano es la condición ideal para el éxito de las metas y objetivos institucionales. El *empowerment* o facultación de cada servidor público para que asuma los riesgos y tome las mejores decisiones durante su diario desempeño en el cargo, hace de cada uno de ellos un líder participativo y del jefe que dirige el trabajo en equipo un líder orientado a resultados. Esto ha permitido que en la Procuraduría se alcancen resultados históricos en los diferentes rubros de actuación.

- ❖ Efectividad del liderazgo. Se promovió el liderazgo orientado a la obtención de resultados por parte de los servidores públicos superiores y mandos medios.
- ❖ Desarrollo del liderazgo competente. Se desarrolló esa formación de acuerdo con las competencias laborales requeridas por la Institución.
- ❖ Liderazgo participativo. A través de él se involucró a todos y cada uno de los elementos de la organización.

⌘ Desarrollo del Personal y Gestión del Capital Intelectual

Se desarrollaron y operaron los procesos para el desarrollo humano, lográndose la transformación de un Centro de Control de Confianza a un Centro de Evaluación y Desarrollo Humano con Visión, Misión y funciones nuevas y ampliadas.

A partir de agosto de 2003 en materia de Bienestar, Seguridad y Seguimiento se han llevado a cabo encuestas de Calidad de Vida, las que fueron aplicadas a servidores públicos de la Institución. Durante 2005 se diseñaron y aplicaron tres encuestas específicas para: servidores públicos en general, agentes de seguridad y delegados estatales,

Desde la creación del Centro de Evaluación y Desarrollo Humano en junio de 2003 y hasta diciembre de 2005, se logró aplicar cinco diferentes encuestas de Calidad de Vida a 16,355 servidores públicos, incrementando en el último periodo anual el total de encuestas en 50 por ciento.

Se realizaron los análisis de las primeras cuatro encuestas que permitieron llevar a cabo detección de necesidades en la calidad de vida de los servidores públicos de la Institución, así como informes con propuestas y sugerencias de acciones para su mejora. Adicionalmente, se elaboró una propuesta de capacitación de 11 talleres de Desarrollo Humano con base a las necesidades detectadas, las evaluaciones llevadas a cabo, así como los perfiles de puesto para personal sustantivo.

Se efectuaron los siguientes talleres personalizados para el desarrollo humano: Estrategias para el manejo de tensión y ansiedad; Interés y enriquecimiento laboral; Asertividad: una comunicación eficaz; Técnicas de organización y gestión personal, y Trabajo creativo en equipo. Con esos talleres se benefició al personal sustantivo de las delegaciones estatales de la PGR, unidades y fiscalías especializadas, totalizando 43 Unidades Responsables con 17,600 horas de capacitación.

En medición del potencial humano se elaboró la base de datos de personal asistente a los talleres de potencial humano para seguimiento del impacto de los mismos en los servidores públicos; así como el Mapa institucional del potencial humano.

⌘ Administración de la Información y la Tecnología

Cobertura de los sistemas de información, actualmente se cuenta con sistemas informáticos:

- ❖ La Red Nacional de Datos.
- ❖ Un canal de televisión especializado en procuración de justicia.
- ❖ Un Centro de Acopio de Información y una red de telecomunicaciones con cobertura nacional e internacional.
- ❖ Efectividad de la conectividad. Sistemas interrelacionados:

La información se captura de manera permanente, por lo que es oportuna, y su confiabilidad se garantiza al ser elaborada por las fuentes primarias. La información es analizada y evaluada en su accesibilidad, de modo que ante cualquier duda o falta de claridad, se acude a los registros.

La Procuraduría cuenta con sistemas de seguridad que garantizan que la información sea debidamente resguardada. Se instrumentó el área de Seguridad Informática con el objetivo de garantizar la integridad de la información manejada en la Red institucional de voz, datos y video: Sistemas de detención de intrusos, Sistemas antivirus, Sistemas de control de acceso, y Sistemas de CCTV.

En la Administración de la Tecnología, se promovió la asimilación de nuevas prácticas en la cultura organizacional, que involucra la asimilación de más y mejores tecnologías para combatir el delito y la delincuencia organizada, para dar seguimiento a las averiguaciones previas, mandamientos judiciales, ministeriales y actas circunstanciadas, abatiendo su rezago sin demérito de la calidad técnico jurídica, pues se da seguimiento y se realiza la evaluación de la calidad del trabajo ministerial y de sus órganos auxiliares.

⌘ Planeación Estratégica

Se operó el Sistema de Alineación Estratégica Digital para orientar los esfuerzos institucionales hacia el cumplimiento de su misión; se vincularon los elementos de la planeación con la operatividad; se revisaron los objetivos, procesos y proyectos de innovación, mejora e inversión a nivel de subprocuradurías u homólogas.

⌘ Gestión y Mejora de Procesos

A través de métodos y sistemas se fomenta el desarrollo organizacional, la mejora continua y la adaptación Institucional para responder efectiva y oportunamente a los nuevos retos que conllevan los cambios en el entorno, sumando esfuerzos para conformar un gobierno de clase mundial.

⌘ Impacto en la Sociedad

En un esfuerzo de verificar la eficiencia y grado de evolución de nuestra planeación estratégica y operativa, se generó un estudio comparativo con el Modelo de Calidad Total, a través de los modelos de calidad INTRAGOB y Nacional para la Calidad Total, se retroalimenta e impactan a la Institución a través de la promoción de la Cultura Organizacional de Calidad, dando congruencia a sus sistemas y procesos orientados a sistemas de gestión de la calidad. Lo anterior impacta a las partes interesadas: clientes, personal y comunidad, conociendo sus necesidades y expectativas, analizándolas a través de un enfoque sistémico, reflejado en los resultados del Sistema de Planeación Estratégica.

⌘ Resultados

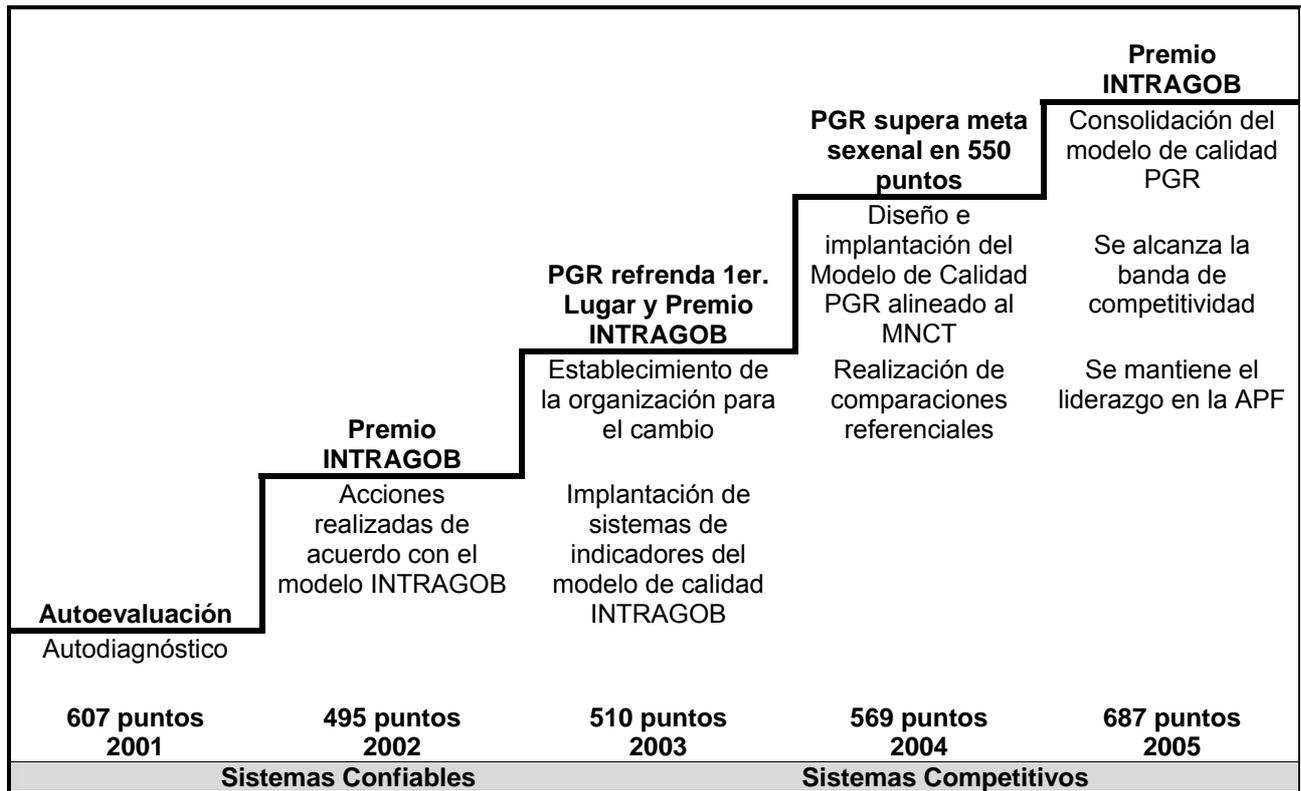
El modelos INTRAGOB, se implantó para impulsar un gobierno de clase mundial, con mejores esquemas de trabajo y apegados a las normas internacionales de competitividad; exige la instrumentación de ciclos de mejora e innovación tecnológica para forjar instituciones más competitivas, e involucra la comparación con las mejores prácticas nacionales e internacionales.

En el año 2002, se recibió el Premio INTRAGOB en la categoría de Dependencia, al obtener 495 puntos y en 2003 consiguió a través de la FEPADE, el Premio INTRAGOB a nivel Subsecretaría. En 2004 se superó la meta sexenal de 550 puntos, al obtener 569 en el proceso de evaluación anual del Modelo de Calidad INTRAGOB, lo que ratifica su tendencia vanguardista en la Administración Pública Federal. En 2005 PGR recibió por segunda ocasión el premio INTRAGOB por demostrar que es una Institución competitiva y comprometida con la innovación y mejora continua de sus productos, servicios y procesos.

Aunado a ello, tuvo un Reconocimiento especial, ya que destacó de manera sobresaliente en la estrategia Gobierno que cueste menos de la Agenda Presidencial de Buen Gobierno.

En 2005 le otorgaron los reconocimientos INNOVA por las prácticas: Modelo integral para la toma de decisiones; Investigación de secuestro en tiempo real; y el sistema de apoyo integral de la democracia. Obtuvo también la escultura Sebastián por la publicación de 6 Cartas Compromiso de la Procuraduría General de la República.

Puntuaciones Obtenidas en el Modelo INTRAGOB



7.2.3.- Reconocimiento de Calidad INNOVA

La búsqueda de la innovación le permitió recibir los Reconocimientos INNOVA 2002 por las prácticas: Programa Integral de Planeación Inmobiliaria y Nuevo enfoque de investigación delictiva a través de la AFI; en 2003 la AFI logró el reconocimiento y el premio INNOVA por el Procedimiento de negociación y manejo de crisis, en tanto que en 2004 la PGR recibió el reconocimiento y el premio INNOVA por la práctica: Modelo Integral de Innovación Tecnológica de la Procuraduría General de la República, misma que permite el uso de canales alternativos de servicio y consulta en línea, desarrollados con nuevas tecnologías de información que fortalecen la vinculación y atención ciudadana.

Reconocimientos y Premios

Año	Práctica	Reconocimiento	Premio
2002	Transformación de la Policía Judicial Federal en la actual Agencia Federal de Investigación	√	
	Programa Integral de Desarrollo Inmobiliario	√	
2003	Negociación y Manejo de Crisis (secuestros)	√	√
2004	Modelo Integral de Innovación Tecnológica	√	√
2005	Modelo Integral de Toma de Decisiones	√	
	Investigación de Secuestro en Tiempo Real	√	
	Sistema Integral de Apoyo a la Democracia	√	

7.3. GOBIERNO PROFESIONAL

7.3.1.- Formación Profesional

En materia de formación profesional desde el año 2003 se han impartido 216 cursos de capacitación, con un total de 8,398 participantes en diversas materias tales como: Protección a funcionarios; Investigación criminal; Técnicas de entrevista; Documentoscopia; Calidad es la gente; Recopilación de inteligencia criminal; cursos básico e intermedio de investigación policial; Supervisión y Liderazgo; Ética en el Gobierno; Fotografía; Recopilación de evidencia y preservación de la escena del crimen; Investigación criminal de delitos con violencia sexual; y Robo de vehículos.

Destaca el programa de Formador de Formadores en el que han participado 98 servidores públicos de la PGR y 8 elementos de Procuradurías Generales de Justicia de algunos estados y de la SSP.

Se ha brindado capacitación a servidores públicos de las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, Educación Pública, Función Pública, Turismo y Medio Ambiente, de la Comisión Nacional del Agua y de la Policía Federal Preventiva, así como a otras instancias de seguridad pública y procuración de justicia, como es el caso de los estados de Baja California, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, México, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas; así como los municipios de Ecatepec, Huixquilucan y Nuevo Laredo.

Adicionalmente, se desarrollaron 5 cursos en línea sobre Teoría del Delito y su aplicación en los Delitos Federales; Elementos Básicos de los Derechos Humanos; Guías Metodológicas de las Especialidades Periciales; Cuando enfrentamos un delito la justicia a nuestro alcance (en colaboración con INEA); y Actualización básica en Ciencia Jurídico-Penal, en el que ya han participado 176 servidores públicos de la Institución.

De igual forma se ha capacitado a cerca de 300 elementos en la metodología del Modelo de Competencia Laboral, para la elaboración de 16 Normas Técnicas de Competencia Laboral y sus respectivos instrumentos de medición; así como para la evaluación y verificación interna del proceso de certificación de competencias del personal, donde a la fecha se han emitido 192 certificados de competencia laboral.

En este mismo sentido, se han desarrollado 7 programas modulares de capacitación con sus respectivos materiales didácticos para atender brechas de desempeño. De igual forma se desarrolló el Modelo Formativo por Competencias y el Manual del Instructor por Competencias, herramientas de apoyo para la operación del Plan Rector de Capacitación y en las acciones mismas de capacitación.

Durante este periodo se realizaron estudios para conocer la prioridad de atención a las necesidades de capacitación del personal sustantivo, por entidad federativa de adscripción, y el nivel de satisfacción de los ciudadanos con la atención recibida en las Agencias del Ministerio Público de la Federación.

Desde el 2003, y de la mano de los ejercicios de detección de necesidades de capacitación, se integraron las Agendas Anuales de Capacitación. A partir del 2004, las Agendas Anuales son integradas de manera genuinamente institucional, con la participación activa de las áreas responsables de impartir capacitación y de las áreas usuarias de sus servicios.

En 2005 se cristalizó el modelo de profesionalización impulsado, con la aprobación del Plan Rector de Capacitación de la rama ministerial, que prevé una formación en dos dimensiones: dar al personal las herramientas necesarias para desempeñarse adecuadamente en su puesto actual considerando las exigencias de especialización, y proporcionarle las habilidades para desempeñar funciones de mayor responsabilidad y liderazgo a futuro.

7.3.2.- Capacitación del Personal Sustantivo

En respuesta a las demandas de la ciudadanía, se puso en marcha el Instituto de Capacitación y Profesionalización en Procuración de Justicia Federal, mismo que tiene como objetivo: Fomentar y promover la capacitación, actualización y especialización del personal que integra el Servicio de Carrera, así como participar en los procesos de selección, formación inicial, promoción, actualización y especialización, mediante la promoción de la cultura del respeto a la legalidad, a los derechos humanos y la aplicación de los criterios de honestidad, profesionalismo, imparcialidad, lealtad y eficiencia que establezca el Consejo de Profesionalización.

El Instituto Nacional de Ciencias Penales, es un centro académico que forma, actualiza y especializa a los Agentes del Ministerio Público de la Federación, Peritos Profesionales y a otros servidores públicos interesados en la procuración e impartición de justicia, la seguridad pública, la ejecución de sanciones, la criminología, la criminalística, la victimología y, en general, en las ciencias penales. Asimismo, imparte estudios de postgrado dirigidos a las personas interesadas en estas ciencias, realiza investigaciones, publica libros especializados y promueve actividades de difusión. Finalmente, asesora a instituciones públicas y privadas con el fin de contribuir a mejorar el sistema penal en México.

Creado en 1976, como organismo descentralizado del Gobierno Federal, el INACIPE se ha dedicado a la investigación, docencia y divulgación de las Ciencias Penales, así como a la formación y actualización de los servidores públicos vinculados con la procuración de justicia.

7.3.3.- Evaluación y Desarrollo Humano

Se creó el Centro de Evaluación y Desarrollo Humano para operar los procesos de evaluación inicial, permanente, periódica y obligatoria, con el fin de comprobar que se satisfacen los requisitos de ingreso y permanencia de los servidores públicos de la Institución, administrando los procesos de evaluación de control de confianza y del desempeño. Su actividad fortaleció el Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal con mecanismos institucionales de selección, evaluación y profesionalizar a los servidores públicos para que apliquen los conocimientos y habilidades que demandan las nuevas políticas nacionales de procuración de justicia, ética y orientación hacia la responsabilidad profesional en el cargo.

Nuevas aportaciones del Centro de Evaluación y Desarrollo Humano. En lo relativo a los procesos de operación:

- ❖ Se definió un nuevo enfoque para la estrategia operacional con base en tres ejes estratégicos: Transparencia y Confiabilidad en las Evaluaciones, así como promoción del Desarrollo Humano.
- ❖ Se llevó a cabo el proyecto de definición para tres nuevos indicadores para: Perfeccionar y Transparentar el Proceso de Control de Confianza, así como promocionar el Desarrollo Humano.
- ❖ Se incrementó la confiabilidad y transparencia del proceso de Evaluación de Confianza mediante la evaluación de personal técnico y directivo por parte del CISEN, y la implementación de nuevas técnicas de trabajo para las evaluaciones psicológica y poligráfica y de entorno social y situación patrimonial.

Como resultado del proceso de consolidación del Centro de Evaluación y Desarrollo Humano en la presente administración, se cuenta ahora con: servicios de evaluación de control de confianza, del desempeño, de conocimientos, psicológica para portación de arma de fuego y; con procesos para el desarrollo y bienestar humano dentro de ciclos de mejora que cubren las necesidades tanto de la Institución como de su personal; y planes para que estos sean a futuro sanos.

Evaluaciones de Control de Confianza, 2001-2005

Concepto	Año				
	2001	2002	2003	2004	2005
Evaluaciones de control de confianza	10,322	45,390	37,921	25,653	52,371
Evaluaciones médicas	2,306	9,008	7,831	5,116	10,476
Evaluaciones toxicológicas	1,197	9,041	7,831	5,116	10,476
Evaluaciones psicológicas	2,127	9,039	7,236	5,128	10,779
Evaluaciones de entorno social y situación patrimonial	2,307	8,987	7,341	4,777	9,556
Evaluaciones poligráficas	2,385	9,315	7,682	5,516	11,084

7.4. GOBIERNO DIGITAL

7.4.1.- Sistema de Información Georeferenciada y Estadística Oportuna (IGEO)

El Sistema IGEO capta información de los hechos delictivos tanto del fuero común como federal en todo el territorio nacional y tiene un valor inestimable para planear acciones preventivas y correctivas. El sistema de huellas decadactilares para identificar a los responsables de la comisión de hechos delictivos. La AFI cuenta con un banco de datos de voces de secuestradores; a la fecha tiene 792 fichas de presuntos secuestradores y 1,014 registros de voz.

Se cuenta con el mapa geopolítico criminal, alimentado con información remitida por las delegaciones estatales y las PGJEs; en donde se recibieron desde enero de 2002 hasta diciembre del 2005, 1'227,957 registros, de los cuales 1'044,484 son susceptibles de ser ubicados sobre cartografía digital de ambientes rurales y urbanos. La información corresponde a 1'043,531 del fuero común y 184,426 del federal.

7.4.2.- Portal Web de la Procuraduría General de la República

Constituye un medio de interacción con la ciudadanía, de difusión de las políticas, acciones y decisiones, de promoción de la cultura de la legalidad, así como de fomento a la credibilidad. Desde su creación, el 26 de abril de 2002 y hasta el 31 de diciembre de 2005, se han registrado 5'030,973 visitas y 3,797 accesos diarios en promedio.

7.4.3.- Sistema Único de Mandamientos Judiciales (SUMAJ)

Durante estos 61 meses, la Institución ha logrado cumplimentar 106,951 mandamientos judiciales en contra de presuntos responsables; asimismo, derivado de la actividad ministerial, los órganos jurisdiccionales en el período han emitido 89,326 nuevos mandamientos judiciales, registrándose al cierre del mes de diciembre un pendiente de localización de 50,521 presuntos responsables.

7.4.4.- Red Nacional de Datos

Se incorporaron a la red privada de voz, datos y video, las procuradurías generales de justicia de los estados. A la fecha, se tiene la infraestructura siguiente: 2 nodos principales (en los edificios ubicados en Av. Paseo de la Reforma 211-213 y Reforma 75); 32 delegaciones estatales de la Institución incluyendo el D.F.; 32 Procuradurías Generales de Justicia incluyendo el D.F.; 134 agencias del MPF; 3 agregadurías legales, 3 agregadurías regionales, 2 subagregadurías y una oficina de enlace; 20 edificios del área metropolitana de la Ciudad de México, 4 hangares y 5 enlaces interinstitucionales.

7.4.5.- Videoconferencia

La red de videoconferencia permite encuentros a distancia en tiempo real con interacción visual, auditiva y verbal. En el año 2003 se mejoró en un 90% la calidad de imagen y audio. El servicio fue interconectado a las 31 delegaciones estatales y a las agregadurías y subagregadurías. Su uso involucra mayor cobertura de capacitación y formación de los servidores públicos, ya que permite el desarrollo de conferencias, diplomados, congresos internacionales y cursos. En el año 2005 se consolidó, operando al 100%.

Actualmente se cuenta con la infraestructura para la transmisión de audio y video en tiempo real a través de medios digitales a Delegaciones, Agregadurías y diversas Instituciones Educativas y de Procuración de Justicia, permitiendo interactuar a los usuarios entre sí, se cuenta con las siguientes aplicaciones: capacitación a distancia en vivo; conferencias de prensa a nivel nacional; congresos en vivo de diferentes temas procedentes de INACIPE, PGR, IPN, UNAM, ILCE, entre otras, con interacción con el auditorio de todo el país; así como diligencias judiciales a nivel nacional e internacional.

7.4.6.- Centro Nacional de Atención Ciudadana

El Centro recibe y canaliza llamadas telefónicas sobre denuncias, quejas, sugerencias, información y solicitudes de orientación, hacia las diferentes áreas de atención de la Procuraduría General de la República, como son: la AFI; la FEPADE; la SDHAVSC; la SIEDF; y la VG, principalmente.

Inició sus operaciones durante 2004. El servicio telefónico funciona las 24 horas del día, los 365 días del año, y es manejado por operadoras en horarios alternados. Capta un promedio mensual de 3,300 llamadas. El servicio se realiza a través de los números 01 800 00 85 400 en el interior del país y 5346-2515 y 5346-1540 en el Distrito Federal y Zona Metropolitana. En el año 2005, se atendieron 50,793 llamadas de los ciudadanos, siendo canalizadas a las Áreas correspondientes, 27,676 más que el año 2004 (25,117 llamadas). Dentro de las cuales las categorías con mayor demanda son: Drogas y narcotráfico.

7.5. GOBIERNO CON MEJORA REGULATORIA

7.5.1.- El Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Procuraduría General de la República

El Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI), de la Procuraduría General de la República, fue creado el 3 de junio del año 2003, mediante el Acuerdo No. A/028/03 del Procurador General de la República, tiene por objeto establecer un sistema de registro, difusión y simplificación del marco normativo que regula la operación y funcionamiento de la Procuraduría General de la República, en las materias de planeación, programación, presupuestación y administración de recursos humanos, materiales y financieros, así como en las demás que determine el Comité.

El COMERI, se constituye con los servidores públicos siguientes: el Procurador General de la República, quien lo preside; el Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales, el Oficial Mayor, el Visitador General, y el Director General de Normatividad, quien funge como Secretario Técnico.

Una de las funciones del COMERI es revisar el marco normativo para sistematizarlo y difundirlo en beneficio de las Unidades Responsables de la Institución, las cuales lo aplican y le dan cumplimiento. Destacan: el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal. Cabe mencionar que desde su creación se han realizado cuatro reuniones ordinarias y dos reuniones extraordinarias, en las cuales se han revisado la normatividad aplicable a la Procuraduría General de la República.

7.6. GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE

7.6.1.- Rendición de Cuentas

En el contexto de apertura institucional al escrutinio público, se informó puntual, verídica y ampliamente de los esfuerzos y resultados institucionales a la ciudadanía, dotándola de más y mejores elementos para la evaluación de las políticas públicas y la gestión institucional; también se aportaron elementos útiles y significativos para la toma de decisiones, al efecto, se formularon 351 informes institucionales diversos, destacando: 5 Informes de Gobierno, Apartado Procuración de Justicia; 5 informes de Labores con sus respectivos resúmenes ejecutivos; 4 Informes Anuales de Gestión; 4 Informes Ejecución del PND; 1 informe de actividades 2000-2004 y Principales logros Enero-Abril, Mayo- Junio 2005 y; 19 reportes del Programa Emergente.

7.6.2.- Programa Operativo para la Transparencia y Combate a la Corrupción

Durante la presente administración, una de las principales preocupaciones de la Institución fue combatir la corrupción, por lo que se dio seguimiento a las acciones relevantes implementadas que contribuyeron a combatir las causas de la corrupción e impunidad, pero sobre todo a prevenirlas, verificando que todas las áreas de la Institución cumplan en tiempo y forma con las acciones encaminadas a lograr la transparencia en la actuación de los servidores públicos y combatir la corrupción; como resultado de la corresponsabilidad asumida por los funcionarios y servidores públicos de cada una de las áreas de la Institución dentro del Programa Operativo para la Transparencia y Combate a la Corrupción (POTCC).

Principales resultados del POTCC

En el ejercicio fiscal 2001 se detectaron 129 tipos de conductas irregulares, en 91 áreas críticas, con 12 unidades responsables. Se realizaron 200 acciones de mejora de las cuales 16 acciones fueron relevantes, se detectaron 10 procesos críticos; el POTCC cumplió con el 84.36% de avance de cumplimiento de las acciones comprometidas.

En el ejercicio fiscal 2002 se detectaron 109 tipos de conductas irregulares, en 91 áreas críticas, con 22 unidades responsables, se realizaron 208 acciones de mejora de las cuales 18 acciones fueron relevantes, se detectaron nueve procesos críticos y se dictaron 19 iniciativas; el POTCC cumplió con el 86.40% de avance de cumplimiento de las acciones comprometidas.

En el ejercicio fiscal 2003 se detectaron 70 tipos de conductas irregulares, en 91 áreas críticas y 45 áreas críticas a partir del 25 de julio (fecha en que entro en vigor la reestructuración), con 13 titulares de unidades responsables de primer nivel, se realizaron 208 acciones de mejora de las cuales 18 acciones fueron relevantes, se detectaron siete procesos críticos y se dictaron 14 iniciativas; el POTCC cumplió con el 90% de los compromisos establecidos por la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción, (CITCC), en este período, obteniendo como resultado en el Índice de Seguimiento de Transparencia, (IST)=0.76 alcanzando la meta sobresaliente.

En el ejercicio fiscal 2004 se detectaron 26 tipos de conductas irregulares, en 72 áreas críticas, con 13 unidades responsables, se realizaron 50 acciones de mejora de las cuales 18 acciones fueron relevantes, se detectaron cinco procesos críticos y se dictaron 13 acuerdos; el POTCC cumplió con el 514.95 puntos en el IST, logrando la meta satisfactoria.

En el ejercicio fiscal 2005 se detectaron 26 tipos de conductas irregulares, en 72 áreas críticas, con 13 unidades responsables, se realizaron 50 acciones de mejora de las cuales 18 acciones fueron relevantes, se detectaron cinco procesos críticos y se dictaron 13 acuerdos; el POTCC cumplió con el 701 puntos en el IST, logrando la meta satisfactoria.

Dentro de las acciones relevantes se concentran los resultados obtenidos por las diferentes unidades responsables de la Institución, en cumplimiento de sus compromisos establecidos dentro del citado programa, destacándose entre otras:

- ❖ Transformación del Centro de Control de Confianza en el Centro de Evaluación y Desarrollo Humano, mediante un estricto mecanismo de selección del personal sustantivo, a través de la aplicación de exámenes: Médico-Toxicológico, Poligráfico, Psicológico, de Entorno Social y Situación Patrimonial del personal de la Procuraduría General de la República.
- ❖ Fortalecimiento de los Órganos de Control Interno, adecuando sus estructuras e intensificando las acciones que tienen la finalidad de verificar que la actuación del personal de la institución se ajuste a la constitucionalidad y legalidad, con el propósito de prevenir la comisión de conductas irregulares o ilícitas y erradicar los actos de corrupción.

- ❖ Fortalecimiento de los mecanismos de supervisión para la Agencia Federal de Investigación (AFI), mediante la implementación de sistemas de prevención, seguimiento, evaluación, supervisión y control sobre las prácticas de conductas irregulares y actos de corrupción cometidos por personal de la AFI.
- ❖ Rigurosa selección y designación de Servidores Públicos de Mando, mediante un Consejo Asesor para la designación de Delegados, Subdelegados y otros Servidores Públicos de la Institución, así como Agregados y Subagregados en el extranjero. Esta medida consolidó la erradicación de la discrecionalidad en la toma de decisiones, garantizando total transparencia en la selección y designación de los servidores públicos de mando.

7.6.3.- Actividades realizadas para dar cumplimiento a la Ley Federal Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Acorde con las políticas del Ejecutivo Federal, de un gobierno abierto y transparente, que trabaje en una gran vitrina de cristal donde todos los ciudadanos sepan el porqué de sus acciones, y cuenten con acceso permanente a la información, a la fecha se encuentra instalada, la Unidad de Enlace de Acceso a la Información de la PGR, misma que opera desde junio de 2003 para que toda persona pueda tener acceso a la información pública gubernamental, salvo la que se considere reservada o confidencial.

La entrada en vigor de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental fue uno de los eventos más importantes del 2003. La Oficialía Mayor contribuyó al esfuerzo de la Procuraduría por transparentar su gestión mediante la difusión de la información que se genera en la Institución y proveyó de lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información mediante procedimientos sencillos y expeditos, en estricto apego a la normatividad vigente y garantizando la confidencialidad de datos personales e información confidencial.

Solicitudes de Información 2003-2005

Concepto	Año			
	2003*	2004	2005	TOTAL
Solicitudes Recibidas	523	1,132	1,504	3,159
Solicitudes Notificadas	523	1,132	1,452	1,452

* En 2003 se inicia el programa.

8.- OBSERVACIONES DE AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, AUDITORÍA EXTERNA, GUBERNAMENTAL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL

NOTA.- ESTE APARTADO FUE ELABORADO ÍNTEGRAMENTE POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PGR.

Al inicio de la presente administración, se encontraban 252 observaciones de años anteriores pendientes de atender por las diferentes unidades administrativas de la procuraduría general de la república. Al cierre del 2000, se habían determinado 258, atendido 494, quedando 16 observaciones pendientes de atender, con un monto de 67.4 millones de pesos.

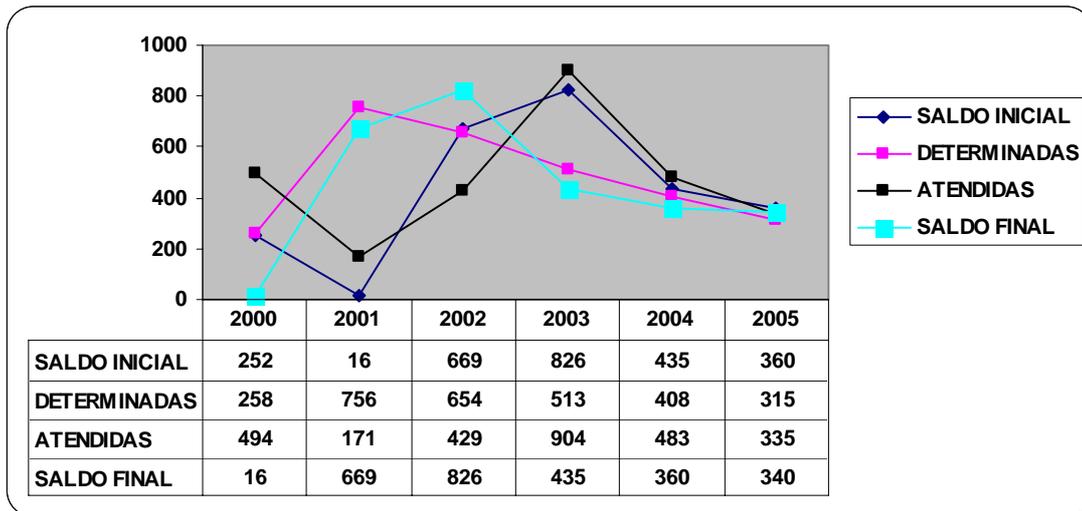
Para el ejercicio 2001, las diferentes instancias fiscalizadoras determinaron un total de 756 observaciones, que sumadas a las 16 que se encontraban pendientes, daban un total de 772 observaciones, de las cuales se atendieron durante dicho ejercicio 171, quedando un acumulado pendiente de atender de 601 observaciones, por un monto de 669 millones de pesos.

Durante el 2002 se determinaron 654 observaciones a la institución, que sumadas a las 601 pendientes de los ejercicios anteriores daban un total de 1255 observaciones, de las cuales se lograron atender 429, es decir un 60% mas que en el ejercicio anterior, quedando pendientes de atender 826 observaciones, lo que significaba un monto de 670.5 millones de pesos.

En el ejercicio 2003 se determinaron 513 observaciones, o sea, el 22% menos que en el ejercicio inmediato interior, lo que daba un total de 1339 observaciones pendientes de atender. Sin embargo, durante dicho ejercicio se atendió una cifra total de 904 observaciones, quedando pendientes 435 observaciones, o sea una disminución del 47%, lo que equivalía a un monto pendiente de aclarar de 378.7 millones de pesos.

Para el ejercicio 2004, se determinaron 408 observaciones, que adicionadas a las 435 pendientes de ejercicios anteriores, sumaban un total de 843 observaciones, de las cuales se atendieron 483, quedando pendientes 360 observaciones, con un monto de 347.2 millones de pesos.

Por ultimo, durante el ejercicio 2005, se determinaron 315 observaciones, que sumadas a las 360 pendientes de atender de ejercicios anteriores, dan un total de 675, de las cuales se atendieron 335, por lo que al cierre del ejercicio, existía un total de 340 observaciones pendientes de atender por la institución, con un monto de 213.4 millones.



Lo anterior significa que durante los primeros 5 años de gestión se determinaron por parte de las diferentes instancias fiscalizadoras un total de 2904 observaciones y las diferentes unidades administrativas y delegaciones de la institución, atendieron 2816 observaciones.

La anterior información se vuelve mas significativa, por el hecho de que esta área de auditoria interna sufrió una disminución en su fuerza de trabajo del 16.5% en relación al personal con el que se contaba al inicio de la presente administración, lo que significa que para el cierre del 2000, se contaba con 79 servidores públicos; para el 2001, la cifra se elevó a 85; en el 2002, 81; para el 2003 disminuyo a 71 el número de personal adscrito; para el ejercicio 2004, se contaba únicamente con 66 servidores públicos, cifra que se mantuvo hasta el cierre del año 2005. Lo cual significa que en esta administración se ha logrado un importante avance respecto a los trabajos de atención y solventación de observaciones pendientes de atender, con un número menor de servidores públicos.

9.- INFORME DE RESULTADOS DE OPERACIÓN DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2000 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

9.1. SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES

9.1.1.- Actualización del Marco Jurídico

Modernizar el marco normativo de actuación del Ministerio Público de la Federación (MPF) es una prioridad institucional, para que la investigación y persecución de los delitos sea más efectiva, oportuna y especializada. Destaca la expedición de la nueva Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República (LOPGR) y su Reglamento (RLOPGR). Para evitar la discrecionalidad y corrupción de los servidores públicos de la Institución, el C. Procurador emitió 30 acuerdos; entre ellos destacan: el A/028/03, por el cual se crea el Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI), encomendado de simplificar y sistematizar la normatividad, en las materias de administración de recursos; el A/57/03, que establece las directrices que cumplirán obligatoriamente los agentes del Ministerio Público de la Federación (aMPF), los peritos médicos y demás personal de la Procuraduría para aplicar el Dictamen Médico Psicológico Especializado para casos de Posible Tortura y/o Maltrato, instrumento que permitió prevenir y castigar las prácticas que degradan la dignidad de la persona; el A/104/04 que establece la organización y funcionamiento de las agregadurías legales, las regionales, subagregadurías y oficinas de enlace de la PGR en el exterior; el A/105/04 que determina a los servidores públicos de la Institución que deben someterse y aprobar los procesos de evaluación que practica el Centro de Evaluación y Desarrollo Humano, y se establecen las características, términos, modalidades y periodicidad de dichos procesos. Asimismo, resalta la circular C/001/04 por la que se reitera a todos los servidores públicos de la Institución su obligación de observar la normatividad interna que la Procuraduría ha emitido, a efecto de fomentar el apego a la legalidad y el respeto irrestricto de los derechos de las víctimas u ofendidos de los delitos. En 2005 se emitió el Acuerdo A/131/05 que crea el Consejo Asesor de Aplicación del Fondo de Auxilio Económico a Familiares de las Víctimas de Homicidio de Mujeres en el Municipio de Juárez, Chihuahua.

Se trabajó en varios proyectos. Destacan los decretos, reformas y adiciones a los códigos Penal Federal (CPF) y Federal de Procedimientos Penales (CFPP), y Ley Federal contra la Delincuencia Organizada (LFDO) en: delitos sexuales en contra de menores e incapaces, operaciones con recursos de procedencia ilícita, delincuencia organizada y delitos fiscales. Así como el que reforma el Artículo 63 de la Ley Federal de Sanidad Animal, para combatir el uso ilícito del clonbuterol. El 29 de marzo de 2004, el Presidente de la República presentó la iniciativa de Reforma al Sistema de Seguridad Pública y Justicia Penal ante el Ejecutivo Federal, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) e integrantes del H. Congreso de la Unión, entre otros.

9.1.2.- Cooperación Internacional

Constituye un instrumento que persigue la obtención de elementos probatorios que se encuentran en el territorio nacional o bajo jurisdicción de otro país. Asimismo, se transforma en un mecanismo jurídico para ejecutar en el territorio del Estado requerido, resoluciones mediante las cuales las autoridades del Estado requirente, hayan determinado el aseguramiento o el decomiso de bienes relacionados con la comisión de delitos en el país que lo solicita.

Durante el período se fortaleció la cooperación con autoridades extranjeras con el objeto de tener elementos probatorios, necesarios en los procedimientos penales mexicanos.

En el marco de los tratados internacionales suscritos por México sobre ejecución de sentencias penales, la Procuraduría logró la repatriación de reos mexicanos que compurgaban sentencias en el extranjero para terminar de cumplirlas en centros de reclusión cercanos a su núcleo familiar y social, lo que favorece su readaptación. En este contexto, México cumplió con los compromisos adquiridos a través de los instrumentos internacionales, al trasladar a reos de territorio nacional a su país de origen.

Otra de las materias importantes en este rubro es la cooperación en materia de devolución de vehículos y aeronaves robadas en el extranjero.

9.1.2.1.- Cooperación Bilateral

Como parte de la estrategia internacional en Procuración de Justicia, se logró consolidar y estrechar aún más los lazos bilaterales existentes entre México y el mundo, así como avanzar en la profundización de los mismos, teniendo resultados favorables para la Institución, logrando mantener e incrementar la imagen y el prestigio de nuestro país en la región y a nivel internacional.

En este sentido, la PGR ha definido la Cooperación Internacional como política pública y se han logrado mayores y mejores mecanismos de concertación con otros países y organismos internacionales que permiten tener canales de comunicación cada vez más eficientes y confiables en materia de Cooperación Internacional.

La relación bilateral con los EUA y el trabajo coordinado entre dependencias de ambos gobiernos ha consolidado grupos de expertos en diversas materias, en los que la confianza y el trabajo cotidiano han permitido resultados concretos en las distintas áreas.

9.1.2.2.- Cooperación Multilateral

La participación de la PGR tiene el propósito de dar a conocer la labor de México en relación con el avance en materia de procuración de justicia, así como la estrategia adoptada en materia del control y combate a las drogas, lo que contribuyó a crear una visión integral del continente en la que se identifiquen nuevas necesidades regionales y espacios de colaboración más concretos, de igual manera se promovió que se inscriban instrumentos internacionales beneficiando a la sociedad.

En esta globalización es de vital importancia el proceso de integración internacional, a efecto de contar con un sistema multilateral eficaz basado en el derecho Internacional, fincado en el vínculo indisoluble entre seguridad, desarrollo económico y protección a los derechos humanos.

9.1.2.3.- Extradiciones y Asistencia Jurídica

La Procuraduría General de la República, ha realizado acciones destinadas a mejorar los resultados institucionales en materia penal, concretamente en el ámbito internacional mediante el fortalecimiento de las relaciones establecidas con autoridades extranjeras, principalmente de aquellos con los que se ha concertado un intercambio de información y se ejecutan procedimientos de extradición, dando cumplimiento a lo previsto y comprometido en los instrumentos jurídicos internacionales suscritos por México en la materia referida.

Por su trascendencia, la extradición y la asistencia jurídica internacional son consideradas acciones medulares del ámbito de cooperación internacional en materia penal, siendo herramientas que eliminan obstáculos para que los Estados apliquen la justicia en contra de aquellos que pretenden evadirse.

En el período correspondiente a los años 1996–2000 se concedieron a México un promedio de 13 extradiciones anuales, mientras que en los años 2000-2005 se ha logrado que se concedan en promedio 19 solicitudes a nuestro país.

Asimismo, dentro del periodo 1996–2000 México concedía un promedio anual de 24 extradiciones, sin embargo, el año pasado (2005), México concedió más del doble (64).

Como dato relevante el promedio anual de las personas entregadas en extradición por México en el periodo de 1996–2000 fue de 13 personas, sin embargo, en estos últimos cinco años (2000–2005) se ha logrado la entrega vía extradición de 30 personas.

Principales resultados en materia de extradiciones, 2001-2005

Concepto	2001	2002	2003	2004	2005
Extradiciones concedidas a México	11	20	20	18	13
Extradiciones concedidas por México	42	49	50	67	64
Personas entregadas a México	15	21	23	22	21
Personas entregadas por México	20	29	37	36	42
Detenciones a solicitud de México	20	28	21	24	21
Detenciones en México	61	60	51	51	64

La asistencia permite la obtención de elementos probatorios requeridos en algunos procesos penales, al tiempo que evita la impunidad de quienes huyen al extranjero para evadir la acción de la justicia.

La figura de la asistencia jurídica mutua en materia legal constituye una de las principales herramientas para combatir la delincuencia transnacional y abatir la impunidad. A través de esta figura es posible la obtención de información bancaria, declaraciones, aseguramiento de bienes en el extranjero, y en general, toda clase de evidencias que pudiesen encontrarse en el extranjero, y que son necesarias para la conclusión de investigaciones, averiguaciones previas o procesos penales en nuestro país.

Durante la presente administración se formularon 1,684 solicitudes de asistencia jurídica internacional y se concluyeron 1,554 solicitudes que fueron presentadas antes y durante el periodo que se informa.

Principales resultados en materia de Asistencia Jurídica, 2001-2005

Concepto	2001	2002	2003	2004	2005
Solicitudes Formuladas	271	283	234	384	512
Solicitudes Concluidas	256	294	269	371	364

9.1.3.- Actuación del Ministerio Público como representante de los intereses de la Federación

La actuación de la Procuraduría General de la República, como representante jurídico de la Federación, se desarrolla en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el marco legal que prevén los artículos 102 apartado A, párrafo tercero y cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3º, 4º fracción II inciso a), 7º, fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1º, 2º, 4º, 32, fracciones, I, IV y 89 de su actual Reglamento.

Las actividades realizadas en el ejercicio de esta atribución implican la intervención en juicios de carácter civil, mercantil, administrativo y agrario, destacando los siguientes rubros: terminación de contratos de arrendamiento, comodato, obra pública, reivindicatorios, indemnizaciones, responsabilidad objetiva, pago de daños, aparcería, diligencias de jurisdicción voluntaria, consignación de pago, apeo y deslinde, inmatriculaciones judiciales, ejecutivos y ordinarios mercantiles y en todos los asuntos regulados por leyes especiales y en donde la Nación tenga interés en preservar su patrimonio.

El patrocinio federal se proporciona a instancia de las dependencias que conforman la Administración Pública Federal Centralizada, como parte actora o demandada, iniciando el juicio, dando contestación a los emplazamientos, ofreciendo pruebas, desahogando y asistiendo a todo tipo de diligencias, haciendo valer los recursos que señalan las leyes del procedimiento y los contenidos en las leyes especiales. Así también, se interviene en el juicio de amparo, ejecutando las sentencias o solicitando a las dependencias involucradas que hayan resultado condenadas que acaten las resoluciones judiciales.

Juicios Federales, 2001-2005

Concepto	2001	2002	2003	2004	2005
Juicios Iniciados	216	263	248	322	522
Juicios Concluidos	124	212	169	162	470

En el año 2002, de los 212 juicios concluidos en el periodo que se informa, 193 fueron favorables y 19 desfavorables; en el año 2003 se concluyeron 169 juicios federales, de los cuales fueron favorables a la Federación 157 y 12 desfavorables. En el ejercicio 2004 se concluyeron 162 juicios federales, de los cuales fueron favorables a la Federación 151 y 11 desfavorables; y en el año 2005 se concluyeron 470 juicios de los cuales 425 fueron favorables y 45 resultaron con sentencia desfavorable.

9.1.4.- Vigilancia de la Constitucionalidad

Un elemento fundamental en la consolidación del Estado de Derecho es el fortalecimiento del sistema de los medios de defensa de la Constitución, a través de las figuras de la controversia constitucional y de la acción de inconstitucionalidad. La intervención personal que al Procurador General de la República en esta materia, según lo dispuesto en los artículos 102, Apartado A, párrafo tercero y 105, fracciones I y II de la CPEUM, ha sido una de las prioridades institucionales. Para ello, el C. Procurador cuenta con el apoyo de la Dirección General de Constitucionalidad adscrita a la SJA.

En el periodo que se informa el Procurador General de la República, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 102 y 105 constitucionales, ha participado en todos y cada uno de los juicios que le ha notificado la SCJN, en forma oportuna e imparcial contribuyendo a salvaguardar el principio de supremacía constitucional.

Durante la presente administración, se lograron presentar ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, todas las opiniones que constitucionalmente le corresponde emitir al C. Procurador General de la República en materia de controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, con la mayor calidad técnico-jurídica posible; se dio seguimiento a la substanciación de todos los juicios notificados por la citada Corte, desde su demanda, hasta su resolución.

Controversias Constitucionales, 2001-2005

Concepto	2001	2002	2003	2004	2005
Total de asuntos resueltos	41	35	50	113	58
Parcial y totalmente coincidentes	34	24	32	74	48
No coincidentes	5	3	7	12	1
No se puede determinar la coincidencia	2	8	11	25	9

Acciones de Inconstitucionalidad, 2001-2005

Concepto	2001	2002	2003	2004	2005
Total de asuntos resueltos	21	20	21	13	26
Parcial y totalmente coincidentes	20	16	14	7	22
No coincidentes	0	2	1	3	1
No se puede determinar la coincidencia	1	2	6	3	3

Con las opiniones vertidas por el C. Procurador en los medios de control constitucional (Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad), se pretende mantener inquebrantable el estado de derecho, lo anterior en atención de la protección de los principios de división de poderes y de supremacía constitucional.

El impacto que generan las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en materia de controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, se refleja en la preservación de los principios fundamentales y la organización establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de los entes, poderes y órganos.

Los temas más comunes abordados en las controversias constitucionales son: límites territoriales entre municipios, destitución de servidores públicos municipales, estatales y federales, así como reformas a constituciones y ordenamientos locales en diversas materias, participaciones federales, así como impuestos locales; en materia de acciones de inconstitucionalidad son: electoral, administrativa, fiscal, laboral y penal.

9.2. SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y DE AMPARO

9.2.1.- Coordinación Interinstitucional

La coordinación con las instancias de procuración de justicia, para definir e instrumentar estrategias de combate a la delincuencia y preservar la seguridad, se refleja entre otros resultados, en la suscripción con cada uno de los estados y el Distrito Federal, de 32 Convenios Generales de Coordinación y Colaboración, con lo que se fortaleció el Sistema Nacional de Procuración de Justicia. Derivado de la cooperación se acordaron acciones para elevar la seguridad de la zona fronteriza norte del país.

9.2.1.1.- Combate al Narcomenudeo

La distribución y venta de drogas en pequeñas cantidades afecta el sano desarrollo de niños y jóvenes, el bienestar familiar y compromete el futuro de México. El combate se enmarca en la estrategia integral de coordinación interinstitucional con los tres órdenes de gobierno, mediante el acopio e intercambio de información, la planeación e instrumentación de acciones preventivas y persecutorias. En ese tenor, se logró sacar adelante al proyecto de reforma constitucional para tipificar este ilícito y dejar en claro la distribución de competencias.

El narcomenudeo, se ha constituido en un fenómeno delictivo de crecimiento exponencial, que lleva aparejada la comisión de delitos conexos generalmente violentos, lo que trastoca el desarrollo armónico y la convivencia social en nuestras comunidades, representando un problema de seguridad pública cuyo impacto se equipara al narcotráfico en gran escala, razón por la que la intervención en su solución de los tres órdenes de gobierno y la participación activa de la sociedad se hace indispensable.

La Procuraduría General de la República en el marco del Programa para el Combate al Narcomenudeo, trabajando intensamente en el combate a esta modalidad, a través de las Unidades Mixtas de Atención al Narcomenudeo (UMAN), a fin de realizar investigaciones conjuntas entre autoridades de los tres niveles de gobierno y alinear esfuerzos de las autoridades de salud, educación y comercio, así como de los Consejos de las Adicciones y organizaciones ciudadanas en la prevención, la investigación y persecución de este delito.

COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES

Las Unidades Mixtas de Atención al Narcomenudeo, están conformadas por autoridades de la Federación, de los Estados y Municipios y son instaladas de acuerdo al índice de criminalidad que registra cada región. Como parte de las acciones para combatir el narcomenudeo y en cumplimiento al compromiso adquirido en el marco de la Conferencia Nacional de Procuradores de Justicia, se firmaron cinco convenios que acumulados a los 27 convenios firmados en el año 2004 dan un total de 32 convenios firmados y lo referente a la instalación y funcionamiento de las Unidades Mixtas de Atención al Narcomenudeo fueron 25 en el año 2005 que acumulado a las 19 UMAN en 2004 dan un total de 44.

Las UMAN, fueron concebidas como entidades multiinstitucionales y multifuncionales que se encargan de atender el fenómeno del narcomenudeo en los ámbitos preventivo, persecutorio y de tratamiento de adictos. En el marco de tal programa se llevaron a cabo, entre otras, las acciones de combate al narcomenudeo, como las denuncias recibidas y atendidas, las actas circunstanciadas y averiguaciones previas iniciadas y resueltas, los cateos y los operativos de detenciones y aseguramientos en flagrancia; el esfuerzo de coordinación, a través de las Unidades Mixtas, está dando resultados positivos, ya que en las entidades donde funcionan se ha advertido un aumento en los aseguramientos y detenciones relacionados con el narcomenudeo.

Resultados de Narcomenudeo

Concepto	2004*	2005
Acciones (cateos y operativos)	19,414	34,933
Detenidos	11,603	20,098
Decomisos		
Marihuana (kilogramos)	120,031.6	105,954.2
Cocaína (kilogramos)	3,436.4	5,499.6
Heroína (kilogramos)	30.920	183.5

* En 2003 se define el concepto de narcomenudeo.

9.2.2.- Control de Averiguaciones Previas

En estos 61 meses, se abatió el rezago histórico de las APs de 44,938 indagatorias en trámite a 440 pendientes, es decir 99%. Es importante destacar que en 22 delegaciones estatales a saber: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Durango, Guerrero, Hidalgo, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Sonora, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, y Zacatecas, abatieron totalmente su rezago y se tienen 5 unidades con menos de 10 APs en demora. Por otro lado, se han iniciado y reiniciado 414,042 APs, de las cuales se ha logrado una efectividad de 97.39%, quedando en trámite 11,959. El trabajo desarrollado es evidente al observarse que a la fecha se cuenta únicamente con 11,959 expedientes pendientes, lo que representa el 73% menos de los recibidos al inicio de esta gestión.

En cuanto al Sistema Único de Mandamientos Judiciales (SUMAJ), durante estos 61 meses, la Institución ha logrado cumplimentar 108,067 mandamientos judiciales en contra de presuntos responsables; asimismo, derivado de la actividad ministerial, los órganos jurisdiccionales en el período han emitido 90,625 nuevos mandamientos judiciales, registrándose al cierre del mes de diciembre un pendiente de localización de 50,704 presuntos responsables, registrados en la base de datos que se tiene.

De este rubro, sólo en el presente año, la AFI ha cumplimentado 17,400 órdenes de presuntos responsables y los jueces han librado 17,583 nuevos mandamientos judiciales incluidos en el SUMAJ.

En cuanto a mandamientos ministeriales, trabajados por la AFI a nivel persona, se tiene un cumplimiento del 99.99%, lo que significa una mejor integración de las Averiguaciones Previas, ya que de 541,375 mandamientos solicitados, quedan pendientes 24.

El abatimiento del rezago de actas circunstanciadas (ACs), es significativo. Quedan por resolver 0 de las 10,571, es decir, se ha alcanzado el 100% de abatimiento. Por lo que el 100% de las delegaciones abatieron su rezago.

En ACs iniciadas, de enero de 2001 a diciembre de 2005, se logró una eficiencia del 99.9%, quedando pendientes por cumplimentar 325 de 338,578 en total.

9.2.3.- Control de Procesos Penales Federales

La Procuraduría General de la República lleva a cabo el seguimiento mensual y pormenorizado de los procesos penales en trámite, mandamientos judiciales y sentencias condenatorias, de conformidad con el marco legal de actuación del Ministerio Público Federal. Se estableció un control de seguimiento de los procesos penales de las delegaciones estatales, sobre hechos y acciones institucionales. Esta actividad es competencia de la Dirección General de Control de Procesos Penales Federales en los rubros de mandamientos judiciales y sentencias condenatorias, se practicaron visitas de supervisión técnico-jurídica y del Sistema Único de Mandamientos Judiciales, con la finalidad, primero de conocer los factores que incidían en su cumplimiento, para posteriormente establecer acciones tendentes a obtener las metas comprometidas. Se llevaron a cabo reuniones de trabajo con las áreas involucradas, para de manera coordinada buscar soluciones, y en forma conjunta sustentar la actuación de los Agentes de Ministerio Público Federal adscritos a los órganos jurisdiccionales.

Las visitas técnico jurídicas permiten conocer la calidad de la actuación de los Agentes del Ministerio Público Federal en los Procesos Penales Federales, principalmente en los rubros de pedimentos de conclusiones, además en ellas se detectan los criterios sustentados por los órganos jurisdiccionales, tendentes a:

- ❖ Evitar vistas al Procurador General de la República, por deficiencias en la formulación de conclusiones o de su no presentación.
- ❖ Detectar los criterios jurisdiccionales en materia de Procesos Penales Federales, en los aspectos que inciden de manera desfavorable a los intereses que representa la Institución Ministerial, esto es, en autos de libertad por falta de elementos para procesar; en ofrecimiento de pruebas, en formulación de conclusiones y de sentencias absolutorias.
- ❖ Establecer lineamientos de trabajo derivados de las observaciones practicadas en las visitas de supervisión técnico-jurídica en materia de Procesos Penales Federales.

9.2.4.- Actuación del Ministerio Público de la Federación en los Juicios de Amparo

La Dirección General de Amparo coordina y supervisa el ejercicio de las atribuciones de los Agentes del Ministerio Público de la Federación en su participación como parte permanente en el juicio de amparo, respecto a la vigilancia y observancia de los principios de constitucionalidad y legalidad, y provee lo conducente para la debida actuación de las autoridades de la Procuraduría que son señaladas como responsables, para coadyuvar al desarrollo y fortalecimiento del sistema de justicia y seguridad jurídica.

En el ejercicio de dichas atribuciones, se han establecido mecanismos de coordinación con las áreas especializadas de esta Institución, entre las que destacan las siguientes: SIEDO, SIEDF, AFI, CGI, DGEAJ, y DGAJ.

Por otra parte, se dedica atención a los juicios de amparo y contradicción de tesis radicados en la Suprema Corte de Justicia de la Nación; derivado de lo anterior, se difunde entre diversas áreas de la Institución los más recientes criterios jurisprudenciales en temas de interés institucional.

Asimismo, se encarga de elaborar los proyectos de peticiones para el ejercicio de la facultad de atracción, que el C. Procurador solicita a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tratándose de recursos de revisión o amparos directos que por su interés y trascendencia se considera que deben ser resueltos por el Máximo Tribunal del país.

Las acciones realizadas que han impactado favorablemente las actividades en materia de amparo son, entre otras:

- ❖ La reestructuración orgánica de la PGR con la incorporación de la materia de amparo a una Subprocuraduría sustantiva y de coordinación con las delegaciones de la Institución.
- ❖ Incremento de las visitas de supervisión jurídica a las delegaciones.
- ❖ Estrecha asesoría a las delegaciones y difusión de lineamientos, tesis y jurisprudencia de aplicación, de conformidad a las materias específicas.
- ❖ Actualización tecnológica en la aplicación de sistemas de cómputo a los aMPF adscritos a los órganos jurisdiccionales.

La intervención ministerial en los juicios de amparo en materia de pedimentos en los tres primeros años de la actual administración tuvo un comportamiento similar. En la segunda parte tuvo un repunte con relación al promedio de los tres años anteriores. Esta situación fue resultado de un mayor acercamiento y coordinación con las delegaciones estatales.

Las acciones y resultados alcanzados en materia de Amparo, 2001-2005

Descripción	Unidad de Medida	2001	2002	2003	2004	2005
Pedimentos de amparo						
Penal	Pedimentos	45,177	42,945	39,544	51,095	51952
Administrativa	Pedimentos	8,203	7,865	10,748	17,789	18327
Civil	Pedimentos	5,538	7,135	6,992	8,302	9030
Laboral	Pedimentos	3,576	3,818	3,628	3,755	4112
En revisión	Opiniones	5,128	6,107	6,810	7,553	8308
En queja	Opiniones	655	699	759	1,113	1002
Recursos	Recursos	426	592	1,098	1,698	1058
Dictámenes de calidad jurídica	Dictámenes	931	217	4,678	22,106	13655
Dictamen de amparo relevante	Dictámenes	1,999	1,919	1,677	2,677	3269
Informes previos	Informes	10,707	12,560	11,053	11,910	10149
Informes justificados	Informes	11,043	12,793	11,458	12,296	10759
Supervisión en Sede Oficial	Supervisión	0	6	22	226	309

9.3. SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

9.3.1.- Principales resultados en Materia de Delincuencia Organizada

La complejidad de las investigaciones en delincuencia organizada derivada tanto de la descripción típica del delito, como de la naturaleza propia del fenómeno, cuya característica primordial es la variabilidad en la actuación de los miembros de grupos delictivos, adaptándose a las nuevas circunstancias producto del combate frontal en su contra al interior y al fenómeno de expansión hacia el exterior, conllevó a que la actuación del Ministerio Público Federal, se instrumentará en dos estrategias para tal efecto en las unidades especializadas en combate a la delincuencia organizada.

- ❖ Resolver las Averiguaciones Previas y Actas Circunstanciadas por género de delitos, mediante la práctica de las diligencias necesarias, y
- ❖ Fortalecer los mecanismos de cooperación y colaboración con autoridades nacionales y extranjeras, responsables de la procuración de justicia.

9.3.1.1.- Combate al Narcotráfico

Cumpliendo con el Programa Nacional para el Control de Drogas 2001–2006 y debido a una mejor investigación y persecución de ilícitos efectuados por grupos criminales organizados, cuyos integrantes buscan obtener beneficios económicos lesionando valores e intereses sociales, se alcanzaron mejores resultados, cuya contundencia supera en mucho los obtenidos en administraciones anteriores.

La Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud (UEIDCS), en apego al marco legal que establece sus atribuciones, realiza diversas acciones con la finalidad de abatir el tráfico de drogas que transitan por el país y lograr el desmantelamiento de las organizaciones criminales que operan en pequeña y gran escala cuidando siempre la vocación de servicio y la sólida formación profesional de su personal que tiene como premisa cumplir cabalmente con los principios básicos de legalidad, libertad, seguridad jurídica y respeto irrestricto a los derechos humanos; para constituir una Procuración de Justicia que brinde a los ciudadanos tranquilidad, confianza y fortalezca el Estado de Derecho, con una sociedad libre del fenómeno del narcotráfico.

El personal ministerial adscrito a la UEIDCS, realizó las siguientes acciones encaminadas al combate del narcotráfico, que se suscita en nuestro país, en donde, con los resultados obtenidos reitera su compromiso con la sociedad desempeñando su trabajo con vocación de servicio y sólida formación profesional, con apego a los principios que rigen su actuar lo que le permite consolidar una procuración de justicia en un estado de Derecho.

Actuación Ministerial en Combate al Narcotráfico, 2001-2005

Descripción		Unidad de Medida	2001	2002	2003	2004	2005
Averiguaciones Previas	Iniciadas	Asunto	2,615	1,770	110	355	293
	Determinadas	Asunto	3,763	2,361	76	217	965
	Consignadas	Asunto	251	124	251	122	105

El comportamiento en el rubro de inicio de averiguaciones previas, en cuanto a los resultados alcanzados en los últimos años se puede apreciar un decremento sensible, debido a que durante los ejercicios de los años anteriores era recibido y radicado todo tipo de asunto o denuncia, lo que llevó a filtrar la información a efecto de que se radicaran únicamente aquellos que satisficieran el perfil de Delincuencia Organizada en relación con Delitos contra la Salud.

En el rubro de determinaciones, en los últimos años se advierte un incremento ya que a partir de la segunda parte de la administración, se implementó un programa de abatimiento de rezago consistente en el apoyo a la Coordinación General Jurídica, con seis Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a esta Unidad, con el objetivo de estar en posibilidades de atender el rezago de consultas de No Ejercicio de la Acción Penal.

Entre los principales resultados en materia de combate al narcotráfico la Procuraduría General de la República, en coordinación con todas sus áreas adscritas ha asegurado 15.9 toneladas de cocaína y 1,290.8 toneladas de marihuana; 741.2 kilogramos de goma de opio y 782.9 kilogramos de heroína; en cuanto a anfetaminas y metanfetaminas se decomisaron 1,151 kilogramos. En erradicación de cultivos ilícitos se destruyeron 31,732.8 hectáreas de marihuana y 20,119.8 hectáreas de amapola. Se ha detenido a 29,126 personas implicadas en delitos contra la salud.

9.3.1.2.- Combate a los Delitos de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de la Moneda

Estamos en un mundo globalizado en el cual se han abierto las fronteras y el libre comercio, el flujo de capitales han obligado a que interactúen de manera constante con casi todos los sistemas financieros del mundo, en el cual las transacciones electrónicas son actividades cotidianas e incluso indispensables para el manejo de capitales. Pero conjuntamente con la administración legítima de capitales, ha crecido una ola que impacta negativamente las economías globales, el lavado de dinero, proceso mediante el cual se oculta la existencia de una fuente ilegal.

Para combatir a la delincuencia organizada y en especial los delitos relativos a operaciones con recursos de procedencia ilícita y el de falsificación o alteración de moneda, se han aplicado acciones especializadas en su investigación. Esto, considerando que el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita o lavado de dinero, tiene una estrecha conexión con organizaciones criminales nacionales e internacionales, las cuales generan cuantiosos capitales mediante un gran número de actividades delictivas y que los procedimientos utilizados para lavarlos son sumamente complicados, lo que hace difícil su rastreo y persecución, sorprendiendo la gran variedad de modernas y sofisticadas técnicas empleadas para borrar el rastro que vincula a los capitales con su ilícita procedencia, ocultando la comisión del delito mediante negocios jurídicos ficticios, simulando así su legitimación, por lo que se han vigorizado las acciones encaminadas a combatirlo.

En la Procuraduría General de la República existe el convencimiento de que una de las formas de combatir el crimen organizado, es mermar económicamente el producto de sus ganancias ilícitas, así como el destruir y quitar de la circulación moneda falsa y alterada, ya que la realización de las conductas apuntadas, lesiona gravemente a la sociedad y a la economía nacional, con tal motivo, se han incrementado las averiguaciones previas iniciadas y determinadas, los oportunos aseguramientos y decomisos, así como el seguimiento de los procesos, lo que se ha visto reflejado en la obtención de un mayor número de sentencias condenatorias.

La Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de la Moneda, tiene el fuerte compromiso de combatir de manera frontal los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita y de falsificación o alteración de moneda, en este sentido, adoptó dos objetivos primordiales, el primero consistente en aplicar acciones especializadas para investigar, perseguir y consignar eficazmente los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita y de falsificación y alteración de moneda, cometidos o no por miembros de la delincuencia organizada, y el segundo, que consiste en la detección y oportuno aseguramiento de los instrumentos, objetos o producto del delito, mermar las ganancias de la delincuencia y desalentar la comisión de conductas ilícitas generadoras de productos susceptibles de ser lavados.

Actuación Ministerial de Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de la Moneda, 2001-2006

Descripción	Unidad de Medida	2001	2002	2003	2004	2005
Averiguaciones Previas Determinadas	Asunto	25	39	38	48	90
Averiguaciones Previas Consignadas	Asunto	14	15	15	23	25
Procesos concluidos	Asunto	3	6	15	17	45
Sentencias Condenatorias	Asunto	27	11	18	15	7

9.3.1.3.- Combate al Secuestro

En materia de lucha contra el secuestro, la Procuraduría General de la República cuenta con la Unidad Especializada en Investigación de Secuestros, la cual tiene como objetivo “Fortalecer con la máxima eficiencia las tareas de participación, coordinación y supervisión en la investigación y persecución de los delitos de delincuencia organizada y secuestros, para satisfacer con oportunidad las necesidades sociales sobre la materia, actuando siempre en el marco de la Ley, observando el respeto a los derechos humanos, con base en los principios de legalidad y constitucionalidad”.

El personal ministerial de la Unidad Especializada de Investigación de Secuestros, en apego al marco legal que establece sus atribuciones, realizó diversas acciones para inhibir el delito de secuestro y sus conexos que se suscitan en el país, desmembrando organizaciones delictivas que operan en pequeñas células al realizar su trabajo con vocación de servicio y sólida formación profesional, bajo los principios de legalidad, libertad, seguridad jurídica y con irrestricto respeto a los derechos humanos para constituir una procuración de justicia que brinde a los ciudadanos tranquilidad y confianza, respecto de este flagelo que tanto daña a la sociedad. La Institución a través de la Unidad de Negociación y Manejo de Crisis, adscrita a la Agencia Federal de Investigación, y de la cuyos trabajos se realizan de manera paralela a las tareas de investigación y el análisis sobre este delito, fortalece el combate a este delito con tareas específicas.

La estrategia aplicada para el combate de la delincuencia organizada en materia de secuestro, se deriva de la coordinación constante, fluida y oportuna con las áreas de la Policía Federal Investigadora involucradas, tales como Análisis Táctico, Manejo de Crisis e Investigación, entre otras, dando la oportunidad de emitir mandamientos ministeriales consistentes en la localización y presentación de las personas señaladas como probables responsables, así como solicitar ante el órgano jurisdiccional la autorización para la realización de cateos en los domicilios relacionados como posibles "casas de seguridad", la detención de los señalados como probables responsables, a quienes si en su momento no queda plenamente acreditada su responsabilidad, se solicita una orden de arraigo para mejor proveer, con la finalidad de abatir la impunidad y cumplir con la pronta procuración de justicia encomendada. Lo anterior, permitió desarticular bandas de secuestradores, en las siguientes zonas de mayor incidencia delictiva, el Distrito Federal, Estado de México, Michoacán, Morelos y Oaxaca, sin descartar que en el periodo que se informa se trabajó en coadyuvancia con diferentes Procuradurías Estatales.

Actuación Ministerial en materia de Secuestros

Descripción	Unidad de Medida	2001	2002	2003	2004	2005
Averiguaciones Previas Iniciadas en la UEIS	Asuntos	81	159	351	375	288
Averiguaciones Previas Iniciadas en Materia de Secuestro	Asuntos	60	121	280	298	89
Averiguaciones Previas Determinadas	Asuntos	31	71	52	309	297
Bandas Desarticuladas	Bandas	6	17	9	19	15
Personas Liberadas	Personas	76	115	172	209	134
Personas Detenidas	Asuntos	26	109	114	186	211

9.3.1.4.- Combate al Tráfico de Menores, Indocumentados y Órganos

La Procuraduría General de la República a través de la Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Indocumentados y Órganos (UEITMIO), realizó diversas acciones a fin de cumplir con los objetivos establecidos de combatir este tipo de ilícitos.

En este tema la Unida cuenta con la colaboración de autoridades federales como son: la Agencia Federal de Investigación, el Centro Nacional de Planeación e Información para el Combate a al Delincuencia, el Instituto Nacional de Desarrollo Integral de la Familia, la Policía Federal Preventiva, el Consejo Tutelar, el Instituto Nacional de Migración, INTERPOL y Embajadas de diferentes Países.

Por lo que respecta al de Tráfico de Indocumentados, se cuenta con la colaboración de otras autoridades federales para la obtención de resultados óptimos, como lo es Instituto Nacional de Migración, Policía Federal Preventiva, Centro de Investigación y Seguridad Nacional y Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como del Gobierno de los Estados Unidos de América

Para el combate de este tipo de delitos, se realizaron operativos en diversas partes de la república mexicana los cuales se efectuaron en coordinación con elementos de la Agencia Federal de investigación, de la Policía Federal Preventiva y del Instituto Nacional de Migración.

En materia de coordinación, se mantiene comunicación constante con los agentes del ministerio público adscritos a los juzgados, a efecto de colaborar con ellos en la elaboración de los recursos que legalmente deban ser presentados, en los procesos penales deducidos de las averiguaciones previas consignadas por esta Unidad.

En materia de Tráfico de Menores, se realizaron diversas reuniones con la Secretaría de Educación Pública, con la finalidad de instrumentar el programa de entrega de cartillas de identificación de menores y adolescentes, encaminado a erradicar el robo, desaparición y sustracción de éstos en el país; asimismo diversas investigaciones en coordinación con otras instancias gubernamentales y con ICE (Investigación Migratoria y Aduanera del Departamento de Seguridad Interna de los Estados Unidos de América), en investigaciones relacionadas con la búsqueda y localización de los lugares de donde se emite vía Internet pornografía Infantil, y con ello también poder localizar a víctimas y probables responsables, además de que se consignaron dos expedientes de averiguación previa por sustracción de menor.

En el año 2005, se ejerció acción penal en 14 averiguaciones previas, por delitos de crimen organizado, siendo en la especie, el ilícito de Tráfico de Indocumentados, afectándose con ello, la estructura operativa de las organizaciones criminales correspondientes; de tal manera, se consignaron a 28 personas, que incluyen a los detenidos.

9.3.1.5.- Combate al Terrorismo, el Acopio y Tráfico de Armas

El terrorismo, el acopio y el tráfico de armas de fuego son temas de suma importancia en la agenda nacional, por lo que la PGR, consciente de su compromiso y competencia, participó con la comunidad mundial analizando y promoviendo instrumentos internacionales que regulen eficazmente las acciones de los países participantes para la prevención, investigación y persecución internacional de organizaciones delictivas cuyas actividades preponderantes son el terrorismo, el trasiego y el acopio ilícito de armas de fuego.

Los objetivos de la Unidad de Investigación Especializada en Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas son:

- ❖ Fortalecer la cooperación en materia de delitos de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, relacionados con la Delincuencia Organizada, con Entidades Gubernamentales, Estatales, Federales y Grupos u Organismos Internacionales mediante participación en los mismos.
- ❖ En este sentido la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas se propuso como objetivo lograr la resolución de las Averiguaciones Previas en materia de la especialidad de esta Unidad.
- ❖ A efecto de combatir en todos los ámbitos los delitos tipificados en la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, esta Unidad Especializada participa activamente.

En el plano Nacional, se realizaron investigaciones en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina Armada de México, Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Gobernación, Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, Centro de Investigación y Seguridad Nacional, Policía Federal Preventiva, Agencia Federal de Investigación, las Secretarías de Seguridad Pública de los Estados y del Gobierno del Distrito Federal, así como con las Autoridades responsables de Protección Civil.

En el ámbito internacional, se coordinó con el Buró Federal de Investigación (FBI), con la Dirección de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos (ATF), Aduanas (CUSTOMS), con los Departamentos de Justicia y del Tesoro, así como con el Servicio del Marshall de los Estados Unidos de América, de igual manera con las Autoridades del Reino de España, la Federación de Rusia, la Dirección de Crimen Internacional y Terrorismo de Canadá, con Autoridades de las Repúblicas de Guatemala, Costa Rica y con las Autoridades de Nacionalidad y Migración de la República Oriental del Uruguay, investigaciones para detectar este tipo de ilícitos.

A efecto de fortalecer la cooperación internacional para combatir las actividades de organizaciones terroristas que pretendieran actuar en nuestro país o utilizarlo como refugio o para la realización de actos preparatorios que pudieran impactar en cualquier país del mundo o en el nuestro, la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, participó en reuniones preparatorias a las Plenarias de Alto Nivel en Procuración de Justicia México- Estados Unidos. Atiende las plenarias y emite opiniones jurídicas.

9.3.1.6.- Combate al Asalto y Robo de Vehículos

En materia de los ilícitos de Asalto y Robo de Vehículos, la Procuraduría General de la República se ha fortalecido la colaboración con otras autoridades federales y locales, para la obtención de resultados óptimos, como lo son, la Policía Federal Preventiva, y las Procuradurías de Justicia de diversos Estados de la República Mexicana.

En el combate frontal a la delincuencia organizada, la Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos, en coordinación con la Agencia Federal de Investigación, y la Coordinación de Servicios Periciales de la Institución, han llevado a cabo 12 cateos entre los estados Tamaulipas, Tlaxcala, Morelos y el Estado de México. Como resultado se logró el aseguramiento de aparatos de comunicación, aparatos electrónicos de grabación, droga, vehículos compactos, vehículos de transporte de carga, armas de fuego cortas, cartuchos, así como numerario, con lo cual se afecta la capacidad operativa y financiera de los grupos criminales dedicados a cometer los delitos de asalto y robo de vehículos. De igual manera se logró la recuperación de importantes cantidades de mercancía robada a transportistas de diversas compañías.

Se logró la detención de 31 miembros de organizaciones criminales dedicadas a estas actividades ilícitas.

La Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos, ha solicitado 27 medidas de arraigo para personas que han sido aseguradas como probables responsables de la comisión de los delitos de su competencia.

Como resultado de la consignación de las diversas averiguaciones previas ante los juzgados de distrito, han sido obsequiadas 22 órdenes de aprehensión, de las cuales 17 fueron cumplimentadas y las otras 5 se encuentran pendientes de ejecutarse por la Agencia Federal de Investigación. Dentro de los procesos que se han seguido en contra de miembros de organizaciones criminales, se han obtenido 2 sentencias condenatorias.

9.4. SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELITOS FEDERALES

La Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales implemento, promovió y coordinó políticas de desarrollo institucional, a fin de garantizar una procuración de justicia pronta y expedita apegada a Derecho y de respeto a los Derechos Humanos. Todo ello, mediante distintos programas que atiendan de forma específica y eficaz los principales reclamos sociales en la materia.

9.4.1.- Principales resultados en el combate a los delitos del ámbito federal

9.4.1.1.- Combate a los Delitos en contra de la Ley Federal de Derecho de Autor y la Propiedad Intelectual

Con el propósito de incentivar la presentación y el seguimiento de denuncias relacionadas con los artículos 424 bis, 424 ter. del Código Penal Federal, en materia de derechos de autor y los artículos 223 y 223 bis de la Ley Federal de Propiedad Industrial, que tienen que ver con delitos en materia de marcas, y la magnitud de las pérdidas estimadas por la producción y comercialización de mercancía apócrifa, por instrucciones del Titular del Ejecutivo Federal se diseñó el denominado Plan Usurpación. Este plan contempla la integración y funcionamiento del Comité denominado Interinstitucional para la Atención y Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial, como brazo deliberativo y operativo, mismo que inició sus actividades el 5 de abril de 2002.

Este órgano colectivo está integrado por las siguientes dependencias federales: Secretaría de Economía, a través del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; Secretaría de Educación Pública, a través del Instituto Nacional de Derechos de Autor; Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Administración General de Aduanas; Secretaría de Seguridad Pública, a través de la Policía Federal Preventiva; Secretaría de Gobernación, a través del CISEN; Secretaría de la Función Pública y por la propia Procuraduría General de la República, así como por las diversas Cámaras Nacionales, por representantes de los derechos de autor y por empresas afectadas.

El Comité sesiona mensualmente y hasta el mes de diciembre de 2005 celebró 45 reuniones en las cuales la logística ha quedado a cargo de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales. Es de destacarse que ante el seno del mismo se presentan los diagnósticos de la problemática que enfrenta cada sector empresarial y se asumen estrategias de acción.

Artículos asegurados relacionados con el contrabando, piratería y delitos referentes a la propiedad intelectual. La Procuraduría combate los delitos contra la propiedad intelectual y los derechos de autor a través del Comité Interinstitucional para la Atención y Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial, como instancia conformada por representantes de la iniciativa privada, dependencias federales y la Procuraduría. Este órgano colegiado incentiva la persecución y seguimiento de denuncias, lo que ha permitido un incremento significativo de los decomisos.

9.4.1.2.- Combate a los Delitos Fiscales y Financieros

Las intervenciones que despliega actualmente la delincuencia organizada tanto a nivel internacional como nacional han afectado sensiblemente la capacidad de competitividad de las empresas mexicanas, por la expansión de un comercio interno y externo ilícito y desleal, originado por la introducción al país de productos y mercancías procedentes del extranjero, sin el pago de las cuotas arancelarias correspondientes.

La Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales, por medio de su Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros, enfrenta la problemática anteriormente expuesta por medio de acciones de investigación e inteligencia, fortalecidas con aspectos de prevención y de participación ciudadana, por lo que hace uso de los instrumentos jurídicos que señala la normatividad y de su estructura organizacional, para combatir el delito de contrabando.

Como parte importante de las consecuencias del contrabando podemos señalar el cierre de empresas, recortes de personal y la cancelación de posibilidades de crear nuevas fuentes de trabajo, entornos que afectan directa e indirectamente a cada ciudadano o familia de mexicanos, sean o no consumidores de productos internados ilegalmente al país.

Actualmente se aplican de manera integral mecanismos de coordinación interinstitucional, la participación activa con las autoridades de la Administración General de Aduanas; el intercambio de información con la Agencia Federal de Investigación, la Administración General de Aduanas y la Administración Central de Fiscalización Aduanera, con el propósito de establecer las zonas de incidencia y atacar los puntos críticos; reuniones semanales con las autoridades Hacendarias, a fin de garantizar la inmediatez en el conocimiento del delito, la obtención del requisito de procedencia de la querrela y agilizar el trámite de integración de la averiguación previa.

Lo anterior, ha permitido la práctica oportuna de diversos operativos por parte de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros, con la finalidad de prevenir y reducir los índices delictivos en dicha materia. A continuación se exponen los resultados más sobresalientes:

A continuación, se presenta el cuadro estadístico correspondiente a los aseguramientos en materia de propiedad intelectual (“piratería”) y contrabando:

Acciones realizadas en materia de piratería y contrabando

Descripción	Unidad de Medida	2001	2002	2003	2004	2005
Operativos:						
Inmuebles cateados	Inmueble	68	778	1,252	1,504	1,327
Operativos	Operativo	32	710	3,312	416	620
Aseguramientos ^{1/}	Unidades	11,304,544	24,473,113	49,124,060	71,099,798	78,320,608
Laboratorios asegurados	Unidad	36	98	121	64	44
Personas detenidas	Persona	200	312	512	148	130

1/ incluye diversos artículos entre los cuales sobresalen: artículos publicitarios, de materia prima y audio cassettes y CDs

9.4.1.3.- Combate a los Delitos cometidos por Servidores Públicos y la Administración de Justicia

La Subprocuraduría de Investigación de Delitos Federales de conformidad con el artículo primero, inciso V, numeral 1, 2, 3, 4 y 5 del Acuerdo número A/068 del Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2003, tiene adscrita entre sus Unidades Administrativas a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia.

Esta Unidad, con base en el artículo 29 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Institución, conoce de los delitos cometidos por servidores públicos ajenos a la Procuraduría General de la República y contra la Administración de Justicia previstos en el Código Penal Federal. De igual forma, de conformidad a la publicación emitida el 17 de diciembre de 2004 en el Diario Oficial de la Federación, en la que se registra el Acuerdo número A/151/04, del Procurador General de la República, se le adscribe la Fiscalía Especial para el Combate a la Corrupción en el Servicio Público Federal.

Sus intervenciones buscan erradicar conductas delictivas de diversos servidores públicos, los cuales ajenos a la ética profesional que debe prevalecer en el desempeño de sus funciones generan un lamentable flagelo social, situación que con la oportuna y decidida intervención de la Unidad Especializada de referencia, evita su crecimiento.

La relación interinstitucional con otras instancias del sector público es muy importante, en especial con el Poder Judicial Federal, para lo cual se realizaron reuniones de trabajo con el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Federación, miembros y funcionarios del Consejo de la Judicatura Federal, así como jueces de Distrito de Procesos Penales en el Distrito Federal.

Hasta el 31 de diciembre de 2005, se han despachado 1,128 averiguaciones previas en esta materia.

9.4.1.4.- Combate a los Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales

La Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales, por medio de su Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales en coordinación con autoridades y peritos de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), lleva a cabo diversos operativos en domicilios particulares, mercados, puntos fronterizos, aeropuertos y puertos del país, con los cuales se logra asegurar ejemplares de fauna silvestre, principalmente especies en peligro de extinción.

Esta efectiva coordinación entre las autoridades evitó por ejemplo el saqueo de huevos de tortuga marina, en las que se evitó la proliferación de actividades ilícitas en contra de estos quelonios y el impacto negativo en los ecosistemas.

La Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales, no se limita a combatir el tráfico y la venta ilegal de especies animales en peligro de extinción, sino también la tala inmoderada de bosques, lo que actualmente representa un problema serio en varias regiones del país, como es el caso del Santuario de la Mariposa Monarca, la zona de los volcanes Iztaccíhuatl y Popocatepetl.

En el combate a los delitos ambientales, la Procuraduría General de la República, a través de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales, ha realizado acciones, tales como:

En el ejercicio 2004, como parte de la integración de las averiguaciones previas, la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Ambientales y Previstos en Leyes Especiales, instrumentó 192 operativos, a partir de los cuales se lograron asegurar 18,411 bienes, entre ellos: 6,645 especies de vida silvestre, 11,631 bienes, 7 armas, 125 cartuchos, 1 juego de esposas, 1 cargador para subametralladora y 1 funda para pistola. De los 192 operativos realizados: 128 fueron en materia de protección a la tortuga marina, 38 contra el uso de mini casinos, 11 en la lucha contra el tráfico ilegal de especies, 9 contra el uso de Clenbuterol y 6 en el combate a la tala ilegal de árboles. De manera especial, destacan los resultados obtenidos durante la realización de los 128 operativos en materia de protección a la tortuga marina, mismos que permitieron la llegada de 795,743 quelonios, una anidación de 501,446 nidos y 50'144,600 huevos (100 huevos promedio por nido).

Con motivo de los aseguramientos realizados, se ejerció acción penal en contra de 12 personas y un menor de edad fue puesto a disposición del Consejo Tutelar para Menores Infractores del Estado de Oaxaca.

De igual forma, de enero diciembre de 2005, se llevaron a cabo 708 operativos y 2 cateos, donde se consignaron 3 personas y se aseguraron 10 serpientes, una tortuga de carey en peligro de extinción, 60 piezas arqueológicas, 1,091 especies de flora en peligro de extinción y 1,771 huevos de tortuga y 484 productos varios.

9.5. SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS. ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

9.5.1.- Promoción de la Cultura en Derechos Humanos

La Dirección de Promoción a la Cultura de los Derechos Humanos tiene como objetivo primordial fomentar entre los servidores públicos de la PGR una cultura de respeto a los derechos humanos, mediante el desarrollo de programas de capacitación y promoción en esta materia.

Una de las formas de prevenir violaciones a derechos humanos, es mediante la permanente capacitación y actualización en dicha temática, la cual está dirigida tanto al personal sustantivo como administrativo de esta Institución, en ese sentido es de particular interés para el Procurador General de la República, que todo el personal afiance sus conocimientos sobre aspectos básicos y especializados, con el propósito de que en la práctica profesional, tengan los conocimientos y destrezas para el mejor desempeño de sus responsabilidades.

La Dirección de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos tiene un canal permanente de comunicación e integración con diversos organismos, ya sea públicos o de la sociedad civil, especializados en el tema de los derechos humanos, con el propósito de fortalecer la cultura en esa materia y apoyar por lo tanto el trabajo de capacitación, actualización, promoción y difusión. Por ello, se desarrollan actividades conjuntas con apoyo y participación recíprocos, que enriquecen la colaboración interinstitucional y favorecen un mayor acercamiento con la comunidad.

Las campañas de promoción se han enfocado primordialmente a fortalecer la cultura de respeto a los derechos humanos, tanto al exterior como al interior de la Institución, mediante la impresión de material de difusión como carteles, trípticos y folletos. Asimismo, se editaron textos alusivos a las principales temáticas, como la “Guía Básica de Derechos Humanos” y dos ediciones de la obra “la Detención. Derechos Humanos en la práctica policial”, dicho material es distribuido entre los asistentes a las diversas actividades de capacitación y resultan ser de consulta indispensable para ahondar en el conocimiento teórico y práctico de los derechos humanos.

Eventos de Capacitación en Materia de Derechos Humanos, 2001-2005

Descripción	Unidad de Medida	2001	2002	2003	2004	2005
Eventos ^{1/}	Eventos	149	123	110	107	137
Personas asistentes ^{2/}	Persona	8,809	6,655	5,858	4,607	4,925

1/ incluye los cursos formales y no formales (cursos, cursos-taller, conferencias y pláticas).

2/-se contabiliza la asistencia del personal sustantivo y administrativo de la PGR y personal externo de la institución.

9.5.2.- Atención a Quejas e Inspección en Derechos Humanos

Con apego a la legislación interna aplicable, la Subprocuraduría de Derechos Humanos. Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, a través de la Dirección de Atención a Quejas e Inspección en Derechos Humanos, tiene a su cargo la recepción y tramitación de las quejas provenientes de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), por presuntas violaciones a garantías individuales atribuidas a servidores públicos de esta Procuraduría.

En la presente administración se recibieron 3,482 quejas por presuntas violaciones a derechos humanos, las cuales fueron tramitadas en los términos señalados por la ley.

Quejas por presuntas violaciones a Derechos Humanos, 2001-2005

Descripción	Unidad de Medida	2001	2002	2003	2004	2005
Recibidas	Quejas	674	652	640	759	757
Concluidas	Quejas	484	428	428	553	513
Integradas (Pendientes de resolución por parte de la CNDH)	Quejas	134	160	139	160	208
En trámite a final del año	Quejas	56	64	73	46	36

De las cifras referidas se desprende que más de la mitad de las quejas recibidas fueron concluidas por el Organismo Nacional (2,406 expedientes), los cuales tuvieron diversas causas de conclusión, según lo preescrito por el artículo 125 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos quedando cada año un reducido número en trámite.

En razón de lo anterior, se advierten avances importantes en la conformación de una cultura de respeto a los derechos humanos entre el personal de la Institución, avances que derivan de las acciones establecidas en el Nuevo Modelo de Procuración de Justicia con apego a Derechos Humanos, instaurado en la Procuraduría General de la República.

9.5.3.- Recomendaciones y Amigables Conciliaciones

La Subprocuraduría de Derechos Humanos. Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, tiene a su cargo una labor especialmente delicada, toda vez que a ella corresponden procurar el cumplimiento de las Recomendaciones y amigables conciliaciones que emita la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a la Procuraduría General de la República. De éstas se derivan, principalmente, las siguientes acciones: integrar averiguaciones previas; dar vista a la Contraloría Interna; solicitar opiniones técnico-jurídicas a la Visitaduría General; solicitar a los Delegados de la institución, se determinen las indagatorias que se encuentran en el área de su competencia en las que, al parecer, existe dilación o deficiencia en su integración.

Amigables Conciliaciones, 2001-2005

Descripción	Unidad de Medida	2001	2002	2003	2004	2005
Formalizadas	Asunto	53	15	10	8	23
Concluidas	Asunto	53	42	5	53	0

Cabe destacar que durante el período que se informa, se recibieron 8 recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a la Procuraduría General de la República, de las cuales 7 se encuentran concluidas en su totalidad, quedando únicamente 1 pendiente de conclusión por parte de ese Organismo Nacional.

Recomendaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2001-2005

Descripción	Unidad de Medida	2001	2002	2003	2004	2005
Número de recomendaciones recibidas	Asunto	5	2	0	0	1
Número de recomendaciones concluidas	Asunto	2	3	1	0	1

9.5.4.- Atención a Víctimas del Delito

En la Procuraduría General de la República (PGR), la atención integral a las víctimas del delito en el orden federal, es una acción prioritaria, puesto que las personas que han sido víctimas de conductas delictivas, cada vez más demandan la prestación de servicios jurídicos, médicos, psicológicos y sociales, en ejercicio de sus derechos consagrados en el apartado B del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las tres áreas (Dirección de Asesoría y Protección Jurídica, Dirección para la Atención de la Integridad Física y Psíquica de las Víctimas y las Casas de Atención a Víctimas) que conforman la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito en la institución, reportaron durante 2004 y 2005 las cifras que a continuación se describen:

La Casa de Atención a Víctimas con sede en el Distrito Federal, atiende desde agosto de 2004 a víctimas y familiares de diversos delitos, principalmente el relacionado con la privación ilegal de la libertad en su modalidad de secuestro. Desde el inicio de sus labores y hasta diciembre del mismo año, esta Casa brindó atención psicológica a 99 personas, en 347 sesiones; se proporcionaron consultas médicas a 87 personas; y, se realizaron 207 visitas domiciliarias a víctimas del delito. Durante el ejercicio 2005 se atendieron a 200 personas en 1407 sesiones; se proporcionaron consultas médicas a 184 personas y se llevaron a cabo 367 visitas domiciliarias.

En abril de 2005 se inauguró la Casa de Atención a Víctimas en Ciudad Juárez, Chihuahua, que funciona de manera coordinada entre esta Institución y la Procuraduría General de Justicia de ese estado. El objetivo de su establecimiento es el de brindar atención a los familiares de las víctimas de homicidio de mujeres, a víctimas de delitos del orden federal y del fuero común y a víctimas de violencia intrafamiliar. Desde su creación y hasta diciembre de 2005 se atendieron 302 personas en el área psicológica en 711 sesiones; se brindó consulta médica a 406 personas; el área jurídica brindó sus servicios a 214 personas mediante 500 asesorías; y el área de trabajo social realizó 174 visitas domiciliarias.

En septiembre de 2005 se estableció la Casa Regional de Atención a Víctimas en Monterrey, Nuevo León, la cual se instaló en el Centro de Justicia Familiar de la Procuraduría General de Justicia de ese estado. Esta Casa tiene cobertura regional, pues cubre, además, los estados de Tamaulipas, San Luis Potosí y Coahuila. Hasta finales del año 2005, la Casa regional brindó atención psicológica a 42 personas en 70 sesiones; se proporcionaron consultas médicas a 21 personas; asesoría jurídica a 25 personas y se llevaron a cabo 21 visitas domiciliarias.

En noviembre de 2005, se inauguró la Casa de Atención a Víctimas en Acapulco, Guerrero, con el objeto de atender a víctimas del delito de privación de la libertad en su modalidad de secuestro, a familiares de Agentes Federales de Investigación desaparecidos en el ejercicio de sus funciones, al igual que a víctimas de delitos del orden federal, del fuero común y de violencia intrafamiliar. Al 31 de diciembre de 2005, el área psicológica de esta Casa atendió a 15 personas en 34 sesiones; el área médica brindó sus servicios a 15 personas; el área jurídica asesoró a 55 personas y el área de trabajo social realizó 47 entrevistas y seguimientos.

En el área de Asesoría y Protección Jurídica, durante 2004, se consultaron 268 averiguaciones previas, de las cuales se orientó y asesoró a 336 víctimas u ofendidos; todo encaminado a colaborar con los Agentes del Ministerio Público Federal para aportar elementos y pruebas suficientes que lleven a garantizar y hacer efectiva la reparación de los daños y perjuicios cuando estos procedan conforme a las disposiciones legales vigentes. En 2005, se consultaron 320 averiguaciones previas y se orientó a un total de 207 víctimas.

Otra de las actividades de esta Dirección General es la operatividad del Registro Nacional de Víctimas u Ofendidos del Delito, creado mediante acuerdo No. A/124/04 de fecha 1º de septiembre de 2004, con el objeto de sistematizar los datos particulares de las víctimas u ofendidos del delito y de sus victimarios, a fin de contar con información fidedigna que permita cuantificar, graficar, esquematizar y evaluar los aspectos victimológicos de los delitos de competencia federal, así como dar seguimiento eficaz y oportuno a los servicios que se proporcionen, en cumplimiento a los derechos y garantías fundamentales consagradas en el Apartado "B" del Artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el Registro Nacional esta conformado por 32 terminales a cargo de los representantes que la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad tiene en cada una de las delegaciones estatales de la PGR, y una base central en la Dirección General de Atención a Víctimas, misma que se encarga de ingresar la información, evaluarla e intercambiarla para identificar los delitos más frecuentes, el lugar donde se cometen y los daños que se han provocado a las víctimas, y dar seguimiento a los servicios que se brindan a cada una de ellas.

9.5.5.- Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, establece como una de las líneas estratégicas en procuración de justicia, la prevención del delito, creándose para ello las condiciones legales, institucionales y administrativas que aseguren al individuo la protección de su integridad física y patrimonial, lo cual requiere de un esfuerzo sin precedente en materia de prevención del delito, para contrarrestar las inercias de la delincuencia; asimismo se contempla incrementar la confianza de los ciudadanos en la procuración de justicia federal, para integrar recursos, instituciones públicas y privadas, comités vecinales, organizaciones y asociaciones civiles o empresariales que conformen la pluralidad de canales de participación ciudadana en la construcción de una gran política nacional de prevención de delitos y conductas violentas que busquen inhibir los factores de riesgo e incrementen los factores de protección.

También señala que con la concurrencia del gobierno y ciudadanos, se requiere el desarrollo de actividades de educación y comunicación para fomentar los valores de tolerancia, legalidad, dialogo, dignidad humana, convivencia, responsabilidad ciudadana, libertad y civismo proactivo, elementos todos, indispensables para construir una cultura de orden y respeto entre los mexicanos.

La Institución a través de la Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, planea, organiza y desarrolla campañas y programas permanentes tendientes a desalentar e inhibir conductas delictivas de carácter federal y realiza un conjunto de actividades para la atención ciudadana dentro del ámbito de competencia.

Los resultados de las acciones preventivas que se realizaron en los 31 estados de la República Mexicana y en el Distrito Federal, propiciaron una mayor confianza de la población en la institución, reflejándose en el incremento de la demanda de los servicios que se proporcionan, pláticas, conferencias, cursos de formación de multiplicadores, foros de prevención del delito y de la farmacodependencia, orientación legal, apoyo psicológico, atención social, Niño-Tel PGR, recepción de informes confidenciales sobre delitos federales, apoyo a familiares de personas extraviadas o ausentes, atención a detenidos, derivación de adictos y atención a víctimas del delito; asimismo se ha logrado la colaboración de un mayor número de instituciones públicas de los tres niveles de gobierno; así como de asociaciones y organismos privados y sociales, en programas, estrategias y acciones de prevención.

Con el objeto de informar a la población acerca de las conductas que constituyen delitos federales, incluidos los referidos contra la salud, daños al medio ambiente, robo y tráfico de piezas arqueológicas, ataques a las vías generales de comunicación y portación de armas de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, entre otros. Se realizaron foros en todas las entidades federativas, en colaboración con asociaciones civiles, asociaciones empresariales, centros de trabajo y autoridades estatales y municipales. Se impartieron pláticas y conferencias en escuelas y comunidades acerca de la prevención del uso indebido de drogas, en las que se incluyeron también algunos temas acerca de prevención de delitos federales, privilegiando la atención a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, considerados como grupos de mayor riesgo.

Asimismo se impartieron cursos de formación de multiplicadores los cuales tienen como propósito formar agentes preventivos proporcionándoles elementos conceptuales y prácticos para prevenir el delito y la farmacodependencia, se diseñan e imparten como una estrategia para difundir las graves consecuencias del uso y abuso de drogas en la salud y la seguridad de la población.

Acciones en Materia de Prevención del Delito, 2001-2005

Descripción	Unidad de Medida	2001	2002	2003	2004	2005
Foros de Prevención del Delito	Evento	662	919	1,026	681	605
Personas asistentes	Persona	92,374	132,391	144,531	97,616	83,824
Cursos de Formación de Multiplicadores	Curso	356	523	593	478	534
Personas asistentes	Persona	18,544	32,997	41,030	25,407	27,673
Pláticas y conferencias	Evento	1,501	2,383	2,392	2,217	2,691
Personas asistentes	Persona	109,081	190,577	221,615	160,144	180,553

Una parte importante de la difusión de mensajes se llevó a cabo mediante el diseño, reproducción y distribución de materiales impresos orientados a resaltar los valores protegidos por la ley en materia de prevención de delitos federales y de la farmacodependencia. Este material impreso se distribuye durante las actividades preventivas que se realizan en el ámbito nacional, a fin consolidar una cultura preventiva, sustentada en el fortalecimiento de los valores que impulsen el desarrollo social.

Distribución de material impreso en Materia de Prevención del Delito, 2001-2005

Descripción	Unidad de Medida	2001	2002	2003	2004	2005
Carteles	Ejemplar	117,518	268,697	229,780	61,966	59,683
Trípticos	Ejemplar	262,730	558,756	1'772,954	648,938	651,226
Manuales	Ejemplar	14,169	17,242	14,268	9,179	7,711
Otros	Ejemplar	24'281,217	10'307,232	450,939	404,791	248,187

9.5.6.- Atención de Asuntos Indígenas

La Unidad Especializada para la Atención de Asuntos Indígenas tiene por objeto coadyuvar a hacer afectivo el acceso de los indígenas a la procuración de justicia federal, considerando sus usos y costumbres con apego irrestricto a su dignidad y derechos humanos. De conformidad con el Acuerdo A/067/03 del Procurador General de la República.

En el ejercicio de sus atribuciones, esta Unidad emite opiniones en casos de indígenas procesados, mismas que son valoradas por agentes del Ministerio Público de la Federación con el propósito de que se tomen en cuenta circunstancias relacionadas con la cultura de los pueblos indígenas, de suerte que resulta necesario considerar si la comisión de las conductas ilícitas se había dado en la práctica de los usos y costumbres de esos pueblos.

Acciones y los resultados sustantivos en la procuración de justicia a grupos indígenas, 2001-2005

Descripción	Unidad de Medida	2001	2002	2003	2004	2005
Total de Indígenas atendidos por la Unidad Especializada	Persona	1,124	1,219	1,317	1,073	1,033
Indígenas Atendidos a los que se les gestionó un Beneficio de Ley	Persona	218	202	221	168	224

9.5.7.- Fiscalía Especial para la Atención de los Delitos Relacionados con los Homicidios de Mujeres en el Municipio de Juárez, Chihuahua

En materia de investigación de homicidios de mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua, los esfuerzos realizados por la Fiscalía Especial para la Atención de los Delitos Relacionados con los Homicidios de Mujeres, en el Municipio de Juárez, Chihuahua, desde su creación en enero de 2004, hasta la conclusión de sus trabajos en diciembre de 2005, se pudieron obtener resultados concretos, a través del desarrollo de cuatro programas específicos, a saber: Sistematización de la Información sobre Homicidios de Mujeres y Delitos Relacionados; Atención a Delitos Relacionados con Homicidios; Atención a Denuncias de Mujeres Desaparecidas y Atención a Víctimas.

Entre los resultados obtenidos, destacan:

- ❖ La formación de la Base Electrónica de Datos y el Archivo Físico, mismos que contienen la totalidad de la información disponible, resultado del análisis de 339 expedientes, así como de las investigaciones realizadas por la Fiscalía Especial.
- ❖ Se logró determinar que el número de casos en los que se presenta el patrón conductual que ha identificado el fenómeno denominado “Muertas de Juárez”, es decir, los homicidios cometidos por motivación o probable motivación sexual, es de alrededor el 30% de los 379 homicidios identificados.

- ❖ Se determinó que, del total de 4,456 casos de mujeres reportadas como desaparecidas, sólo 47 se encontraban efectivamente en esa calidad. Gracias a las labores de búsqueda realizadas, fue posible localizar a 10 mujeres con vida y, en colaboración con la Procuraduría de Chihuahua, a una más, lamentablemente, sin vida. Asimismo, gracias a los trabajos de antropología forense realizados por la Procuraduría Estatal, en el mes de diciembre de 2005 fueron identificadas dos de las osamentas, mismas que correspondieron a dos mujeres que se tenían como desaparecidas, quedando solamente 34 casos de mujeres en calidad de desaparecidas.
- ❖ Se concluyó que el 35.8% de los servidores públicos que intervinieron en la investigación de los homicidios de mujeres, a lo largo de trece años, pudieron haber incurrido en responsabilidades penales y/o administrativas. Dándole a conocer, en su oportunidad, a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chihuahua, la relación de aquellos servidores públicos que tuvieron a su cargo la integración de 120 averiguaciones previas.
- ❖ Se creó el BANCO DE DATOS EN GENÉTICA FORENSE (BDGF), instalado el 25 de febrero de 2004, en la sede de esta Fiscalía Especial, el cual tiene por objeto almacenar muestras biológicas de familiares de las víctimas que se encuentran relacionados con investigaciones de tipo ministerial y/o judicial. Dichas muestras pueden ser de sangre, saliva, elementos pilosos, semen y restos óseos, entre otros, las cuales sirven para elaborar perfiles genéticos que permitan establecer líneas de parentesco y la plena identidad de las personas. A la fecha se cuenta con 114 muestras biológicas de familiares de las víctimas.
- ❖ Se constituyó el Fondo de Auxilio Económico a Familiares de las Víctimas de Homicidio de Mujeres en el Municipio de Juárez, Chihuahua, conformado por 30'000,000.00, de los cuales 25'000,000.00 fueron otorgados por el Gobierno Federal y el resto por el Gobierno del Estado de Chihuahua.

9.6. FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

9.6.1.- Atención a Delitos Electorales Federales

Dentro del Programa Nacional de Desarrollo 2001-2006 se establece como objetivo: “Lograr un sistema de procuración de justicia nivel nacional que alcance los niveles óptimos de eficiencia y eficacia en el ejercicio de las atribuciones que les otorgan las leyes como único camino para combatir la impunidad, restablecer la confianza ciudadana en las Instituciones que procuran justicia y mantener la vigencia del orden jurídico”.

La Fiscalía es un Órgano dependiente de la Procuraduría General de la Republica, teniendo bajo su mandato la procuración de justicia penal electoral, con base en su autonomía técnica y en la imparcialidad de los procesos jurídicos.

Se ha instrumentado durante el período un programa integral de trabajo tendiente a fortalecer su desempeño institucional al servicio de la ciudadanía y a realizar la implementación de diversas innovaciones que le permitan mejorar sistemáticamente la calidad de su gestión, además de convertirse en garante en la procuración de justicia confiable en el ámbito de los delitos electorales federales, convirtiéndose en uno de los pilares que constitucionalmente respaldan a nuestro sistema político que coadyuva a su fortalecimiento mediante una actuación sustentada siempre en los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, rectores de los procesos democráticos del país.

Se presentan los resultados obtenidos por la Fiscalía y que responden a la conceptualización de su misión, asimismo esta Fiscalía ha determinado políticas que servirán para lograr la innovación gubernamental y tener una visión de corto, mediano y largo plazos que permitan que los objetivos generales de la procuración de justicia contribuyan a satisfacer las demandas de la sociedad para apoyar la adecuada toma de decisiones.

Las acciones y actividades involucradas en la operación de la Fiscalía han incrementado su calidad en la integración de las averiguaciones previas, ya que desde el año 2001, estableció como una de sus metas institucionales, atender y resolver las indagatorias en un tiempo máximo de seis meses, exceptuando los casos en que la complejidad del expediente requiera más tiempo y sea justificado plenamente. Evitando con ello se prolongue indefinidamente las investigaciones, para no lesionar la garantía jurídica de los ciudadanos.

Por tanto, uno de los objetivos primordiales de la actual administración es la difusión de la normatividad aplicable a los delitos electorales federales. Con ello se crea una cultura de prevención del delito entre los actores de los procesos democráticos.

Los ciudadanos tienen la obligación de proveer en forma inmediata de la información que tengan conocimiento de la posible existencia de un delito electoral para coadyuvar a la integración de la averiguación previa y así la Fiscalía estará en condiciones de darle seguimiento a las denuncias que se presenten y allegarse de todos los elementos necesarios para lograr el esclarecimiento de los hechos, resolviendo conforme a derecho en todos y cada uno de los casos puestos a su conocimiento y en donde es competente.

A continuación se informa en forma global de la situación en que han venido evolucionando las Averiguaciones Previas en Materia Electoral, en el período de 2001 al 2005.

Averiguaciones Previas en Materia Electoral, 2001-2005

Descripción	Unidad de Medida	2001	2002	2003	2004	2005
Averiguaciones Previas Iniciadas	Persona	423	414	1,155	614	477
Averiguaciones Previas Atendidas	Persona	1,016	942	1,472	1,220	981
Averiguaciones Previas Determinadas	Persona	790	823	1,117	1,022	851

Derivado del acuerdo de colaboración Inter-procuradurías, publicado en el Diario Oficial de la Federación en el mes de enero de 2000, se creó “El Programa de Apoyo a Elecciones Locales” en el 2001; con el fin de brindar atención inmediata a las denuncias formuladas por delitos electorales, tanto del fuero común como del fuero federal, así como llevar a cabo acciones de difusión y prevención en coordinación con aliados estratégicos. Con este programa, entre 2001 y 2005 se ha coadyuvado en 79 procesos electorales locales.

En materia de Prevención del Delito, la Fiscalía ha robustecido las acciones de prevención del delito electoral estableciendo un conjunto de políticas orientadas a disuadir, prevenir y confrontar la comisión de estos delitos a través del fomento de una cultura de la legalidad y la denuncia. Tal estrategia ha mejorado sus resultados desde el 2001, de forma tal que en ese año se lograron 65 eventos; 275 en el 2002; 885 en el 2003- año de proceso electoral federal intermedio-; 1,245 en el 2004 y 1,097 en el 2005.

9.7. OFICIALÍA MAYOR

9.7.1.- Servicios Aéreos

El propósito de la Dirección General de Servicios Aéreos es mantener en condiciones de aeronavegabilidad la flota aérea de la Institución bajo las normas establecidas por los fabricantes y autoridades aeronáuticas; garantizar la seguridad de las operaciones aéreas, y satisfacer eficaz y oportunamente la demanda de transportación.

Se hicieron esfuerzos a fin de mantener un alto índice de operatividad.

Flota Aérea de la PGR, 2001-2005

Descripción	2001	2002	2003	2004	2005
Total de aeronaves	166	161	157	177	117
Aeronaves operativas	96	83	74	70	66
Disponibilidad de la Flota aérea de la PGR	57.8%	51.6%	47.1%	39.5%	56.4%

El propósito es optimizar la flota aérea conjuntamente con el recurso humano de que se dispone, a efecto de contribuir al cumplimiento de programas sustantivos de la Institución, tales como: combate a la delincuencia organizada, erradicación de cultivos ilícitos, narcotráfico e intercepción aérea, siendo necesario capacitar permanentemente al personal.

Capacitación y Adiestramiento para el Personal Técnico Aeronáutico 2001-2005

Curso		Año				
		2001	2002	2003	2004	2005
NACIONALES	Cursos	845	895	808	867	784
	Alumnos	726	2,324	1,676	1,617	1,573
EXTRANJERO	Cursos	9	75	75	83	86
	Alumnos	24	127	76	81	86
TOTAL	Cursos	854	970	883	950	870
	Alumnos	1,750	2,451	1,752	1,698	1,659

En la presente administración se desarrolló el Programa Anual de Mantenimiento en forma Integral, para la atención de la Flota Aérea de la Procuraduría General de la Republica, dicho programa se concibió aplicando como norma, los criterios de reconocimiento y diagnósticos de necesidades técnicas de cada una de las aeronaves, tomando en consideración su estado físico, así como los servicios por tiempo de horas de vuelo o fecha calendario, que se deberían realizar en las fechas programadas, de conformidad con las normas y disposiciones del fabricante de cada aeronave, así como de las Autoridades Aeronáuticas correspondientes. Se introdujeron mejoras continuas en los procesos programáticos, en función de horas voladas, por vencimiento de su vida útil de los componentes o tiempo calendario, lo que permitió aplicar los servicios de mantenimiento y la respuesta oportuna, en estricto cumplimiento de los boletines mandatarios y directrices aeronáuticas.

Servicios de Mantenimiento 2001-2005

Servicios	Año				
	2001	2002	2003	2004	2005
Menores	818	611	475	489	508
Mayores	19	23	23	41	33

Personal para realizar las Actividades de Operación y Mantenimiento de la Flota Aérea 2001-2005

Personal_1/	Año				
	2001	2002	2003	2004	2005
Pilotos	250	258	275	278	265
Técnico (mecánicos)	850	853	856	803	776
Total	1,100	1,111	1,131	1,081	1,041

1/ Información al mes de diciembre de cada año.

9.7.2.- Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales

El aseguramiento de bienes constituye una obligación del Ministerio Público de la Federación derivada de su facultad de investigación y persecución de los delitos y en la integración de las averiguaciones previas. El aseguramiento de bienes por parte de la autoridad ministerial tiene como objetivo evitar que las cosas en las que existan huellas o indicios de la comisión de delito, se alteren, se destruyan o desaparezcan, así como garantizar la aplicación de la pena de decomiso y la reparación del daño.

Para evitar que las funciones de investigación y persecución de los delitos por parte de la representación social federal sean distraídas en la administración de bienes asegurados ministerialmente, el 14 agosto de 1999 entró en vigor la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados "LFABADA", que creó al Servicio de Administración de Bienes Asegurados "SERA", Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, facultado para administrar los bienes asegurados ministerialmente hasta el 16 junio de 2003, fecha en que quedó abrogada la precitada ley.

El 17 de junio 2003 entró en vigor la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público "LFAEBSP", creando el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes "SAE", Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, facultado para administrar los bienes asegurados, hasta en tanto la autoridad competente resuelva sobre su destino final.

Actualmente, el Agente del Ministerio Público de la Federación "AMPF", una vez que decreta el aseguramiento de bienes, en términos de la legislación vigente, realiza la entrega de los mismos al Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, "SAE".

La PGR lleva el control, clasificación y registro interno de los bienes asegurados ministerialmente, de conformidad con las disposiciones legales y administrativas aplicables; funge como enlace con las autoridades competentes en materia de administración de bienes asegurado; requiere a los "AMPF" informes sobre el aseguramiento de bienes y su situación jurídica, así como la documentación relacionada con el aseguramiento decretado; recibe los bienes asegurados que, conforme a las disposiciones aplicables, se otorguen en depósito a la Procuraduría; denuncia ante las autoridades correspondientes las irregularidades que detecte con motivo del ejercicio de sus funciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento de la Ley Orgánica de la PGR, los bienes asegurados ministerialmente por los Agentes del Ministerio Público de la Federación son los siguientes:

Registro de Bienes Asegurados ministerialmente 2001-2005

Tipo de Bien	Año					Total
	2001	2002	2003	2004	2005	
Inmuebles	270	77	80	130	69	626
Vehículos	3,097	1,006	1,155	3,113	1,255	9,626
Aeronaves	39	11	16	27	15	108
Embarcaciones	56	34	48	115	19	272
Armas	388	2,067	5,166	13,079	5,989	26,689
Numerario	22	367	690	1,491	630	3,200
Joyas y Valores	233	525	997	1,455	412	3,622
Históricos	7	3	64	86	4	164
Objetos	8,403	9,488	8,333	19,785	9,225	55,234
Total	12,515	13,578	16,609	39,281	16,732	98,715

En la actualidad, independientemente de las actividades que tiene encomendadas la PGR, se implementaron diversos programas, con la finalidad de transferir la totalidad de los bienes asegurados antes del 14 agosto de 1999 al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes “SAE”.

Transferencia de Bienes Asegurados al SERA/SAE 2001-2005

Tipo de Bien	Medida	Año					Total
		2001	2002	2003	2004	2005	
Inmuebles	Bien	187	194	106	47	10	544
Inmuebles con menaje	Bien	3	24	4	9	0	40
Objetos Varios	Piezas	83,149	184,354	474	336,775	5488	610,240
Numerario Nacional	Pesos	21,744,866.57	99,728,310.14	0	0	460,647.98	121,933,824.69
Numerario Extranjero	Dólares	2,415,328.77	4,851,904.330	0	0	25,556.93	7,292,790.03
Moneda Nacional (falso deteriorado)	Pesos	0	0	0	1,660	0	1,660
Moneda Extranjera (falso deteriorado)	Piezas	0	0	0	104	181	285
Valores (varios tipos de monedas ext.)	Piezas	0	0	3,134	0	0	3,134
Títulos moneda nacional	Piezas	0	0	0	143	29	172
Títulos moneda extranjera	Piezas	0	0	0	244	404	648
Joyas	Piezas	960	4,920	0	0	1	5,881
Pedrería	Gramos	0	5,284.40	0	0	0	5,284.40
Metal Precioso oro y plata	Gramos	0	10,865.80	0	0	0	10,865.80
Vehículos Nacionales	Bien	102	106	85	44	42	379
Vehículos Extranjeros	Bien	68	122	124	37	141	492
Aeronaves	Bien	1	81	10	9	2	103
Embarcaciones	Bien	0	10	12	1	25	48
Empresas	Bien	5	9	0	2	0	16
Semovientes	Piezas	0	221	61	0	0	282

De manera simultánea a la transferencia de bienes asegurados antes del 14 de agosto del 1999, de conformidad con la legislación aplicable en materia de bienes asegurados, se ha dado cumplimiento a las resoluciones judiciales y ministeriales que ordenan la entrega de los bienes a otras autoridades, observándose el avance siguiente:

Bienes Asegurados Entregados a otras Autoridades y/o Decomisados 2001-2005

Tipo de Bien	Medida	Año					
		2001	2002	2003	2004	2005	Total
Inmuebles	Bien	1	0	0	0	0	1
Inmuebles con menaje	Bien	0	0	0	0	0	0
Objetos Varios	Piezas	0	25,310	658	149,184	141,064	316,216
Numerario Nacional	Pesos	17,876,482.31	2,809.90	0	1,560	0	17,880,852
Numerario Extranjero	Dólares	475,711,.69	809,223	2,000	4,005	0	815,228
Moneda Nacional (falso deteriorado)	Pesos	0	0	0	0	11,100	11,100
Moneda Extranjera (falso deteriorado)	Piezas	360	0	0	0	1,250	1,610
Valores (varios tipos de monedas ext.)	Piezas	0	0	0	45	17,638	17,683
Títulos moneda nacional	Piezas	0	0	0	0	1094	1,094
Títulos moneda extranjera	Piezas	0	0	0	1	0	1
Joyas	Piezas	6,048	0	0	0	0	6,048
Pedrería	Gramos	0	0	0	0	0	0
Metal Precioso oro y plata	Gramos	0	0	0	0	0	0
Vehículos Nacionales	Bien	0	0	2	1	0	3
Vehículos Extranjeros	Bien	0	2	27	8	0	37
Aeronaves	Bien	0	0	0	0	0	0
Embarcaciones	Bien	0	0	0	0	0	0
Empresas	Bien	0	0	0	3	0	3
Semovientes	Piezas	0	0	0	0	0	0

La PGR realiza la devolución a sus propietarios de aquellos bienes asegurados antes de agosto de 1999 y de los cuales la institución fungía como autoridad responsable de su administración, en cumplimiento a las resoluciones de la autoridad competente:

Bienes Asegurados Devueltos a sus Propietarios en Cumplimiento a Mandato Judicial o Ministerial 2001-2005

Tipo de Bien	Medida	Año					Total
		2001	2002	2003	2004	2005	
Inmuebles	Bien	35	73	11	4	1	124
Inmuebles con menaje	Bien	3	2	1	1	0	7
Objetos Varios	Piezas	25,220	0	1	35	457	25713
Numerario Nacional	Pesos	2,327,745.19	2,935,797.43	0	0	0	5,263,542.62
Numerario Extranjero	Dólares	340,351	2,486,500	0	0	0	2,826,851
Moneda Nacional (falso deteriorado)	Pesos	50	0	0	0	0	50
Moneda Extranjera (falso deteriorado)	Piezas	0	0	0	0	0	0
Valores (varios tipos de monedas ext.)	Piezas	0	0	0	0	0	0
Títulos moneda nacional	Piezas	0	0	0	0	0	0
Títulos moneda extranjera	Piezas	0	0	0	0	0	0
Joyas	Piezas	13	0	0	0	0	13
Pedrería	Gramos	0	0	0	0	0	0
Metal Precioso oro y plata	Gramos	0	0	0	0	0	0
Vehículos Nacionales	Bien	15	0	7	10	0	32
Vehículos Extranjeros	Bien	16	6	1	3	0	26
Aeronaves	Bien	0	5	1	4	1	11
Embarcaciones	Bien	0	0	0	2	0	2
Empresas	Bien	8	3	0	3	1	15
Semovientes	Piezas	0	0	0	0	0	0

En cumplimiento a los mandamientos judiciales relacionados con los delitos contra los derechos de autor y propiedad industrial, así como parte del programa de transferencia de bienes asegurados al servicio de administración y enajenación de bienes "SAE", se inició la destrucción de los bienes asegurados antes del 14 de agosto de 1999 que continuaban bajo la guarda y custodia de la institución:

Bienes Asegurados Destruídos por Resolución de la Autoridad Competente
2001-2005

Tipo de Bien	Medida	2001	2002	2003	2004	2005	Total
Objetos varios	Piezas	206	0	0	1,329,311	16,287,088	17,616,605
Monedas falsas	Piezas	0	0	0	200	0	200

Con la finalidad de contar con una base de datos confiable y fidedigna que permita la actualización permanente del registro histórico de bienes asegurados contenido en la base de datos, se han implementado programas de acopio de información y documentación, a través de requerimientos efectuados a Ministerios Públicos Federales y al Poder Judicial de la Federación, obteniendo los siguientes resultados:

Actualización de Registros Históricos de Bienes Asegurados 2001-2005

Tipo de Bien	Medida	Año					Total
		2001	2002	2003	2004	2005	
Aeronaves	Bien	0	0	4	11	12	27
Embarcaciones	Bien	0	0	3	5	5	13
Inmuebles	Bien	0	0	51	64	62	177
Numerario Nacional	Pesos	0	0	1,673,457.38	0	0	1,673,457
Numerario Extranjeros	Dólares	0	0	0	0	42,167	42,167
Objetos Varios	Piezas	0	0	1,999,255	309,001	6,347	2,314,603
Títulos	Piezas	0	0	100,000	0	0	100,000
Vehículos	Bien	0	0	106	47	148	301

En cumplimiento del Programa de actualización de situación jurídica de los bienes asegurados contenidos en la base de datos, durante 2005 se actualizaron los rubros de aeronaves, embarcaciones, inmuebles, objetos varios y vehículos, sustentados jurídicamente con la documentación correspondiente, como consecuencia de la remisión de información por parte de las autoridades judiciales, ministeriales y/o administrativas.

9.8. VISITADURÍA GENERAL

El combate a la impunidad ha sido una de las prioridades de la administración. El hecho de que queden sin castigo personas que cometen delitos, lacera el Estado de Derecho.

La Visitaduría General es un Órgano de Control y Evaluación Técnico Jurídico cuya responsabilidad es velar por la debida observancia de la constitucionalidad y legalidad en la actuación de los servidores públicos de la Institución, coadyuvando en la prevención y combate a la corrupción e impunidad del personal de la Procuraduría General de la República.

9.8.1.- Mecanismos de Prevención de Ilícitos

La dinámica de trabajo de la Visitaduría General en el año 2000, imponía a las áreas respectivas la obligación de realizar una visita anual por lo menos a las distintas unidades de la institución, a partir del año 2001, como una acción sin precedente mediante un esfuerzo extraordinario de su personal, la Visitaduría General realiza visitas adicionales, con un criterio de prevención más que de sanción, por lo que se ha logrado efectuar en algunos casos la práctica de hasta tres visitas a una misma Delegación, estas se programan en aquellas Delegaciones consideradas como de mayor incidencia de irregularidades.

Los resultados alcanzados por la Visitaduría General para prevenir y erradicar la práctica de conductas irregulares o ilícitas cometidas por servidores públicos de la institución, durante la presente administración, se resume en lo obtenido con las siguientes acciones y resultados:

Acciones Realizadas por la Visitaduría General, 2001-2005

Descripción	Año					Total
	2001	2002	2003	2004	2005	
Visitas	668	816	1,119	1,447	1,624	5,674
Instrucciones	24,230	18,076	19,817	16,563	12,342	91,028
Vistas	869	873	1,100	1,275	1,198	5,315
Investigaciones iniciadas	321	558	968	1,350	1,056	4,253
Investigaciones concluidas	290	264	472	838	1,330	3,194
Opiniones técnico jurídicas iniciadas	31	24	14	11	7	87
Opiniones técnico jurídicas resueltas	35	21	15	7	12	90

Durante la presente administración se realizaron 5,674 visitas de control y evaluación técnico jurídica, de supervisión, de inspección e investigación, a Delegaciones, Fiscalías y Unidades Especializadas, lo que representa un trabajo intenso y productivo en la Visitaduría General; asimismo 5,315 vistas administrativas y/o penales, formuladas en contra de servidores públicos de la institución, por irregularidades en el desempeño de su cargo y 91,028 instrucciones para subsanar y prevenir deficiencias.

9.8.2.- Supervisión e Inspección Interna de la AFI

Como parte del fortalecimiento de los Órganos Internos de Control, mediante acuerdo A/010/01 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2001, se creó la Unidad de Visitaduría e Inspección Interna de la Policía Judicial Federal y se establecieron sus funciones, misma que debido al cambio de denominación de dicha policía, se convirtió en la Unidad de Visitaduría e Inspección Interna para la Agencia Federal de Investigación, que por disposición del Procurador General de la República, con el ánimo y convicción de fortalecer la lucha contra la corrupción, adquirió el nivel de Dirección General de Supervisión e Inspección Interna para la Agencia Federal de Investigación (DGSIIAFI), por virtud del Reglamento de la Ley Orgánica de la Institución, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2003.

Con el propósito de prevenir y erradicar las conductas irregulares o ilícitas cometidas por el personal de la Agencia Federal de Investigación, se han alcanzado los siguientes resultados:

Acciones Realizadas por la DGSIIAFI, 2001-2005

Descripción	Año					Total
	2001	2002	2003	2004	2005	
Visitas de Inspección, Supervisión y Seguimiento	190	57	71	63	76	457
Visitas de Investigación	47	145	218	232	285	927
Visitas de Supervisión de Cepevis	20	71	67	96	118	372
Instrucciones	799	993	1,917	2,474	903	7,086
Vistas de Investigación	15	73	168	353	481	1,090
Expedientes de investigación iniciados	124	296	645	980	708	2,753
Expedientes de investigación concluidos	83	124	116	499	900	1,722

Las Investigaciones iniciadas por la Dirección General de Supervisión e Inspección Interna para la Agencia Federal de Investigación en contra de elementos de la entonces PJF y la AFI, son las siguientes:

Investigaciones de la DGSIIAFI, 2001-2005

Descripción	Año					Total
	2001	2002	2003	2004	2005	
Investigaciones	121	296	646	980	708	2,751
Elementos involucrados	154	276	529	1,072	874	2,905

Del esfuerzo conjunto que realiza el Órgano Interno de Control en la Institución y la Visitaduría General, se han aplicado 741 sanciones administrativas a elementos de la AFI.

9.8.3.- Sistema de Intercambio de Información (RESEPU)

En el marco de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, el 9 de mayo de 2002, se llevo a cabo la Cuarta Reunión de la Comisión de Órganos de Control Interno, en la que se aprobó la propuesta de la Visitaduría General de la Procuraduría General de la República Para el desarrollo de un sistema de información eficaz, eficiente y oportuno, denominado Registro de Servidores Públicos dados de Baja o Sujetos a Investigación por Actos de Corrupción o Conductas Ilícitas (RESEPU), misma que fue aprobada por los titulares de las Procuradurías Generales de Justicia del país, en la XV Reunión Plenaria del 29 de julio de 2004.

Este Sistema pretende lograr la implementación de una Base de Datos compartida con todas las Instituciones de procuración de justicia del país, con una infraestructura informática y jurídica, actualizada, moderna y confiable; teniendo por objeto evitar la incorporación de servidores públicos que hayan causado baja o estén sujetos a investigación por actos de corrupción o conductas ilícitas. Para su integración, se considera la inclusión de la información que maneja el Órgano Interno de Control en la PGR, en lo referente a quejas, procedimientos administrativos instaurados y sanciones impuestas; la del Consejo de Profesionalización que corresponde a antecedentes del personal sustantivo, asimismo, las que concentran las áreas que integran la Visitaduría General.

Cada una de las Procuradurías Generales de Justicia puede ingresar registros en el sistema con la información propia de la entidad federativa. Esta base de datos cuenta al 31 de diciembre de 2005, con 6,927 servidores públicos registrados de los cuales 2,828 son de las Procuradurías Generales de Justicia Estatales.

9.8.4.- Combate a la Corrupción

Al inicio de la presente administración se contaba con la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Institución, misma que al entrar en vigor el actual Reglamento de la Ley Orgánica de la PGR, fue elevada a nivel de Dirección General de Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Institución (DGDCSPI), fortaleciendo su estructura.

Asimismo, derivado de los compromisos internacionales asumidos por nuestro país, en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, celebrada en México el 10 de diciembre de 2003, conocida como “Convención Mérida”, la PGR implementó la creación de dos Fiscalías Especiales para el Combate a la Corrupción.

El 2 de agosto de 2004, el C. Procurador General de la República, emitió el acuerdo A/106/04 por el que se crea la Fiscalía especial para el Combate a la Corrupción en la Institución (FECCI), adscrita a la Visitaduría General, misma que inicio sus actividades el 11 de octubre de 2004, para la investigación de los delitos relacionados con actos de corrupción cometidos por servidores públicos de la Institución, con estricto apego a los principios de eficacia, eficiencia, honestidad, objetividad e imparcialidad y respeto a los derechos humanos, compromiso que se ha cumplido cabalmente y cuyos resultados se suman a los obtenidos por la Dirección General de Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Institución.

La investigación y castigo a los servidores públicos de la Procuraduría que incurran en hechos de corrupción, es un compromiso que se cumple. De ello dan cuenta los siguientes resultados:

Servidores públicos de la Institución probables responsables en averiguaciones previas iniciadas, 2001-2005

Descripción	Año					Total
	2001	2002	2003	2004	2005	
Averiguaciones Previas Iniciadas	308	395	512	449	456	2,120
Servidores públicos probables responsables en averiguaciones previas iniciadas						
Agentes del Ministerio Público de la Federación	205	215	270	200	169	1,059
Agentes Federales de Investigación	260	284	267	74	130	1,015
Personal de la Entonces PJF	0	0	28	303	217	548
Personal Pericial	5	19	7	13	10	54
Personal de la campaña contra el Narcotráfico	0	0	8	0	0	8
Mandos Medios y Superiores	89	125	90	80	64	448
Personal Administrativo	37	28	27	37	13	142
Particular	0	0	0	0	21	21
Servidores Públicos Federales	0	0	0	0	4	4
TOTAL	596	671	697	707	628	3,299

Servidores públicos en contra de quienes se ejercitó acción penal en averiguaciones previas consignadas, 2001-2005

Descripción	Año					Total
	2001	2002	2003	2004	2005	
Averiguaciones Previas Consignadas	137	150	88	84	89	548
Servidores públicos probables responsables en averiguaciones previas iniciadas						
Agentes del Ministerio Público de la Federación	96	93	60	44	55	348
Agentes Federales de Investigación	82	112	81	23	28	326
Personal de la Entonces PJF	0	0	24	76	47	147
Personal Pericial	0	2	0	1	2	5
Mandos Medios y Superiores	18	28	10	10	11	77
Personal Administrativo	7	13	2	8	13	43
Particular	0	0	0	0	6	6
Servidores Públicos Federales	0	0	0	0	4	4
TOTAL	203	248	177	162	166	956

En resumen, durante la presente administración se iniciaron 2,120 averiguaciones previas en las que se encuentran involucrados 3,299 servidores públicos por la probable comisión de delitos. De ellos, 1,059 son Agentes del Ministerio Público Federal, 1,563 Agentes Federales de Investigación, 54 peritos, 8 personal de la campaña contra el narcotráfico, 142 administrativos, 448 mandos medios y superiores, 21 particulares y 4 servidores públicos federales; se consignaron 548 averiguaciones previas en contra de 956 servidores públicos sujetos a proceso penal, que corresponden a: 348 Agentes del Ministerio Público Federal, 473 Agentes Federales de Investigación, 5 peritos, 43 administrativos, 77 mandos medios y superiores, 6 particulares y 4 servidores públicos federales.

9.9. AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN

9.9.1.- Mandamientos Judiciales

En materia de Mandamientos Judiciales, la consolidación del modelo de investigación científica y la disciplina ejecutada por la Agencia Federal de Investigación, más la implementación de Sistema Único de Mandamientos Judiciales (SUMAJ), ha permitido elevar los niveles de cumplimiento.

Iniciándose en marzo de 2002, el C. Procurador firma el acuerdo A/148/03 y el instructivo I/001/03 en 31 de diciembre de 2003 referentes a la operación, manejo de los mandamientos judiciales y a la integración de la Base Única, de la cual se desprenden las cifras que se presentan, y en las cuales no se incluyen órdenes canceladas, para resaltar el trabajo de la Procuraduría General de la República.

Para alcanzar los resultados anteriores, durante 2005, se tuvo una colaboración estrecha entre las Delegaciones Estatales, la Agencia Federal de Investigación y la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional para la consolidación del Sistema Único de Mandamientos Judiciales.

Una de las tareas realizadas durante la presente administración, fue la realización de diversas reuniones de trabajo con las diversas Unidades Responsables de la Institución para establecer compromisos y acciones tendientes a abatir el rezago de mandamientos judiciales, principalmente en aquellas que han preescrito, debido a diversas causas. Se propusieron acciones a las Delegaciones Estatales a fin de analizar el status de los mandamientos judiciales y proceder a su cancelación en aquellos casos que así lo permitieran, lo que se notó al incrementarse el porcentaje de avance en el cumplimiento en la segunda mitad de la presente administración.

Un eje importante en cuanto al abatimiento del rezago en mandamientos judiciales son las visitas de supervisión, de conformidad a las atribuciones conferidas en el Acuerdo A/148/03 e Instructivo I/001/03, para verificar el cumplimiento de los controles y operación del SUMAJ, tendentes a establecer un mayor control en el registro y cumplimentación de mandamientos judiciales superando el ejercicio 2005 en casi un 100 por ciento al de 2004; por otra parte se ha dado seguimiento a los hallazgos derivados de las visitas de control y supervisión, a través del análisis de datos estadísticos en las reuniones plenarias, así como la impartición de cursos y talleres impartidos al personal sustantivo de las delegaciones estatales de la Institución.

Durante los pasados 61 meses, la Institución ha logrado cumplimentar 73,574 mandamientos judiciales en contra de presuntos responsables; asimismo, derivado de la actividad ministerial, los órganos jurisdiccionales.

9.9.2.- Mandamientos Ministeriales

Al igual que los mandamientos judiciales, la Procuraduría General de la República continuo el proceso de atención de las órdenes ministeriales, las cuales dependen al cien por ciento del trabajo de la Institución.

En cuanto a mandamientos ministeriales, trabajados por la AFI a nivel persona, se tiene un cumplimiento de 455,359 órdenes ministeriales, lo que significa una mejor integración de las Averiguaciones Previas.

9.9.3.- Combate a las Estructuras Criminales

Uno de los compromisos centrales con la creación de la Agencia Federal de Investigación, es la investigación de los delitos y el empleo de una metodología de investigación científica, con la cual se logra obtener y desarrollar panoramas delictivos de las organizaciones dedicadas al crimen organizado que operan en el país. Mediante este método se generan estrategias tácticas operativas para poder identificar y desarticular a las estructuras y cúpulas de las organizaciones criminales.

Además, esta metodología de investigación implementada por la Agencia Federal de Investigación, ha desarrollado un sistema de información criminal, cuya base de datos se encuentra compartimentada, lo que garantiza el manejo seguro de la información convirtiéndola en productos de inteligencia precisos, por lo que al manejar estas bases de datos y cruzar esta información, se logra identificar y establecer vínculos delictivos entre las distintas organizaciones criminales que actualmente operan en el país.

9.10. COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL

La Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, nació con la reestructuración orgánica funcional y tiene el propósito de coordinar la instrumentación de políticas públicas y programas de procuración de justicia, proponiendo las políticas de operación en materia de profesionalización y capacitación, y fortalecer los vínculos con las autoridades del país, con el Congreso de la Unión, e instituciones públicas y privadas que promuevan el desarrollo económico y social.

9.10.1.- Políticas Públicas y Coordinación Interinstitucional

La coordinación con las instancias de procuración de justicia, para definir e instrumentar estrategias de combate a la delincuencia y preservar la seguridad, se refleja entre otros resultados, en la suscripción con cada uno de los estados y el Distrito Federal, de 32 Convenios Generales de Coordinación y Colaboración, con lo que se fortaleció el Sistema Nacional de Procuración de Justicia. Derivado de la cooperación se acordaron acciones para elevar la seguridad de la zona fronteriza norte del país.

Con tal fin se elaboraron los Programas Regionales de Procuración de Justicia, a través de los cuales se diseñaron los objetivos regionales para el combate a la delincuencia, congruentes con las condiciones específicas de las entidades federativas, respetando en todo momento el pacto federal. Con ello se busca superar las limitaciones de la autoridad por las demarcaciones estatales.

Como resultado, concluyeron los trabajos de integración de los programas correspondientes a las zonas noroeste, noreste y centro–occidente; dos programas se encuentran en proceso de integración, correspondientes a las zonas centro y sur–sureste.

En 20 procuradurías generales de justicia se validaron dichos Programas Regionales, que corresponden a los estados de: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, San Luís Potosí, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas. Asimismo se enviaron los programas de las zonas centro-occidente y sur-sureste a la Oficialía Mayor, con el objeto de que por su conducto la SHCP dé su punto de vista para la impresión de los programas de referencia y se recibieron 1,910 ejemplares del Programa Regional de Procuración de Justicia de la Zona Noreste.

Por otro lado la PGR impulsa y coordina a nivel nacional las políticas públicas de procuración de justicia, combate al narcotráfico y a la delincuencia organizada, a través de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, estableciéndose de esta manera mecanismos de cooperación entre las procuradurías.

Bajo este espíritu la CNPJ en cumplimiento al Acuerdo CNPJ/XV/18/2004, los directores de áreas informáticas, en coordinación con la Dirección General de Telemática de la PGR, establecieron los medios adecuados para adoptar la unidad certificadora de firma electrónica de la procuraduría, que servirá para hacer más eficientes los procesos de intercambio de información, así como homologar las redes locales de las procuradurías estatales con la red nacional de la CNPJ y emplear el Sistema de Averiguación Previa en todas las agencias del MPF.

9.10.2.- Servicios Periciales

El auxilio científico técnico que brinda el dictamen pericial al AMPF en la investigación de delitos, es vital para comprobar, dar claridad y objetividad a las indagatorias de actos delictivos.

Se atendieron 1'228,628 solicitudes de servicios periciales, obteniéndose 1'228,587 (99.9%) dictámenes solicitados por el MPF, las autoridades jurisdiccionales y procuradurías estatales. Por otro lado, se alimentó el sistema automatizado de identificación de huellas dactilares, que cuenta con 154,036 registros decadactilares.

La desconcentración de los servicios periciales ha sido una prioridad. Permite atender con mayor oportunidad las cargas de trabajo, eliminar prácticas irregulares y deficiencias en el desempeño de la procuración de justicia. El modelo de regionalización de los servicios periciales divide al país en seis regiones: cinco en el interior del país y la Central, para instalar en cada una de ellas un laboratorio, considerando ubicación geográfica, situación socio-económica e incidencia delictiva.

Hoy están funcionando cuatro laboratorios regionales: el de Guadalajara en Jalisco, que da servicio a las delegaciones en Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Michoacán y Nayarit; el de Reynosa en Tamaulipas, para atender las necesidades de las delegaciones en Coahuila, Nuevo León, San Luis Potosí y Zacatecas; el de Cancún en Quintana Roo, para Campeche, Tabasco y Yucatán, y el Central con sede en el Distrito Federal, para brindar apoyo al Estado de México, Querétaro, Tlaxcala, Hidalgo, Morelos y Guerrero.

9.10.3.- Evaluación de Metas Presidenciales

El Sistema de Metas Presidenciales surge como parte del proceso para instrumentar, dar seguimiento y evaluar las Políticas Públicas del Poder Ejecutivo Federal, mediante los resultados que generan sus dependencias y entidades, los cuales serán medidos a través de indicadores, mismos que permiten cualificar y cuantificar el cumplimiento de los compromisos establecidos contra los logros alcanzados.

Para el año 2001, cuando se denominaba Sistema de Evaluación y Compensación de Resultados, se integró por un total de 15 Indicadores, distribuidos en los siguientes apartados: Resultados Estratégicos, Innovación y Calidad, Federalismo y Municipalización, Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, Medidas de Austeridad, Sustentabilidad y Satisfacción al Cliente, este último evaluado directamente por la Presidencia de la República.

Los resultados al cierre de ese ejercicio fueron los siguientes: 9 indicadores con calificación sobresaliente (60%), 3 indicadores satisfactorios (20%), 2 indicadores con calificación de mínimo (13.33%) y un indicador en rojo (6.67%).

Hacia el año 2002, fueron establecidos en el Sistema de Metas Presidenciales, un total de 57 Indicadores, conformados en 3 rubros: Resultados de Operación; Innovación y Calidad y Evaluación al Cliente; los resultados al final del año fueron los siguientes: 34 indicadores sobresalientes (59.65%), 6 indicadores satisfactorios (10.53%), 7 mínimos (12.28%) y los 10 restantes en rojo (17.54%).

Para el año 2003, el Sistema de Metas Presidenciales mantuvo los mismos grandes grupos de indicadores; sin embargo el número de ellos se redujo de 57 a 40. Estos lograron los siguientes resultados al cierre del ejercicio: 20 sobresalientes (50%), 10 satisfactorios (25%), y 10 mínimos (25%).

En 2004, el Sistema se dividió en dos niveles, un primero que evalúa el actuar de la Institución y un segundo que evalúa el de sus subprocuradurías u homólogos; el 1er. Nivel se formó por 11 indicadores distribuidos en: Resultados de Operación; Buen Gobierno y Evaluación al Cliente.

Los resultados al cierre del ejercicio fueron: 8 indicadores sobresalientes (72.73%), un mínimo (9.09%) y dos en rojo (18.18%).

El 2º Nivel se formó por 23 indicadores distribuidos en las 10 Subprocuradurías u Homólogos participantes: AFI (4 indicadores), CENAPI (3 indicadores), COPLADII (2 indicadores), FEPADE (2 indicadores), SCRPPA (2 indicadores), SDHAVSC (2 indicadores), SIEDO (2 indicadores), SIEDF (2 indicadores), SJAII (2 indicadores) y VG (2 indicadores).

En este segundo nivel se obtuvieron los siguientes resultados al cierre del ejercicio: 18 indicadores sobresalientes (78.26%), tres en mínimo (13.04%) y dos en rojo (8.7%).

En 2005 se continuó bajo el mismo esquema de dos niveles de indicadores del SMP; en su Primer Nivel se informaron 14 indicadores, los cuales se distribuyeron de la siguiente forma:

Resultados de Operación: un total de 10 indicadores que engloban acciones orientadas al combate al narcotráfico, el secuestro, delitos de propiedad intelectual y al desahogo de la denuncia y proceso penal.

Buen Gobierno: 3 indicadores que evaluaron la publicación de las Cartas Compromiso al Ciudadano (CCC), el seguimiento a la transparencia y la aplicación del modelo de calidad INTRAGOB.

Evaluación del Cliente: conformado por 1 indicador que representa la percepción que tiene la ciudadanía de la labor de esta Procuraduría.

El Segundo Nivel consta de 25 indicadores, los cuales reflejan sólo el rubro de Resultados de Operación de las Subprocuradurías o unidades homólogas participantes.

El primer nivel de observación, derivado del esfuerzo realizado por las áreas responsables, fue posible que 13 indicadores finalizaran con resultados que les permitieron alcanzar las metas comprometidas para el año 2005: 10 superaron su meta sobresaliente (71.43%), 1 la satisfactoria (7.14%) y 2 más la meta mínima (14.29%); en tanto que el indicador restante finalizó en rojo (7.14%)

En el segundo nivel es de resaltar que 24 de los 25 indicadores lograron alcanzar sus metas anuales y colocarse en semáforo verde, 17 de ellos sobrepasaron su meta sobresaliente (68.00%), 4 la satisfactoria (16.00%) y 3 más la meta mínima (12.00%), mientras que solo un indicador no logró alcanzar las metas establecidas para el ejercicio 2005, quedando en rojo (4.00%).

Es importante destacar que con la información que brindan los indicadores del Sistema de Metas Presidenciales, se pueden tomar decisiones para fortalecer o mejorar los avances alcanzados. Los indicadores estructurados en grupos, familias o grandes rubros, forman parte de una política pública, a efecto de seguir elevando los niveles de desempeño, eficiencia, eficacia, efectividad y racionalidad de recursos que espera la sociedad.

Con el fin de responder satisfactoriamente las demandas que exige la sociedad, cada año se lleva a cabo una negociación en la que se establecen nuevos indicadores y metas, y se entrega reconocimientos a todas aquellas áreas que hayan logrado obtener resultados sobresalientes en el año que finaliza.

9.11. FISCALÍA ESPECIAL PARA MOVIMIENTOS SOCIALES Y POLÍTICOS DEL PASADO

9.11.1.- Programa Jurídico Ministerial “A”

El Programa Jurídico Ministerial “A”, incluye 532 expedientes proporcionados por la CNDH, de los cuales se derivaron 630 APs, 630 denuncias y 265 ampliaciones de declaraciones de afectados y familiares de persona desaparecidas, que incluyen 47 por los hechos de EL Quemado, Gro; una por los homicidios ocurridos en Puebla en 1972 y 1973, en los que comparecieron en calidad de indiciados un ex Gobernador y un ex Procurador General de Justicia de la entidad.

Una AP por los mismos ilícitos ocurridos en la Universidad Autónoma de Sinaloa en 1972; una por similares sucesos en la Universidad Autónoma de Nayarit en 1979 y una más, por la denuncia presentada por ex trabajadores de la Secretaría de Salud.

Por lo que hace a la desaparición de Jesús Piedra Ibarra y al homicidio de José Ignacio Olivares Torres, se ejercitó acción penal en contra de Luis de la Barreda Moreno, Miguel Nazar Haro y Juventino Romero Cisneros, el 5 de diciembre de 2003, se giró orden de aprehensión en su contra; el 19 de febrero de 2004, Miguel Nazar Haro fue puesto a disposición del Juez competente, quien le dictó la formal prisión el 25 del mismo mes de 2004. Respecto a la privación ilegal de la libertad en agravio de Ignacio Arturo Salas Obregón, el 25 de abril de 1974, se ejercitó acción penal en contra de Miguel Nazar Haro y otros.

El 30 de octubre de 2004, se cumplimentó una orden de aprehensión en contra de Wilfrido Castro Contreras, quien quedó a disposición del Juez de la causa, mismo que el 5 de noviembre del mismo año, dictó auto de formal prisión por el delito de privación ilegal de la libertad en su modalidad de plagio o secuestro de Bernardo Reyes Félix. Se logró ubicar el paradero de Lucio Antonio Gallangos Vargas, denunciado como desaparecido desde 1975, donde se llevó a cabo una serie de pruebas, dentro de ellas la confronta genética con muestras sanguíneas tomadas a varias personas, resultando que sí, existe relación de parentesco biológico.

En agosto de 2005 se ejercitó acción penal en contra de Francisco Quiroz Hermosillo por la probable comisión del delito de privación ilegal de la libertad en agravio de Rosendo Padilla Pacheco.

9.11.2.- Programa Jurídico Ministerial “B”

El Programa Jurídico Ministerial “B”, atiende la resolución de la SCJN relativa a los hechos del 2 de octubre de 1968 y las denuncias por los eventos del 10 de junio de 1971. Comparecieron como inculpados, un ex Presidente de la República, un ex Secretario de Gobernación, un ex Procurador General de la República, un ex jefe del Estado Mayor Presidencial y un ex Oficial Mayor de la SRE, entre otros, recibándose un total de 26 denuncias y 14 ampliaciones de declaraciones de afectados y familiares de personas desaparecidas. Con respecto a la AP PGR/FEMOSPP/071/2002 se declaró extinguida la acción penal por el delito de homicidio, respecto de Luis Echeverría Álvarez y Mario Augusto José Moya Palencia y se decreta el sobreseimiento de la causa. El 19 de septiembre de 2005 se consignó ante el Juez competente la averiguación previa PGR/FEMOSPP/002/2002.

9.11.3.- Programa Jurídico Ministerial “C”

Para dar un mayor perfeccionamiento a las Averiguaciones Previas con que contaba el Programa Jurídico Ministerial “C”, fueron turnadas al programa “B”; en el cual estaban integradas distintas denuncias; entre ellas se integró la AP PGR/FEMOSP/015/2002 iniciada por la denuncia interpuesta por el PRD, con relación a 665 homicidios perpetrados entre 1988 y 2002, así como el caso Aguas Blancas y la denuncia interpuesta por el Diputado Elpidio Tovar de la Cruz por los hechos del 3 de octubre de 1973 en Reynosa, Tamps.

9.12. TODAS LAS ÁREAS QUE INVESTIGAN DELITOS

9.12.1.-Abatimiento del Rezago

Uno de los atentados más graves contra el Estado de Derecho es la impunidad, generada por el rezago y corrupción en el cumplimiento de mandamientos judiciales e inadecuada integración de averiguaciones previas. Por ello, esta Administración avanza en su combate frontal mediante las estrategias y líneas de acción, lo que permite mayor eficacia en la acción persecutora de los delitos.

La Procuraduría General de la República fortaleció el Programa de Abatimiento de Rezago de Tareas Sustantivas, con la conformación desde 2002 de grupos de trabajo de personal ministerial en las delegaciones estatales, con la misión de revisar exhaustivamente las indagatorias en trámite y agilizar su despacho, habilitando a los agentes del Ministerio Público Federal como auxiliares del Procurador, para tener la facultad de autorizar las consultas propuestas.

La Institución fortaleció el trabajo en el abatimiento de las averiguaciones previas a través de la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, la cual realizó la coordinación y supervisión de los Agentes del Ministerio Público de la Federación, adscritos a las mesas Investigadoras, en las 32 Delegaciones Estatales adscritas a la Procuraduría, respecto a las atribuciones y funciones que desarrollan los Agentes del Ministerio Público de la Federación en la integración de la averiguación previa y en el ejercicio de la acción penal.

Asimismo, se practicaron visitas de supervisión técnico-jurídicas a las Delegaciones de la Institución, con lo cual se coadyuvó en el cumplimiento de la eficiencia del despacho de Actas Circunstanciadas y Averiguaciones Previas, así como en la calidad técnico-jurídica; adicionalmente se implementaron visitas de evaluación sustantiva, a las mesas investigadoras de las 32 Delegaciones, revisándose los expedientes de averiguaciones previas, logrando en el año de 2005 disminuir el promedio de observaciones por expediente de Averiguación Previa.

Adicionalmente, se implementó un seguimiento a las 32 Delegaciones de la Institución para las Averiguaciones Previas que se encontraban en trámite y fueron iniciadas en el año 2003 y anteriores, estableciéndose estrategias de actuación; para su pronta dictaminación; logrando con ello, que de las 4 023 averiguaciones previas en trámite que se tenían al 31 de diciembre de 2004, se concluyeran 3 317 al 31 de diciembre de 2005, quedando solo 706.

Para reforzar los mecanismos de abatimiento del rezago de las averiguaciones previas en la Institución del año 2002 y anteriores, se implementó un Sistema Informático de Registro y Control, que verifica cuantitativa y cualitativamente la integración de las actas circunstanciadas y las averiguaciones previas, el cual entró en operaciones a partir del tercer trimestre de 2005.

En apoyo a la integración de la Averiguación previa y al ejercicio de la acción penal y con la finalidad de incrementar la calidad, esta Dirección General asesoró y apoyó a las Delegaciones de la Institución para ampliar el alcance de la certificación de procesos, logrando en las 32 Delegaciones tener cuatro procesos certificados, relacionados con la integración de la Averiguación Previa con y sin detenido a diciembre de 2005:

- ❖ Recepción y trámite de la denuncia o querrela;
- ❖ Diligencias básicas en la integración de la averiguación previa;
- ❖ Dictaminación de la averiguación previa y
- ❖ Consignación de la averiguación previa.

La estrategia adoptada permitió abatir el rezago histórico en la integración de averiguaciones previas. Al inicio de 2001, ascendía a 52 157 averiguaciones previas en trámite, de las cuales hasta el mes de diciembre de 2005 se habían logrado despachar 49 143 es decir el 94.2 por ciento, quedando en trámite solamente 3 014 averiguaciones previas de la administración anterior.

Adicionalmente, durante el ejercicio fiscal 2005, se implementaron en conjunto con las Delegaciones Estatales de la Procuraduría General de la República un sistema de participación ciudadana, denominado Cartas Compromiso al Ciudadano en tres trámites vinculados con la averiguación previa.

9.12.2.- Delitos Federales Atendidos

Se registraron 400,215 de los cuales 143,083 (35.8 %) corresponden a ilícitos contra la salud y 257,132 (64.2 %) a delitos diversos. Las denuncias iniciaron 383,057 averiguaciones previas (APs), que generaron 167,238 consignaciones; dictándose 102,829 sentencias. De ellas 40,509 (39.4%) sentencias por delitos contra la salud y 62,320 (60.6%) por delitos diversos.

La reducción del rezago de actas circunstanciadas (ACs), es significativo. Quedan por resolver 133 de las 12,176, es decir, se ha alcanzado el 98.9% de abatimiento. Cabe señalar que el 94.6% de las unidades que las integran, abatieron su rezago.

En ACs iniciadas, de enero de 2001 a diciembre de 2005, se logró una eficiencia del 99.3%, quedando pendientes por cumplimentar 2,355 de 341,088 en total.

Se iniciaron 134,235 procesos en primera instancia y se dictaron 103,032 autos de formal prisión, obteniéndose 102,829 sentencias condenatorias, es decir, el 72.3% de los procesos concluidos.